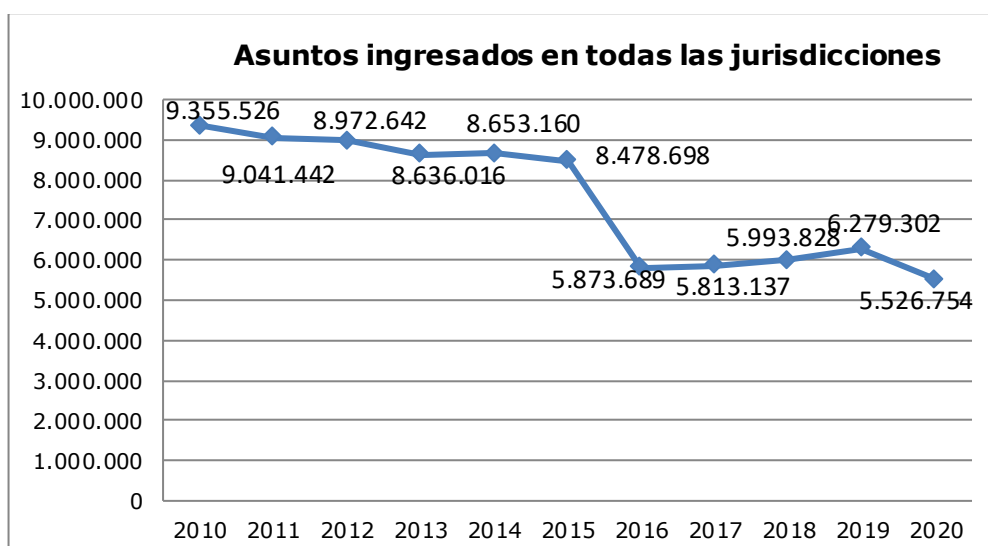


PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2020

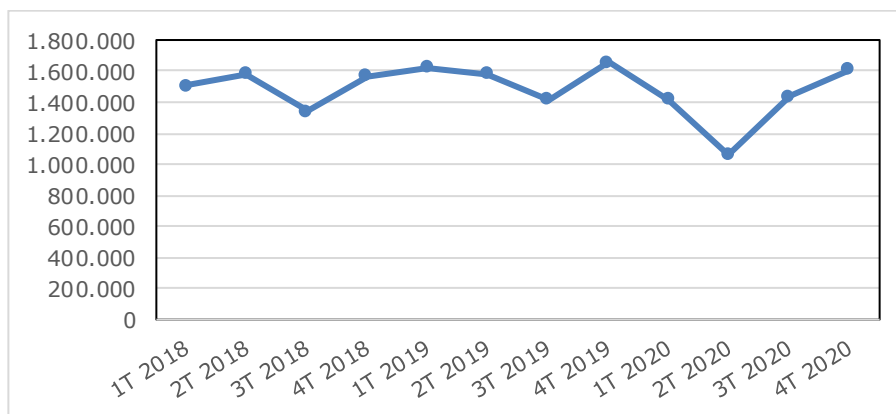
1. Visión de conjunto

La actividad de los órganos judiciales durante el año 2020 se ha visto enormemente impactada por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo).

En el año 2020 han ingresado en el conjunto de los órganos judiciales españoles un total de 5.526.754 asuntos, un 12% menos que los ingresados en 2019. Es la reducción más importante desde al menos 1995, con la excepción de la observada en 2016 debida a las modificaciones legales en la jurisdicción penal.

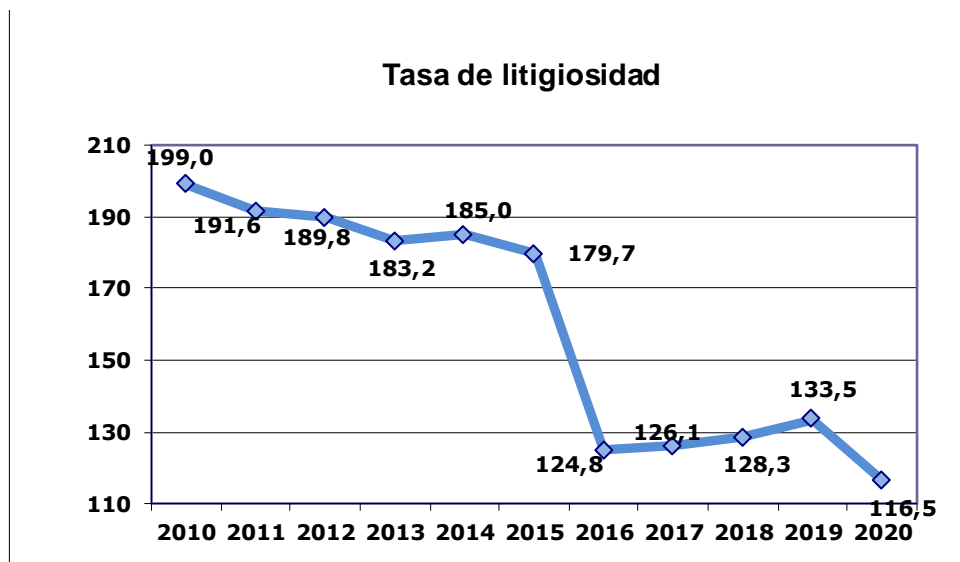


La reducción se ha concentrado en el periodo de suspensión de los plazos procesales (entre el 14 de marzo y el 5 de junio): final del primer trimestre y segundo trimestre, con reducciones interanuales del 12,8% y 32,9% respectivamente.

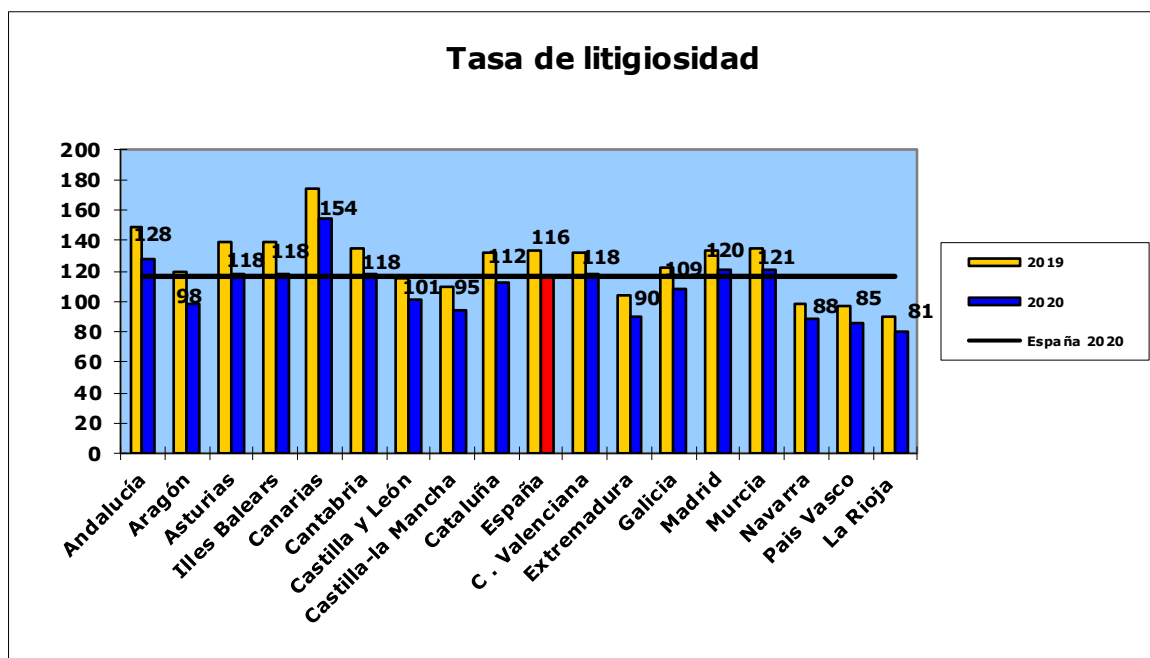


Se han observado disminuciones en el ingreso en todas las jurisdicciones, destacando la contencioso administrativa, con el 22,1%, seguida por la penal, 13,3%, social, 7,5% y civil, 7,3%.

La disminución del 12% en el número de asuntos ingresados, junto con el incremento de la población del 0,9% ha provocado una fuerte disminución de la tasa de litigiosidad¹ que ha pasado de 133,5 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2019 a 116,5 en 2020.

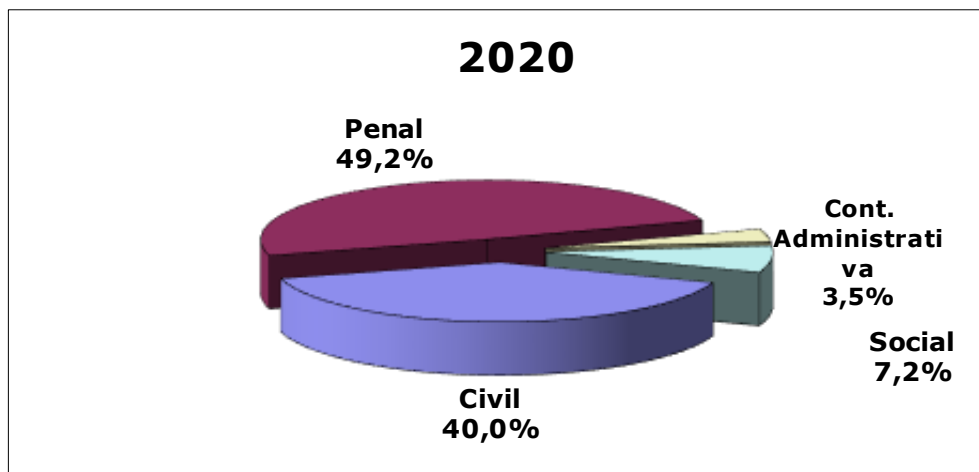


Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Canarias, 154; Andalucía, 128; Murcia, 121; Madrid, 120; Asturias, Illes Balears, Cantabria y C. Valenciana, 118. Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en La Rioja, 81; el País Vasco, 85; Navarra, 88; Extremadura, 90.

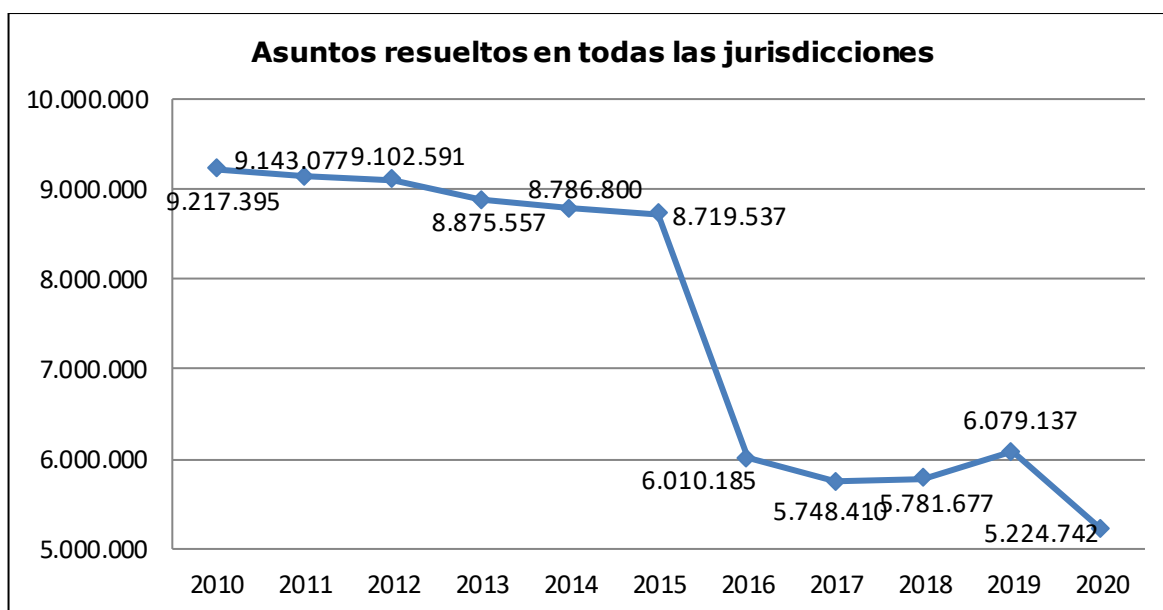


El peso de la jurisdicción penal en el total de asuntos ingresados ha disminuido, del 51,2% en 2019 al 49,2% en 2020; el de la contencioso administrativa ha disminuido del 4% al 3%. Por el contrario, el de la jurisdicción civil ha aumentado desde el 38% hasta el 40%, y la social del 6,9% al 7,2%.

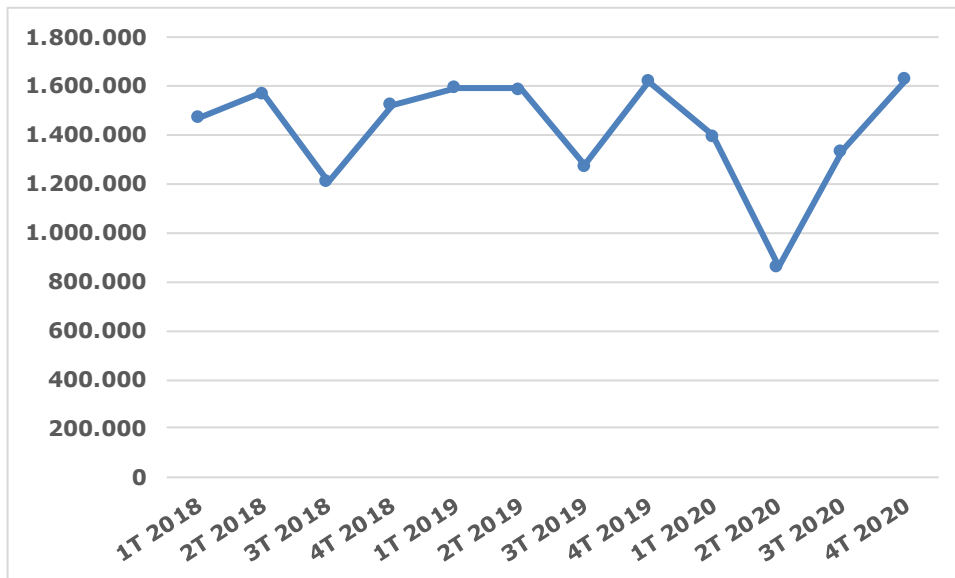
¹ La tasa de litigiosidad se ha calculado como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, tomados estos con las cifras oficiales del Padrón de Población a 1 de enero del año.



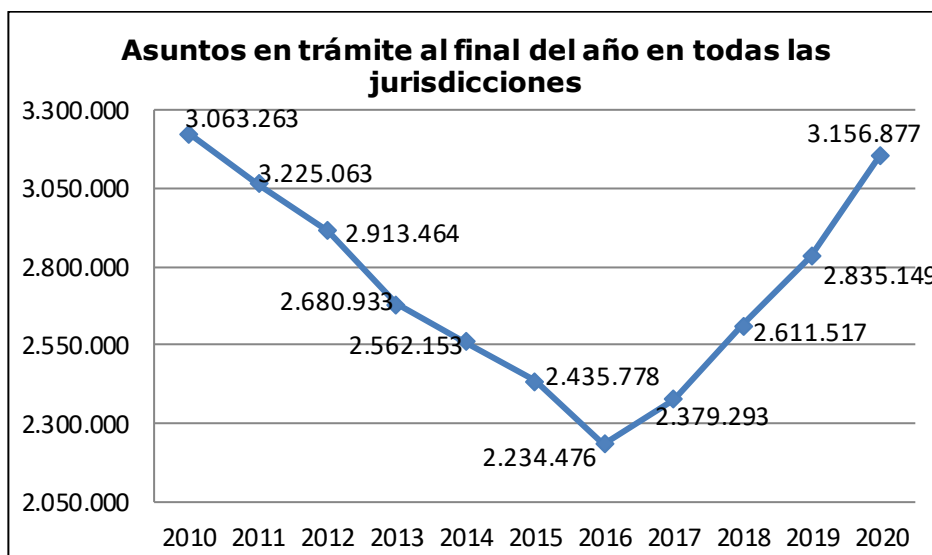
También el número de asuntos resueltos ha sufrido una importante reducción, del 14,1%, respecto a 2019. El número total de asuntos resueltos en 2020 ha sido de 5.224.742.



Al igual que ha ocurrido con el ingreso, las reducciones interanuales se han concentrado en el periodo de suspensión de los plazos procesales, con reducciones del 12,2% en el primer trimestre y del 45,7% en el segundo. En los trimestres tercero y cuarto ya se han observado incrementos interanuales, del 4,8% y 0,3% respectivamente.



El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año 2020, 3.156.877, es un 11,3% superior a los existentes al final de 2019.

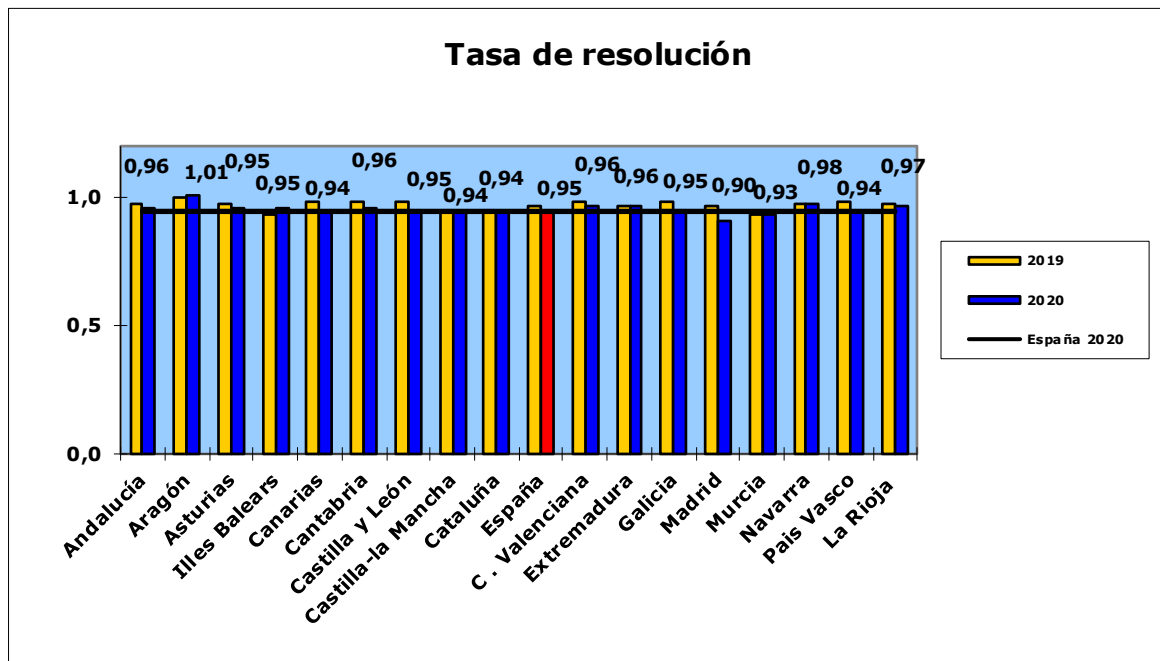


Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la **tasa de pendencia**, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2019 y 2020, estos indicadores han sido:

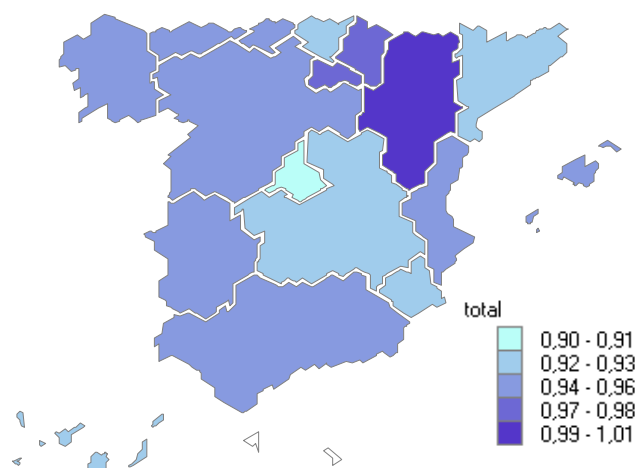
	2019	2020	Evolución
Tasa de Resolución	0,97	0,95	-2,4%
Tasa de Pendencia	0,47	0,60	29,6%
Tasa de Congestión	1,46	1,60	9,4%

Un fuerte incremento interanual de las tasas de pendencia y de congestión ha venido acompañado una disminución de la tasa de resolución. De ello, podemos inferir un importante deterioro en la situación del conjunto de las jurisdicciones.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia².



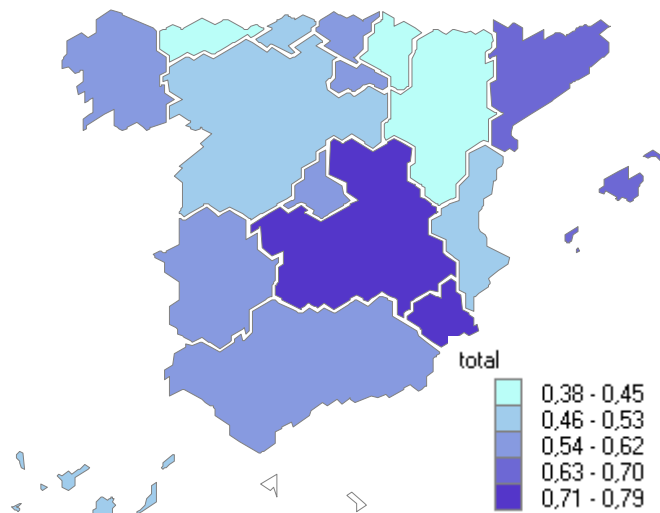
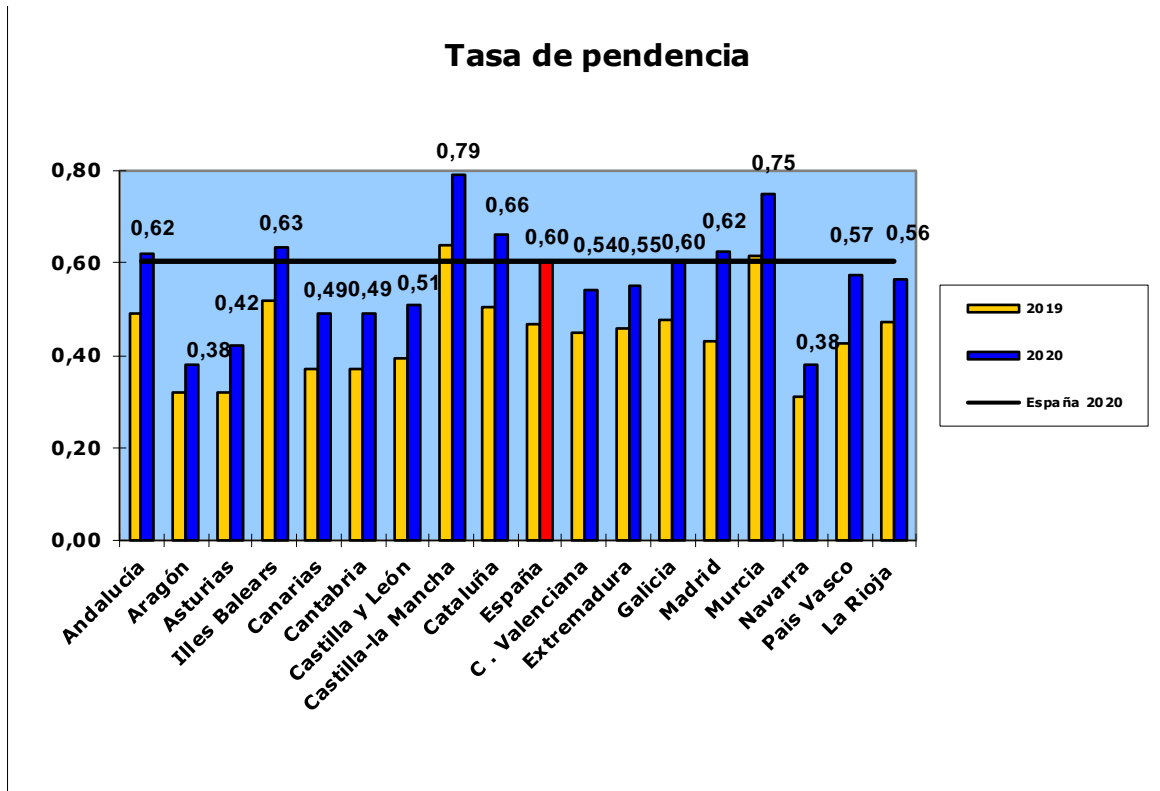
El único tribunal superior de justicia que ha superado una tasa de resolución de 1 (resolver tanto como ingresa) ha sido Aragón, 1,01. También superan la tasa nacional de 0,95 los tribunales superiores de justicia de Navarra, 0,98; La Rioja, 0,97; y Andalucía, Cantabria, C. Valenciana y Extremadura, 0,96. Por el contrario, la tasa de resolución más baja se ha dado en Madrid, 0,90; Murcia, 0,93; Canarias, Castilla la Mancha y País Vasco, 0,94.



Tasa de resolución

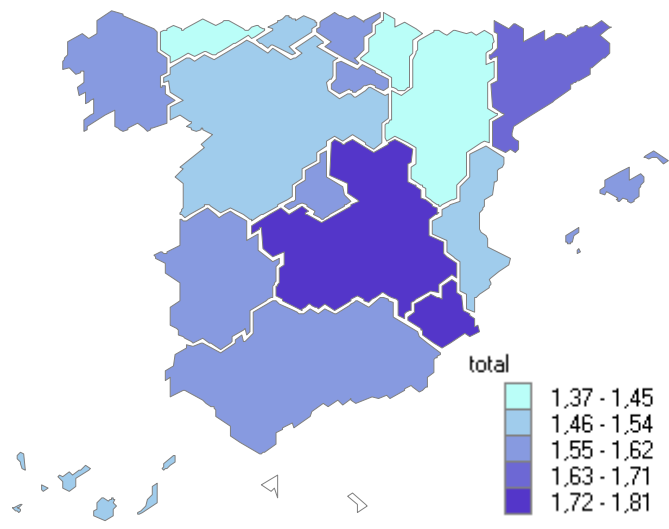
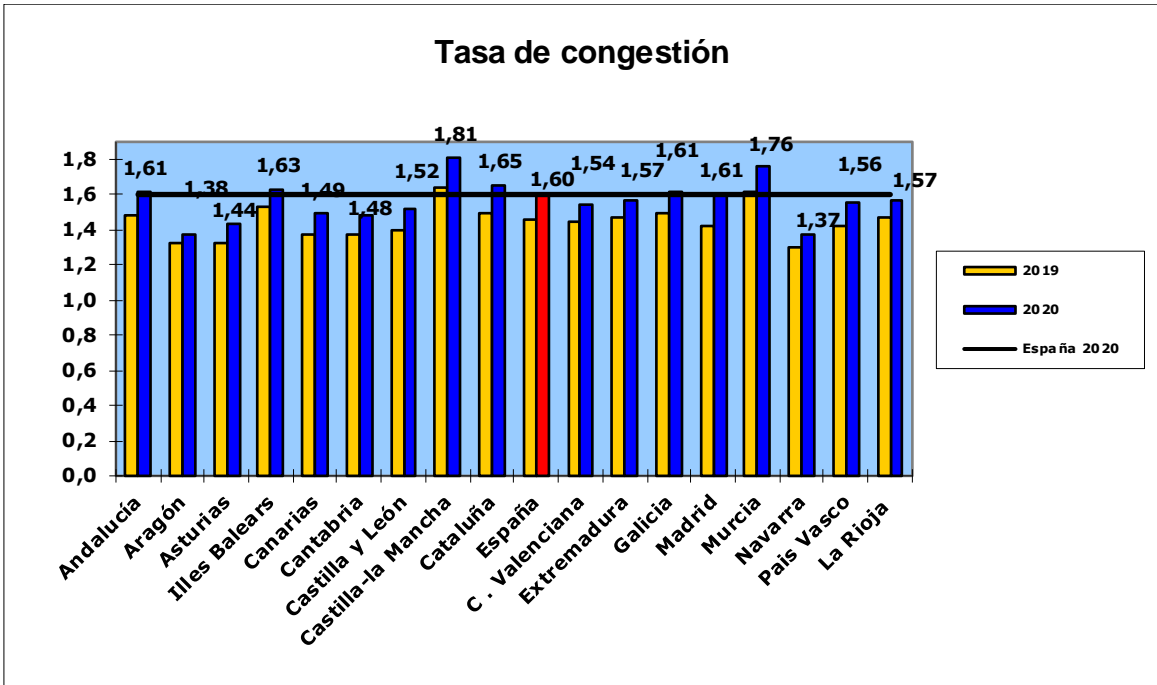
² En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Respecto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha (0,79); Murcia (0,75); Cataluña (0,66), Illes Balears (0,63); Andalucía y Madrid (0,62). Todas ellas superan la tasa nacional de 0,6. En la mejor situación se encuentran Aragón y Navarra (0,38) y Aragón y Asturias (0,42).



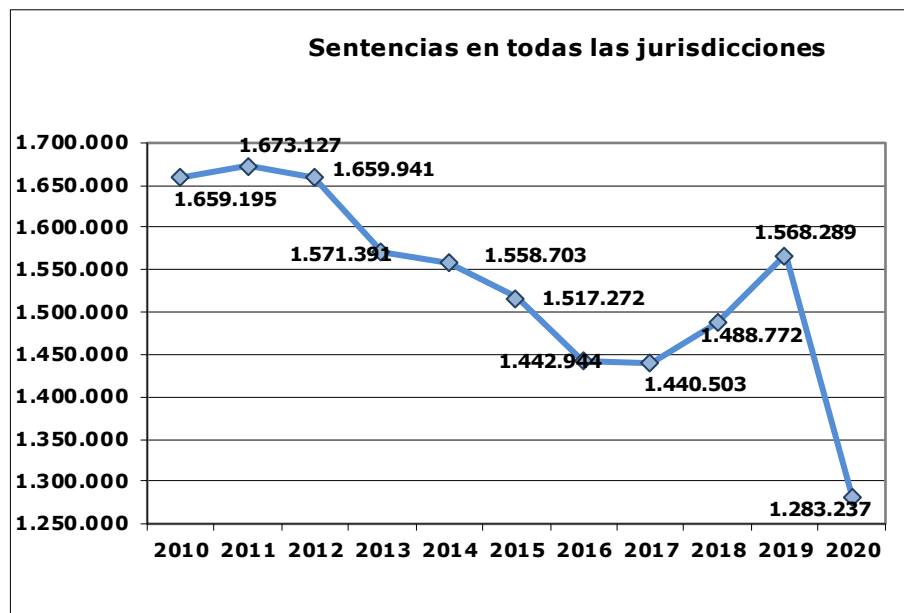
Tasa de pendencia

La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha (1,81); Murcia (1,76); Cataluña, 1,65; Illes Balears (1,63); Andalucía, Galicia y Madrid (1,61). Las más bajas han correspondido a Navarra (1,37); Aragón (1,38) y Asturias (1,44).



Tasa de congestión

En los órganos judiciales españoles se han dictado en 2020 un total de 1.283.237 sentencias, un 18,2% menos que las dictadas el año anterior.



Respecto a los procedimientos de ejecución, se han iniciado en 2020 758.325, un 17,5% menos que en 2019, se han resuelto 1.021.559, un 14,9% menos, quedando en trámite 2.419.016, un 0,7% más que al final de 2019. De ellos el 81,6% eran civiles, el 16,2% penales, el 0,6% contencioso-administrativos y el 1,6% sociales.



En 2020, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 955.638 solicitudes de auxilio judicial, un 19,3% menos que el año anterior. De ellas 482.231 fueron recibidas por los servicios comunes de actos de comunicación y ejecución (algunos de los cuales están integrados en servicios comunes procesales), con una reducción interanual del 20%; 113.042 por órganos con competencia civil, 352.230 por órganos con competencia penal, 2.698 por los contencioso-administrativos y 5.437 por los sociales. Todas las jurisdicciones han mostrado importantes disminuciones interanuales. En la civil del 19,1%, en la penal del 18,3%, en la contencioso administrativo del 5%, y en la social del 24%.

Los servicios comunes de notificaciones y embargos han recibido 2.907.368 solicitudes de diligencias unipersonales, un 17,4% menos que las recibidas en 2019.

De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 1.847.079, el 63,5%. Han tenido entrada 75.600 solicitudes de diligencias de comisión, un 22,1% menos que el año anterior. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 37.680 (el 49,8%). Las solicitudes de lanzamientos han disminuido un 2,5%, y las de embargo un 14,4%. Los órganos judiciales vienen realizando embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2020 se tramitaron a través de ellas 1.223.782 órdenes de embargo (un 10,1% menos que en 2019) y 254.964 cancelaciones (un 10,8% menos que el año anterior).

Las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
15,5	17,7	33,8

Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido un incremento del 15,7% respecto a 2019. Para los lanzamientos se ha observado un incremento del 4,3%. Por el contrario, la de los embargos ha disminuido un 5,6%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 7.785, un 10,5% menos que en 2019, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	TS Militar	TS Salas especiales
5.453	1.112	747	465	5	3

En el año 2020 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 30 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos españoles, menos de la mitad de las 64 iniciadas en 2019. Esta cifra ha representado un 5,5%% sobre las 541 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

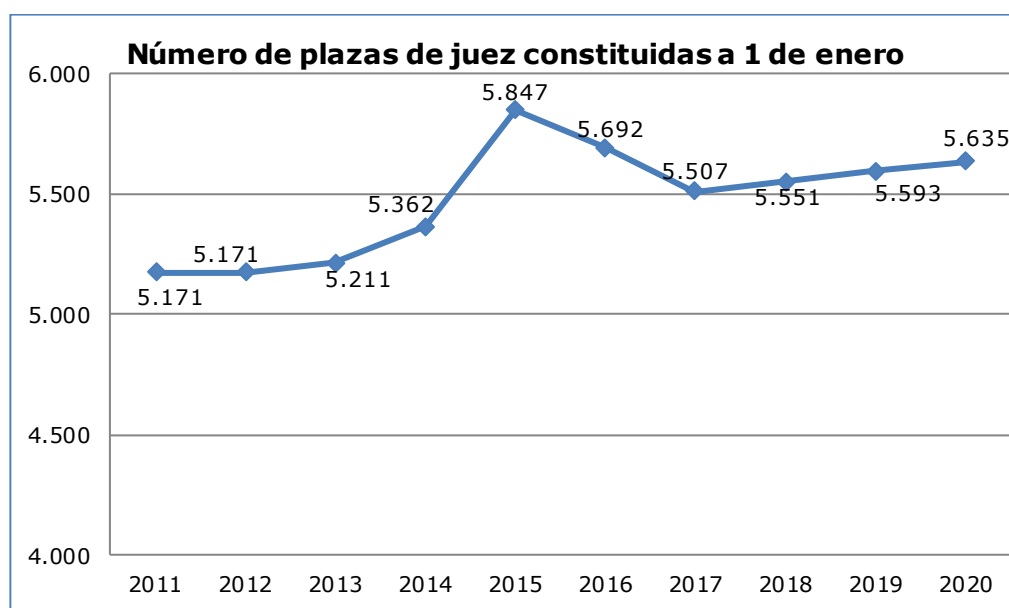
Tribunal Supremo	1
Audiencia Nacional	1
Audiencia Provincial	6
Juzgado de Primera Instancia	3
Juzgado de Instrucción	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	1
Juzgado de lo Mercantil	4
Juzgado de lo Social	3
Juzgado de lo Contencioso	4
Tribunal Superior de Justicia	6
Total España	30

Y las materias³ sobre las que se han planteado:

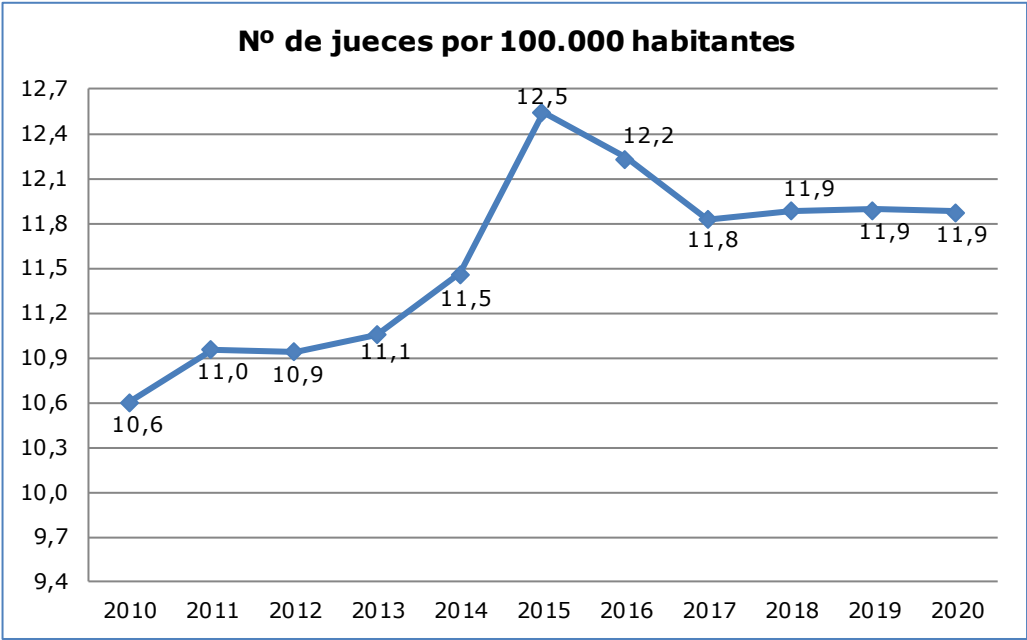
Competencia	1
Cooperación judicial en materia civil	2
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	3
Fronteras, asilo e inmigración	1
Fiscalidad	2
Libertad de establecimiento	1
Libre circulación de capitales	3
Política económica y monetaria	1
Política social	5
Principios del Derecho de la Unión	1
Protección de consumidores	8
Aproximación de las legislaciones	1
Transportes	1
Mercados públicos	2
Total España	32

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2020 fue de 5.635. Téngase presente que el número de plazas se contabiliza como la suma de las orgánicas, algunas de las cuales están ocupadas por jueces sustitutos, que generalmente están realizando tareas de refuerzo o sustitución.

El número de jueces por 100.000 habitantes, 11,9, se ha mantenido constante en los tres últimos años.



³ En 2020 los asuntos se han proporcionado clasificados por más de una materia



INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

Tasas

	2019	2020	Evolución
Resolución	0,97	0,95	-2,4%
Pendencia	0,47	0,60	29,6%
Congestión	1,46	1,60	9,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2019	2020	Evolución
133,5	116,5	-12,8%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2019	2020	Evolución
1.178,5	1.033,2	-12,3%

Número de sentencias por magistrado/juez

2019	2020	Evolución
294,3	239,9	-18,5%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2019	2020	Evolución
16,0%	15,6%	-2,4%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2019	2020	Evolución
Recursos apelación	70,0%	69,2%	-1,2%
Recursos Casación	90,1%	89,0%	-1,2%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2019	2020	Evolución
91,0%	89,8%	-1,3%

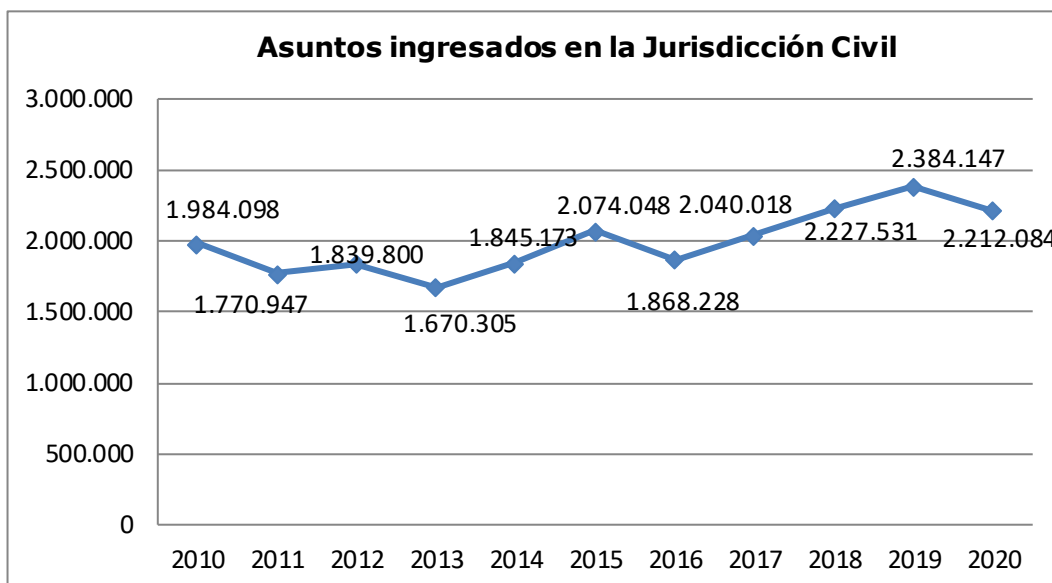
Duraciones medias estimadas

	2019	2020	Evolución
1ª Instancia	5,4	6,5	20,5%
2ª Instancia	4,6	5,2	13,9%
Supremo	12,3	13,6	10,1%

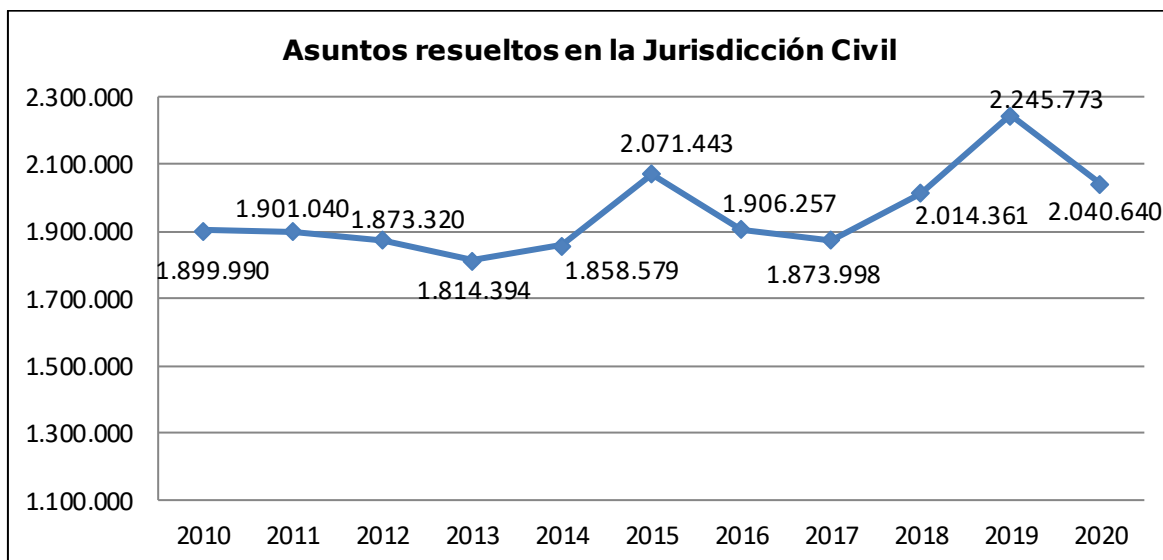
1. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

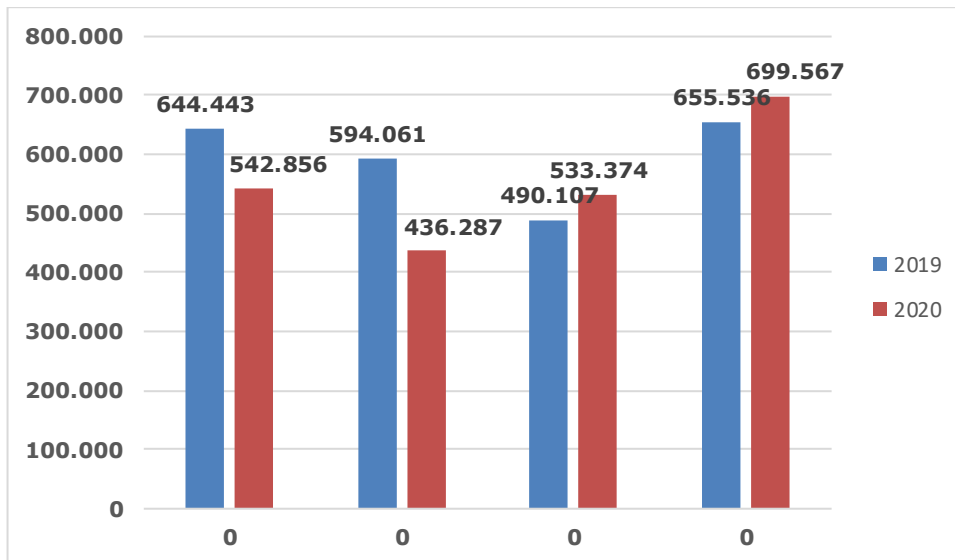
En la jurisdicción civil han ingresado el año 2020 un total de 2.212.084 asuntos, un 7,2% menos que los ingresados en 2019.



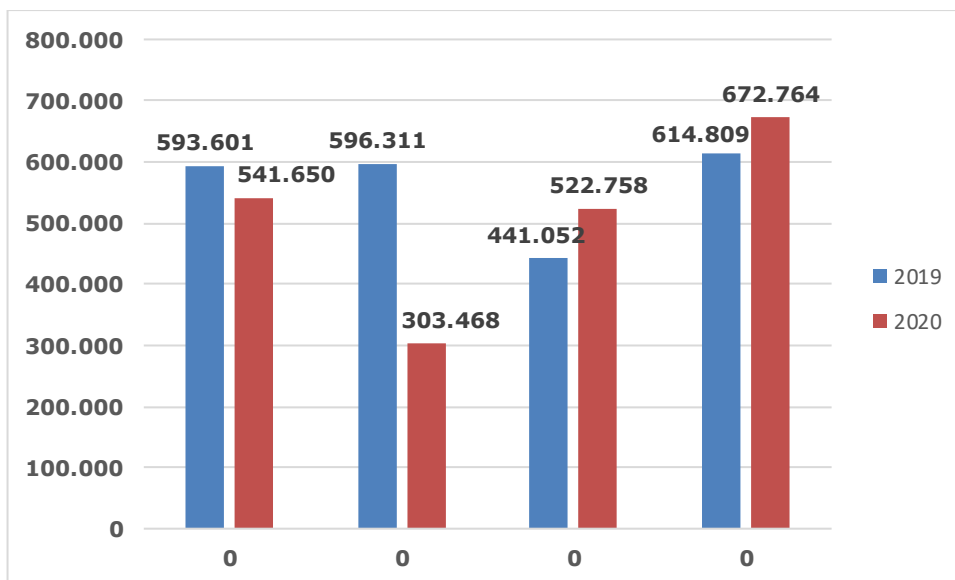
Se han resuelto 2.245.773 asuntos, un 11,5% menos que los resueltos en 2019. Han quedado en tramitación al final del año 1.564.183, un 10% más que los asuntos en trámite al final de 2019.



Analizando por trimestres la evolución del ingreso, observamos una importante disminución en el primer trimestre y, especialmente, en el segundo respecto a los datos de 2019. Por el contrario, en los trimestres tercero y cuarto el ingreso ha sido superior a los mismos trimestres de 2019.

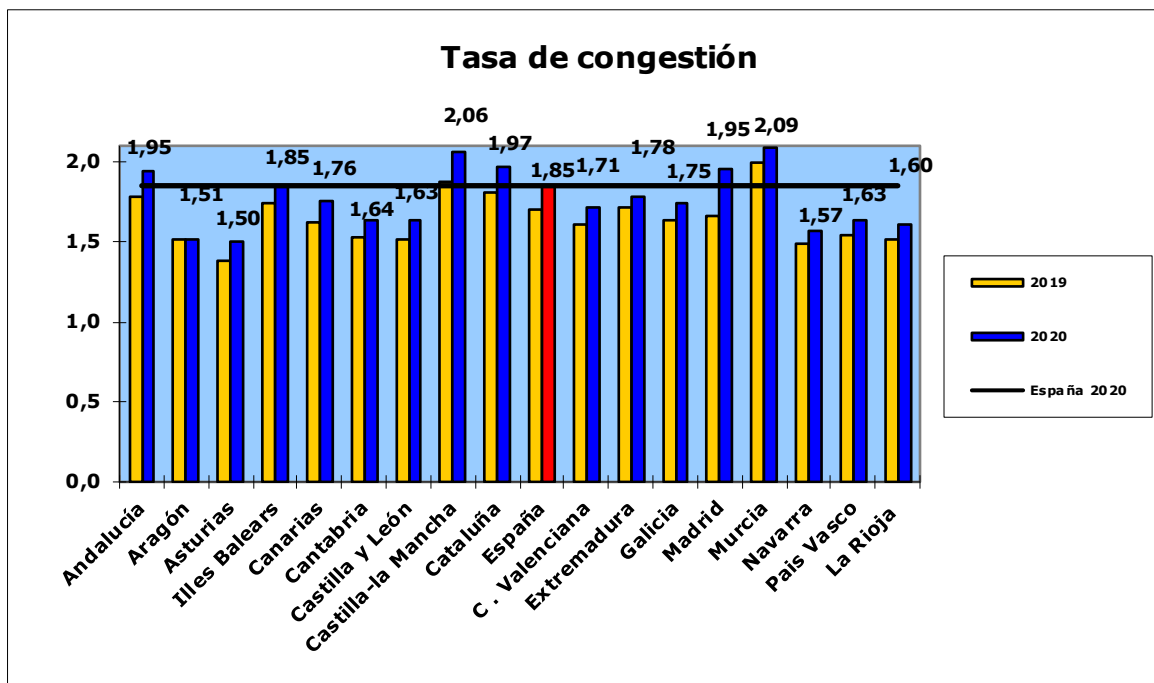


Con la resolución ocurre algo similar. Disminución interanual cercana al 10% en el primer trimestre, y fortísima disminución, casi del 50%, en el segundo. En los trimestres tercero y cuarto también se ha observado una importante recuperación en la resolución.

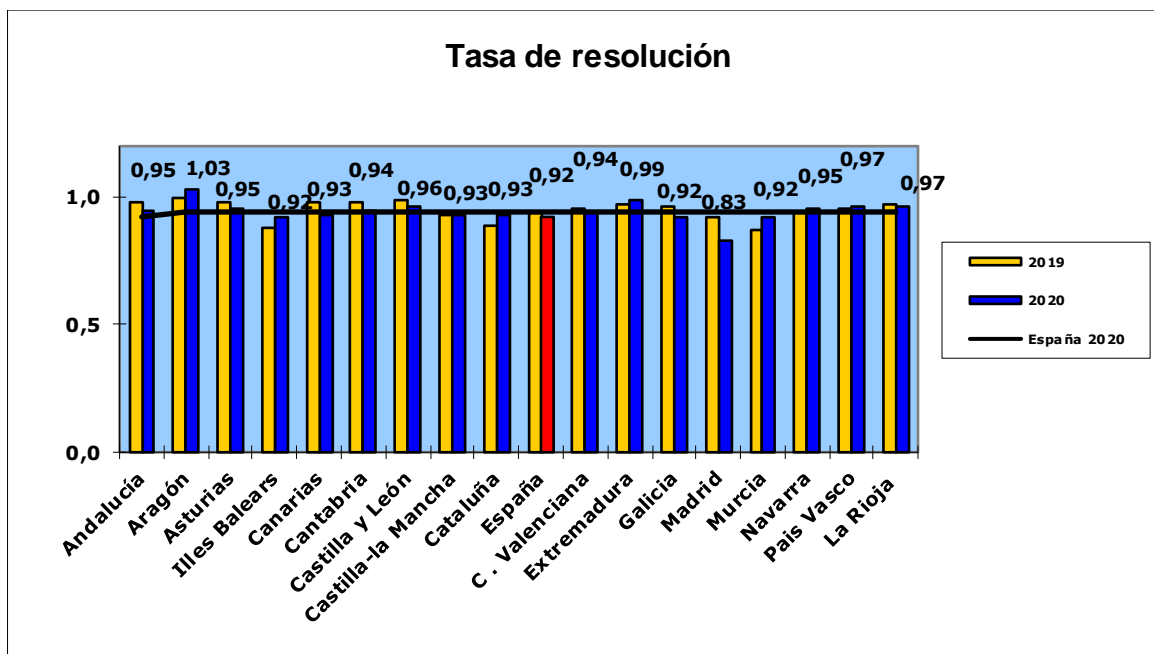


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Las comunidades de Murcia, 2,09; Castilla-La Mancha, 2,06; Cataluña, 1,97; Andalucía y Madrid, 1,95, superan la tasa nacional de 1,85. La mejor situación se da en Asturias, 1,50; Aragón, 1,51; Navarra, 1,57; y La Rioja, 1,60.



La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Sólo Aragón supera la tasa de resolución de 1, con 1,03. También Extremadura, 0,99; País Vasco y La Rioja, 0,97; Castilla y León, 0,96; Andalucía, Asturias y Navarra, 0,95; Cantabria y C. Valenciana, 0,94; y Canarias, Castilla la Mancha y Cataluña, 0,93, superan la nacional de 0,92. La más baja se ha dado en Madrid, 0,83.



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha disminuido un 2,2%, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado un 22,2% y un 9,2% respectivamente. Podemos interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha empeorado de manera significativa en 2020.

	2019	2020	Evolución
Tasa de Resolución	0,94	0,92	-2,1%
Tasa de Pendencia	0,7	0,85	22,2%
Tasa de Congestión	1,7	1,85	9,2%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.082.167	985.591	848.748
Jdos. de lo Mercantil	82.225	81.038	106.221
Jdos. Violencia contra la mujer	23.303	20.794	17.810
Jdos. Familia	167.164	160.163	82.706
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	731.564	654.798	573.265
A.P. Secciones Civiles	105.937	119.803	82.411
A.P. Secciones Mixtas	11.161	12.942	9.305
T.S.J. Sala Civil y Penal	731	576	403
Tribunal Supremo: Sala 1ª	7.832	4.935	15.556
TOTAL	2.212.084	2.040.640	1.736.425

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2019 y 2020 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	-5,8%	-10,2%	13,6%
Audiencias provinciales	-16,8%	2,2%	-13,9%
Juzgados Mercantiles	-23,0%	0,6%	1,9%

La disminución en el ingreso en las audiencias provinciales se ha debido, en parte, a la disminución en las sentencias dictadas en primera instancia, muy especialmente las relativas a procesos derivados del ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física (que han pasado de 117.474 en 2019 a 97.450 en 2020).

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2020 una disminución interanual del 1,6%. En cinco tribunales superiores de justicia se han observado incrementos: Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid y el mayor, 7,5%, la C. Valenciana.

Tras dos años de importantísimos incrementos, los procesos **monitorios europeos** han tenido una disminución del 25,8%.

El resto de los monitorios ha disminuido un 0,6%. Al igual que en 2019, los monitorios han representado el 51% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Se ha alcanzado el 59% en Murcia, el 58% en Aragón y Canarias. También han superado el 50%, Castilla la Mancha, 56%, Andalucía, C. Valenciana, y La Rioja, 55%, Extremadura, 54%, Illes Balears y Galicia, 53%. El menor porcentaje se ha alcanzado en el País Vasco, 40%.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	3.151	133.298	-38,6%	-2,6%
Aragón	227	17.296	-63,5%	-0,3%
Asturias	752	15.505	-14,0%	-1,6%
Illes Balears	540	19.389	2,5%	-3,9%
Canarias	2.118	44.315	-25,0%	3,0%
Cantabria	104	8.875	-75,7%	4,4%
Castilla y León	526	30.261	-57,6%	-4,7%
Castilla-La Mancha	500	28.492	-31,7%	-3,2%
Cataluña	4.483	90.212	-20,9%	-6,2%
C. Valenciana	2.695	87.088	-5,2%	7,9%
Extremadura	252	13.361	-47,8%	-7,9%
Galicia	1.067	39.200	-29,2%	4,4%
Madrid	3.879	107.299	-12,6%	1,6%
Murcia	365	26.518	-31,3%	-2,6%
Navarra	126	5.528	-63,7%	3,5%
País Vasco	730	16.876	-9,8%	-5,6%
La Rioja	121	4.046	-16,6%	0,6%
Total	21.636	687.559	-25,8%	-0,6%

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha sido del 5,7%, inferior al 6,8% del año anterior. Han terminado por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) 212.416 monitorios; transformándose en juicios verbales 33.648 y en ordinarios 10.426. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 54,5%.

Para los juicios ordinarios se observa un incremento del 2,1% en el ingreso respecto al año anterior. La resolución se ha reducido en un 15,8%, y el número de juicios ordinarios en trámite al final del año ha aumentado en un 11,6%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	45.626	48.017	97.479
Aragón	4.811	6.990	4.761
Asturias	10.166	8.517	6.746
Illes Balears	6.391	6.280	9.958
Canarias	11.886	12.765	16.903
Cantabria	5.729	5.448	7.719
Castilla y León	19.616	18.368	18.215
Castilla-La Mancha	9.777	10.236	15.303
Cataluña	30.792	26.284	68.977
C. Valenciana	27.382	25.799	39.791
Extremadura	5.612	7.041	8.783
Galicia	14.249	12.297	20.208
Madrid	76.156	33.004	108.971
Murcia (Región de)	7.743	7.331	13.629
Navarra	2.628	3.093	2.376
País Vasco	11.266	11.799	14.495
La Rioja	1.431	1.566	1.146
Total	291.261	244.835	455.460
Variación respecto a 2019	2,1%	-15,8%	11,6%

El incremento en el ingreso de juicios ordinarios se ha producido a pesar de la disminución, del 16,7%, observada en los juicios ordinarios en acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. El resto de ordinarios han tenido un incremento interanual del 18,3%. A pesar de ello, los juicios ordinarios en acciones individuales sobre condiciones generales siguen teniendo un fuerte peso en el conjunto de juicios ordinarios, representando en 2020 el 37,7% en el ingreso, el 46,8% de los resueltos, y el 52,4% de los pendientes a final del año. El movimiento de estos juicios en los tribunales superiores de justicia en 2020 lo resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	15.224	22.570	57.096
Aragón	1.112	3788	1870
Asturias	1.576	1.770	384
Illes Balears	1.666	3174	4199
Canarias	3.913	7319	7.243
Cantabria	2.935	3047	4702
Castilla y León	11.652	12.930	10.058
Castilla-La Mancha	4.288	6315	7.001
Cataluña	5.641	9824	34.372
C. Valenciana	9.170	11.097	17.163
Extremadura	1.830	4281	4872
Galicia	3.469	4211	6.827
Madrid	37.967	10.792	67.878
Murcia (Región de)	2.870	3589	5.278
Navarra	1.070	1901	1293
País Vasco	5.016	7279	8.385
La Rioja	551	759	245
Total	109.950	114.646	238.866
Variación respecto a 2019	-16,7%	-18,8%	-2,0%

Para los juicios verbales, sin contabilizar los arrendaticios y posesorios, se observa una disminución del ingreso del 6,6%, del 11% en la resolución, y un incremento del 11,8% en la pendencia.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	47.800	43.830	46.933
Aragón	5.748	5.944	2.958
Asturias	6.804	6.510	3.747
Illes Balears	7.295	6.764	6.659
Canarias	15.248	13.879	12.944
Cantabria	4.989	4.417	3.382
Castilla y León	12.410	10.949	8.237
Castilla-La Mancha	8.925	8.065	9.451
Cataluña	49.812	44.270	49.517
C. Valenciana	35.232	32.105	28.098
Extremadura	4.626	4.287	3.322
Galicia	18.387	17.081	14.329
Madrid	38.849	35.546	33.534
Murcia (Región de)	7.710	6.747	10.028
Navarra	3.017	2.928	1.214
País Vasco	12.598	11.069	7.504
La Rioja	1.381	1.170	950
Total	280.831	255.561	242.807
Variación respecto a 2019	-6,6%	-11,0%	11,8%

El movimiento en 2019 de los juicios verbales relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación en los juzgados especializados ha sido:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	7	57	21
Aragón	0	0	0
Asturias	0	0	0
Illes Balears	0	0	0
Canarias	1	1	0
Cantabria	426	210	525
Castilla y León	0	3	0
Castilla-La Mancha	1	4	0
Cataluña	1	1	0
C. Valenciana	0	0	0
Extremadura	0	3	17
Galicia	0	4	8
Madrid	0	0	0
Murcia (Región de)	4	4	0
Navarra	1	1	0
País Vasco	35	28	8
La Rioja	0	0	0
Total	476	316	579
Variación respecto a 2019	-13,1%	-22,7%	39,2%

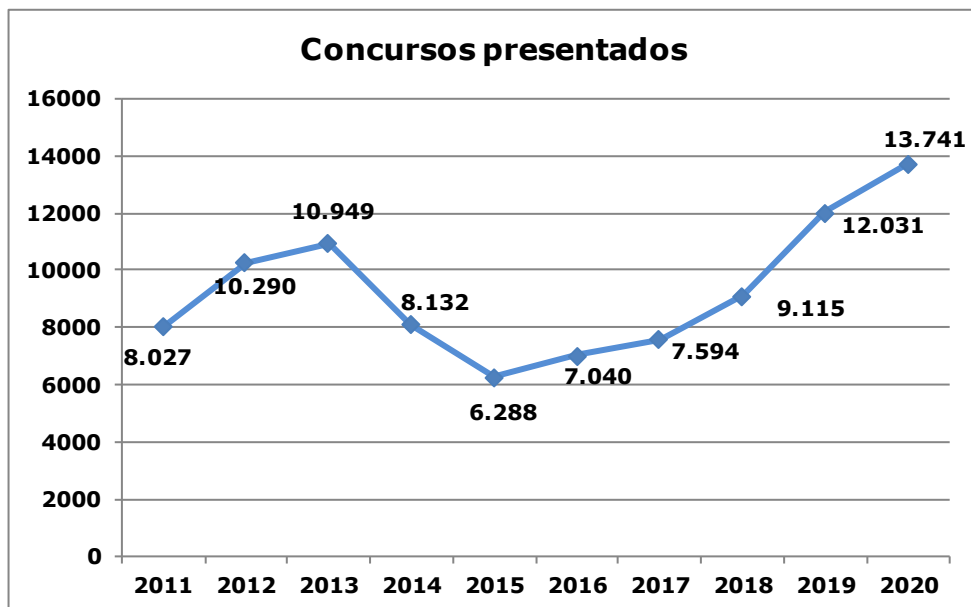
La incidencia de estos verbales en el conjunto de juicios verbales en la primera instancia civil ha sido mínima.

El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, con relación a la ocupación ilegal de viviendas.

Los datos de los juicios verbales relacionados con ocupación ilegal de viviendas en 2020 son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso
Andalucía	771	462	499	7,26%
Aragón	77	64	27	-7,8%
Asturias	29	30	8	0,0%
Illes Balears	192	146	106	-22,4%
Canarias	196	124	120	-8,7%
Cantabria	34	27	18	26,5%
Castilla y León	83	65	37	25,3%
Castilla-La Mancha	198	166	123	14,6%
Cataluña	1.004	796	495	-25,7%
Comunitat Valenciana	512	421	252	-22,7%
Extremadura	47	31	29	-31,9%
Galicia	145	101	62	-35,2%
Madrid	440	336	231	-27,0%
Murcia	158	75	110	-21,5%
Navarra	17	17	6	0,0%
País Vasco	101	88	31	-21,8%
La Rioja	13	13	3	-38,5%
Total	4.017	2.962	2.157	-14,2%

El número de concursos presentados en 2020 ha sido de 13.741, de ellos 6.874 son concursos de personas físicas no empresarios presentados en juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, y 6.867 son concursos presentados en los juzgados de lo mercantil. Los concursos presentados en los juzgados de lo mercantil han tenido una disminución interanual del 1,1%, mientras que los de las personas físicas no empresarios han aumentado un 35,2%.



La distribución por tribunales superiores de justicia de los concursos presentados en 2020 muestra que Cataluña duplica al siguiente tribunal superior, tanto en los concursos de personas físicas no empresarias como en los presentados en los juzgados de lo mercantil.

	Concursos en J. mercantil	Concursos personas físicas	Total de concursos
Andalucía	596	884	1.480
Aragón	146	255	401
Asturias	105	184	289
Illes Balears	182	198	380
Canarias	167	375	542
Cantabria	60	62	122
Castilla y León	188	179	367
Castilla-La Mancha	175	198	373
Cataluña	2.395	1.912	4.307
C. Valenciana	921	888	1.809
Extremadura	63	77	140
Galicia	285	301	586
Madrid	1.099	928	2.027
Murcia (Región de)	115	251	366
Navarra	37	44	81
País Vasco	281	128	409
La Rioja	52	10	62
Total	6.867	6.874	13.741
Variación respecto a 2019	-1,1%	35,2%	14,2%

Los procesos monitorios ingresados en los juzgados de lo mercantil se han reducido en un 39,4% respecto a los ingresados el año anterior, habiendo ingresado un total de

6.582. El porcentaje de los que acaban en pago ha sido del 24,1%, superior al 22,3% observado en 2019.

El número de demandas para todas las formas de **disolución matrimonial** ha disminuido en 2020 con relación al año anterior.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	18	9.216	8.417	503	302
Aragón	4	1.463	691	75	16
Asturias	0	1.238	729	70	25
Balears (Illes)	1	1.678	856	72	18
Canarias	6	2.729	2.233	106	60
Cantabria	0	691	448	38	14
Castilla y León	2	2.338	1.389	156	49
Castilla-La Mancha	2	2.171	1.626	110	57
Cataluña	10	10.439	4.930	428	196
C. Valenciana	11	7.128	4.240	350	160
Extremadura	0	1.090	709	79	41
Galicia	2	2.900	2.098	125	57
Madrid	15	6.563	4.467	335	125
Murcia	1	1.755	1.495	95	38
Navarra	3	744	419	40	19
País Vasco	2	2.434	1.146	90	53
Rioja (La)	1	383	197	25	5
Total	78	54.960	36.090	2.697	1.235
Evolución respecto a 2019	-22,0%	-11,4%	-15,7%	-16,0%	-18,3%

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable se tienen los siguientes datos para 2020:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Consensuado	165	153	42
No consensuado	99	57	84
Total	264	210	126
Variación respecto a 2019	67,1%	44,8%	72,6%

Las demandas de modificación de medidas matrimoniales y las de guarda y custodia no matrimoniales han disminuido respecto a 2019, con la excepción de las de guarda y custodia no matrimoniales consensuadas, que han aumentado un 7,7%.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	1.852	6.649	4.728	6.175
Aragón	250	637	386	402
Asturias	364	769	422	371
Illes Balears	404	729	704	673
Canarias	536	1.757	1818	2.002
Cantabria	133	316	216	236
Castilla y León	487	1.208	680	778
Castilla-La Mancha	423	1179	678	1150
Cataluña	2.271	4.251	3.729	3.338
C. Valenciana	1324	3.797	2.136	2.632
Extremadura	222	626	558	494
Galicia	573	1.596	1037	1227
Madrid	1315	4.040	2.159	3.201
Murcia	358	904	763	1023
Navarra	173	268	279	416
País Vasco	577	1187	860	948
La Rioja	67	157	83	118
Total	11.329	30.070	21.236	25.184
Evolución respecto a 2019	-6,9%	-14,0%	7,7%	-11,2%

En 2020 ingresaron 112 procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores, igual número que los ingresados en 2018, y 17 más que en 2019. Se resolvieron 97. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Madrid, 28, seguida de Andalucía y C. Valenciana, 16, y Cataluña, 13.

En el conjunto de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido una disminución interanual del 16,5%:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	17.333	16.216	7.904
Aragón	2.645	2.665	891
Asturias	3.986	3.866	1.070
Illes Balears	2.743	2.438	1.779
Canarias	4.451	3.941	2.117
Cantabria	2.570	2.630	700
Castilla y León	6.535	6.345	2.752
Castilla-La Mancha	3.920	3.703	2.603
Cataluña	13.914	13.600	7.020
C. Valenciana	12.071	11.670	4.220
Extremadura	1.939	1.836	1.037
Galicia	9.747	8.927	4.121
Madrid	15.231	14.727	6.428
Murcia (Región de)	4.346	3.971	2.556
Navarra	1.275	1.197	403
País Vasco	6.478	6.087	1.950
La Rioja	602	618	233
Total	109.786	104.437	47.784
Variación respecto a 2019	-16,5%	-20,1%	8,9%

Si desglosamos los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados en 2020, se observa que las conciliaciones representan el 53,4%.

	Ingresados	Evolución respecto a 2019
Adopciones	1.920	1,75%
Acogimientos	34	0,03%
Conciliaciones	58.653	53,42%
Otros	49.179	44,80%

El número de procesos sobre capacidad de las personas ingresados, 26.304, es un 21,3% inferior al de 2019. Dentro de estos procesos, los procesos de esterilización de incapaces, cuya tramitación fue modificada por la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 1/2015, de forma que dejaron de ser procesos de jurisdicción voluntaria, para pasar a ser juicios verbales, ingresaron 28, habiéndose resuelto 54. El mayor número de ingresos se ha dado en Madrid, 10, Cataluña, 9, y C. Valenciana, 8.

En los juzgados de lo mercantil se ha producido un incremento del ingreso de los asuntos de jurisdicción voluntaria del 19,1% respecto al año anterior.

Se han derivado para mediación civil un total de 764 asuntos civiles, un 28,8% menos que en 2019. De las mediaciones derivadas de cuya finalización ha tenido conocimiento el órgano judicial, el 15,2% ha sido con avenencia. En los juzgados con competencia en materia de derecho de familia se derivaron a mediación familiar un total de 2.737, un 42,6% menos que el año anterior. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 18,1%.

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	36	3	16	255	4	55
Aragón	2	0	1	26	0	13
Asturias	0	0	0	22	2	18
Illes Balears	14	4	4	16	3	4
Canarias	11	2	10	258	44	97
Cantabria	34	3	17	164	16	121
Castilla y León	61	5	53	130	4	95
Castilla-La Mancha	24	8	12	25	17	6
Cataluña	199	7	40	521	13	85
C. Valenciana	160	4	103	305	14	183
Extremadura	0	0	0	11	0	11
Galicia	16	4	8	363	29	220
Madrid	52	7	13	212	88	100
Murcia	95	8	49	250	12	240
Navarra	19	3	3	24	11	2
País Vasco	37	6	23	155	35	75
La Rioja	4	0	4	0	0	0
Total	764	64	356	2.737	292	1.325
Variación respecto a 2019	-28,8%	-55,2%	-34,7%	-42,6%	-47,2%	-50,7%

Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2020 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 76 asuntos de marca (44 menos que el año anterior) y 13 de Dibujo y Modelo (3 menos que en 2019), habiéndose resuelto 95 y 14 respectivamente, quedando en trámite al final del año 56 asuntos de Marca y 2 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 39 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 31, parciales 5 y desestimatorias 3. En asuntos sin oposición se han dictado 6 sentencias, todas ellas estimatorias totales. Las sentencias han sido dictadas por magistrados titulares, bien del propio órgano, o bien de otro órgano actuando por sustitución.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2020 un total de 43 recursos sobre modelos comunitarios, 6 menos que el año anterior. Se resolvieron 53, quedando en trámite a final de año 21. La resolución se hizo por medio de 41 sentencias, 24 estimatorias y 17 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares. También se dictaron 10 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 6 estimatorios y 4 desestimatorios.

Ejecuciones

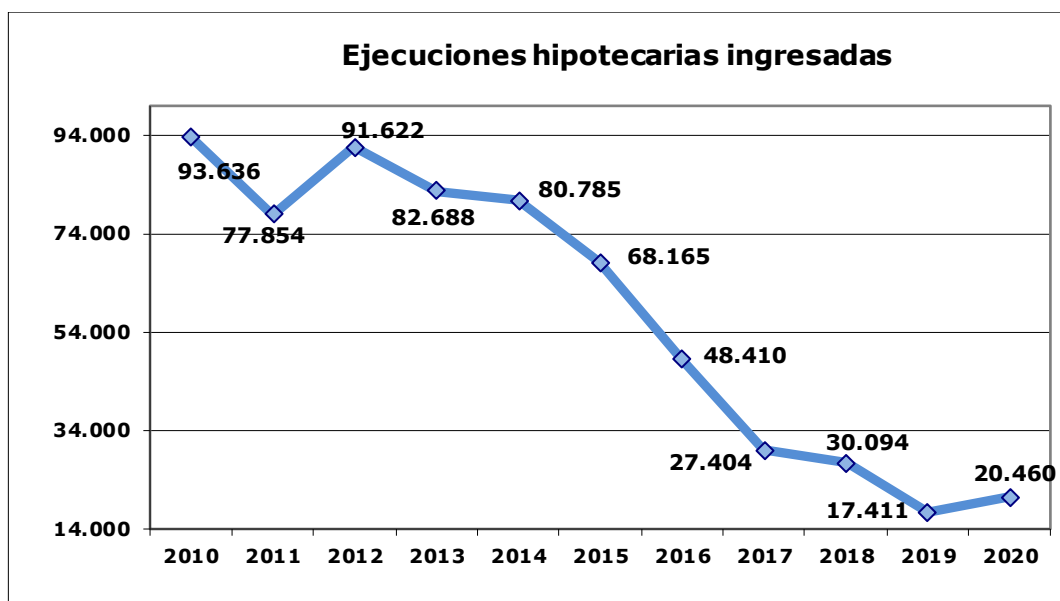
Las ejecuciones civiles⁴ ingresadas han disminuido un 13,4% respecto al año anterior, las resueltas han disminuido un 15% y las que han quedado en trámite al final del año han aumentado un 1,8%.

Ejecución de Sentencias

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	221.058	294.289	995.242
Jdos. de lo Mercantil	9.709	8.906	36.208
Jdos. Violencia contra la Mujer	4.998	4.732	14.115
Jdos. Familia	19.003	21.916	61.438
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	164.584	188.386	867.871
T.S.J. Sala Civil y Penal	9	5	37
TOTAL	419.361	518.234	1.974.911
Variación respecto a 2019	-13,4%	-15,0%	1,8%

⁴ Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2020 las ejecuciones ingresadas han tenido una disminución del 13,5%. La disminución más importante se ha dado en las ejecuciones de otros títulos no judiciales, 23%, y de laudos arbitrales, 19,2%. Por el contrario, el número de ejecuciones hipotecarias ingresadas, 20.460, es un 17,5% superior a 2019, siendo el primer repunte interanual desde 2012.



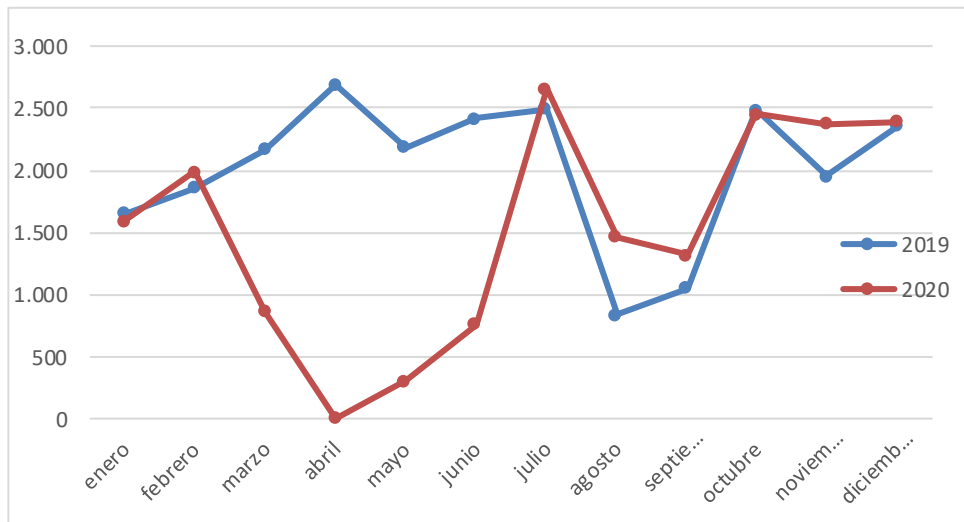
Las **ejecuciones de laudos arbitrales** ingresadas en 2020 han tenido una disminución del 19,2% respecto al año anterior. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid es el que tiene un mayor ingreso de ejecuciones de laudos arbitrales, representando el 26,2% del total. Le sigue Galicia, 12,3%, Cataluña, 9,2% y Andalucía, 8,8%.

	Ingresados	Reabierto	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	86	54	96	316
Aragón	34	4	31	57
Asturias	18	60	47	101
Illes Balears	22	1	32	64
Canarias	44	17	36	130
Cantabria	67	7	45	99
Castilla y León	37	7	33	98
Castilla-La Mancha	16	1	18	65
Cataluña	90	3	84	278
C. Valenciana	59	7	51	173
Extremadura	6	0	10	12
Galicia	120	7	81	234
Madrid	255	275	535	4707
Murcia	51	10	48	140
Navarra	15	0	14	35
País Vasco	52	10	54	117
La Rioja	1	0	5	2
Total	973	463	1220	6628
Variación respecto a 2019	-19,2%	27,2%	-30,6%	3,4%

Respecto a las subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado, se dispone de los siguientes datos por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2019:

	Nº Subastas	Importe Adjudicaciones	Nº subastas con pujas	% subastas con pujas
Andalucía	2.532	183.474.019	1.087	42,9%
Aragón	469	28.202.161	206	43,9%
Asturias	249	10.420.940	106	42,6%
Illes Balears	247	53.317.547	151	61,1%
Canarias	489	38.108.062	248	50,7%
Cantabria	176	12.374.213	109	61,9%
Castilla y León	694	36.232.186	329	47,4%
Castilla-La Mancha	600	43.761.144	280	46,7%
Cataluña	2.105	139.382.844	758	36,0%
C. Valenciana	1730	98.243.709	792	45,8%
Extremadura	263	10.734.712	120	45,6%
Galicia	642	54.457.544	344	53,6%
Madrid	1078	218.652.798	713	66,1%
Murcia	1.006	44.523.491	333	33,1%
Navarra	105	6.005.864	46	43,8%
País Vasco	264	30.255.741	156	59,1%
La Rioja	89	6.787.852	49	55,1%
Ceuta	12	93.381	11	91,7%
Melilla	6	559.060	6	100,0%
Total	12.756	1.015.587.268	5.844	45,8%
Variación respecto a 2019	-29,4%	-31,9%	-26,6%	3,9%

Este descenso es debido a la suspensión en todo el territorio nacional de las actuaciones judiciales programadas y de los plazos procesales acordada entre el 14 de marzo y el 5 de junio de 2020; en menor medida, también la obligatoriedad de que las subastas de bienes y derechos de la masa activa de los concursos de acreedores (siempre que no se tratase de la enajenación del conjunto de la empresa o de unidades productivas) entre el 30 de abril y el 30 de septiembre de 2020 fueran extrajudiciales, ha sido otro factor del descenso, así como el uso voluntario cada vez mayor de las subastas extrajudiciales. El siguiente gráfico muestra la evolución trimestral de las subas celebradas en 2019 y 2020



Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2020 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

Despachos civiles de auxilio judicial	2020	Evolución respecto a 2019
Unión Europea		
Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07	1.169	-16,3%
Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	88	-26,1%
Resto	119	-43,1%
Despachos recibidos de otros países	239	4,4%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)	2.507	82,9%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)	161	-10,6%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas		2020	Evolución respecto a 2019
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	1.057	34,3%
	al resto países	763	-6,4%
	TOTAL	1.820	13,6%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	905	2,5%
	al resto países	63	5,0%
	TOTAL	968	2,7%
TOTAL	a U.E.	1.962	17,5%
	al resto países	875	0,0%
	TOTAL	2.837	11,5%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 40, expedido 33 y denegado 8, en los juzgados de primera instancia, y solicitado 3, expedido 2 y denegado 1 en los juzgados de lo mercantil.

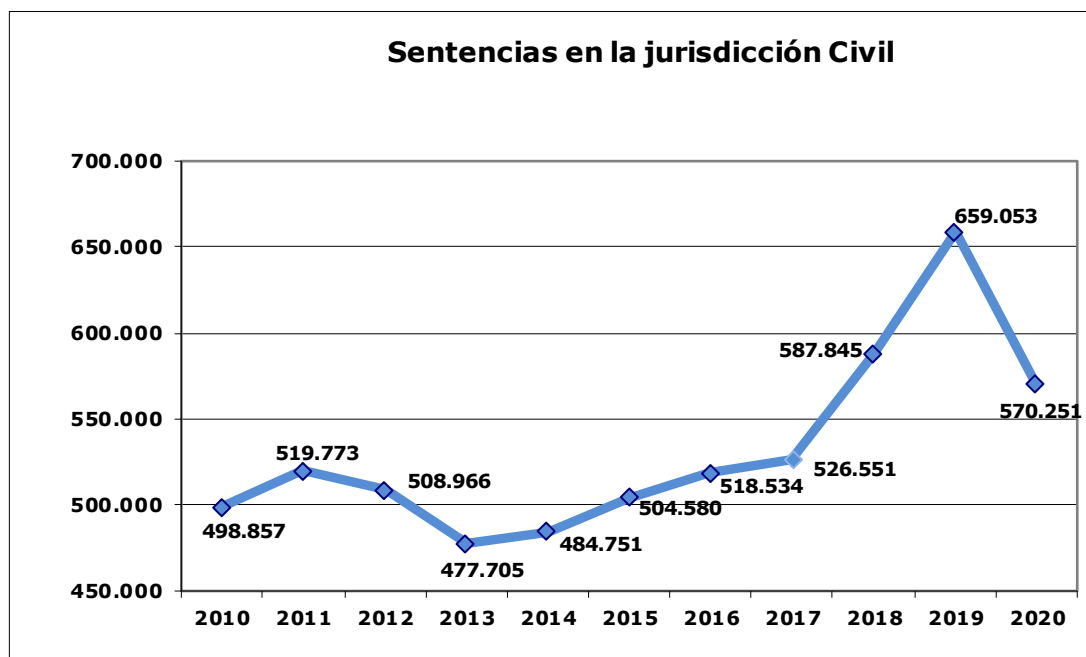
Por primera vez en 2020 se ha recogido información sobre los instrumentos europeos en materia civil, tanto los supuestos de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales, como los de cooperación reforzada en el ámbito de determinadas materias civiles. Esta información se recoge en los órganos de la primera instancia civil.

	Solicitudes emitidas	Solicitudes Recibidas
Orden europea de retención de cuentas	23	7
Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales	7	4
Solicitudes recibidas para la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de uniones registradas	-	1
Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental	36	20
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos	13	17
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de sucesiones	0	2
Procedimientos de insolvencia recibidos (Reglamento UE 2015/848)	-	0
TOTAL	79	51

Los números en este año han sido muy reducidos, pero dadas las peculiaridades de la anualidad no pueden extraerse conclusiones, a la espera de su evolución en los sucesivos.

2.2 Terminación por Sentencia

En 2020 se han dictado en la jurisdicción civil 570.251 sentencias, un 13,5% menos que en 2019.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias
Jdos. 1ª Instancia	245.595
Jdos. de lo Mercantil	29.559
Jdos. Violencia contra la Mujer	7.913
Jdos. Familia	54.443
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	145.908
A.P. Secciones Civiles	76.871
A.P. Secciones Mixtas	9.051
T.S.J. Sala Civil y Penal	208
Tribunal Supremo: Sala 1ª	703
TOTAL	570.251

La mayor disminución en el número de sentencias dictadas se ha dado en los juzgados de primera instancia, familia y primera instancia e instrucción, 16,8%; en los de violencia contra la mujer del 16,5%; y en los mercantiles del 4,4%. Por el contrario, en las audiencias provinciales se ha observado un incremento interanual del 5,1%, y en la Sala Civil del Tribunal Supremo del 0,3%.

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos, concursales y procesos de familia, tenemos:

	Sentencias procesos contenciosos	Sentencias procesos concursales	Sentencias procesos de familia	Evolución total sentencias respecto a 2019
Andalucía	55.082	32	22.487	-17,4%
Aragón	9.597	14	3.299	-10,0%
Asturias	10.548	6	2.777	-30,0%
Illes Balears	9.135	2	3.473	-7,2%
Canarias	18.202	10	7.057	-24,2%
Cantabria	6.555	2	1.472	-14,6%
Castilla y León	22.864	4	5.310	-19,1%
Castilla-La Mancha	12.948	11	4.633	-24,3%
Cataluña	47.534	42	17.360	-18,3%
C. Valenciana	37.636	32	14.618	-11,9%
Extremadura	8.356	4	2.410	-7,0%
Galicia	19.105	8	7.074	-13,9%
Madrid	40.133	28	14.110	-17,0%
Murcia	8.829	3	3.968	-13,2%
Navarra	4.116	3	1.507	-5,5%
País Vasco	15.666	2	5.240	-12,0%
La Rioja	1.866	0	776	-27,5%
Nacional	328.172	203	117.571	-16,8%
Evolución respecto a 2019	-16,2%	9,1%	-18,6%	

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia	66,0	0,2	3,8	5,3	6,2	5,1	1,7	10,8	1,1
Jdos. Familia	78,9	0,0	2,2	1,1	10,3	1,4	3,1	2,9	0,0
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	73,4	0,2	0,7	1,8	18,8	0,7	0,6	3,2	0,6
Jdos. Violencia sobre la mujer	79,5	0,0	1,7	0,0	16,4	0,3	1,0	1,1	0,0
Jdos. Mercantiles	60,4	0,5	8,3	8,6	4,0	1,7	0,4	15,5	0,7
Audiencias provinciales	75,5	0,2	2,1	0,6	1,9	17,2	0,2	1,2	1,1
T.S.J. Sala Civil y Penal	72,6	0,1	2,0	20,3	2,2	0,4	0,3	1,1	1,0
Tribunal Supremo: Sala 1ª	92,4	0,2	1,0	2,8	0,7	0,3	0,0	1,2	1,4

En los juzgados de primera instancia⁵ los jueces titulares dictaron un 66,2% de las sentencias, de ellas un 0,2% actuando como auto refuerzo. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido La Rioja, 99,2%; Extremadura, 86,4%; Asturias, 83,5%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Murcia, 51,9%. Como refuerzo se han dictado el 21,3% de las sentencias, destacando Castilla y León, 36,3%; Navarra, 31,8%; Cantabria, 28,2%; C. Valenciana, 27,5%; Canarias, 26,2%; Andalucía, 25,4%; País Vasco, 24,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 12,4%, llegando al 29,7% en Andalucía; 24,9% en Castilla León; 21,9% en Cantabria; y 19,6% en Aragón. Los jueces sustitutos han dictado el 6,2% de las sentencias actuando como sustitución del titular, y el 5,1% como refuerzo; destacando Navarra, 38,9%; Illes Balears, 28,7%; y C. Valenciana, 27,9%.

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 78,9, alcanzándose el 100% en Castilla la Mancha; el 98,8% en Aragón; el 98,7% en Cantabria; y el 97,6% en Extremadura. En La Rioja los titulares sólo han dictado el 2,2%, habiendo dictado jueces sustitutos el 34% y jueces de adscripción territorial el 63,6%. Los refuerzos han representado a nivel nacional el 5,5% de las sentencias dictadas, habiendo alcanzado el 13,4% en Canarias, el 9,7% en Andalucía, y el 9,6% en Murcia. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,1% de las sentencias actuando en sustitución del titular, y el 2,9% como refuerzo, destacando su participación, aparte del caso citado de La Rioja, en Canarias, 13,4%; y Cataluña, 13,1%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción el 73,6% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares del órgano, alcanzándose el 91% en Navarra; el 86,8% en Madrid; el 86,1% en Asturias; y el 84,1% en la C. Valenciana. El menor porcentaje se han dado en Illes Balears, 53,8%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 18,8% actuando como sustitutos y el 0,7% en refuerzos, destacando Illes Balears, 41,7%; Cataluña, 32,9%; País Vasco, 23,6%; Castilla la Mancha y Galicia, 17,7%. Los jueces de adscripción territorial han dictado actuando como sustitutos el 0,6% de las sentencias y el 3,2% como refuerzo; destacando Extremadura, donde han dictado el 27% de las sentencias; y Castilla la Mancha, con el 10%. Las sentencias dictadas en planes de refuerzo han significado el 5,8% a nivel nacional, destacando el 30,8% en Extremadura; y el 22,1% de Castilla la Mancha.

En los juzgados de violencia contra la mujer, el 79,5% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 94,7% en Madrid. Jueces sustitutos han dictado el 16,4% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 0,3% como refuerzo. En Illes Balears han dictado el 30,3%; en Canarias el 29,5%; en Asturias el 27,9%; y en Castilla y León el 27,4%. Como refuerzo se ha dictado el 1,9% de las sentencias, siendo los datos más destacados el 7,5% de Murcia.

En los juzgados de lo mercantil el 60,9% de las sentencias las han dictado titulares del órgano. Se han alcanzado los mayores porcentajes en La Rioja, Extremadura, 100%; País Vasco, 99,5%; Aragón, 99,3%; Asturias, 99,1%. Por el contrario, se ha llegado al 17,4% en Navarra; y al 44,8% en Illes Balears y Cataluña. En medidas de refuerzo se han dictado el 26,3% de las sentencias; destacando Navarra, 80,7%; Murcia, 47,7%; Madrid, 42,6%, y Andalucía, 42,4. Jueces sustitutos han dictado el 4% en sustitución y el 1,7% como refuerzo, destacando Galicia, 13%. Los JAT han dictado el 15,9% de las sentencias, de ellas el 0,4% como sustitución del titular y el 15,5% como refuerzo. Los mayores porcentajes los han dictado en Andalucía, 38,5%; Madrid, 35,2%; y Murcia, 27,6%, y Canarias, 22,3%.

Una visión más positiva se obtiene si se consideran sólo las **sentencias concursales**, tanto las relativas al concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 83,6% de

⁵ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.

las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 2,8%; jueces sustitutos el 5,4%; y jueces de adscripción territorial, el 1,5%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 8%.

En las audiencias provinciales el 75,5% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 0,2% como auto refuerzo. Murcia ha llegado al 97,6%; al 95,3% Illes Balears. Magistrados suplentes han dictado el 1,9% como sustitución y el 17,2% como refuerzo, destacando Aragón, donde han dictado el 34% de las sentencias; Madrid, 32,5%; Asturias, 26,9%; Extremadura, 26,1%; País Vasco, 22,7%; Castilla la Mancha, 20,6%. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 19,2%, destacando Madrid, 32,2%; Aragón, 32,1%; Asturias, 26,9%; Extremadura, 26,1%; C. Valenciana, 21,6%; Castilla la Mancha, 20,5%.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	82,9	0,2	0,1	0,4	3,5	10,7	0,0	2,0	0,1
Aragón	65,2	0,0	0,0	0,0	1,9	32,9	0,0	0,0	0,0
Asturias	70,9	0,0	1,9	0,0	0,0	27,2	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	95,4	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,6
Canarias	78,4	0,4	0,0	0,0	1,6	17,0	0,0	2,6	0,0
Cantabria	85,0	0,0	0,0	0,0	4,2	0,0	0,0	10,9	0,0
Castilla y León	78,9	0,0	2,5	0,6	5,4	9,8	0,0	0,2	2,6
Castilla-La Mancha	71,6	2,8	0,5	0,4	3,1	18,8	0,0	0,0	2,8
Cataluña	69,5	0,2	5,6	1,1	1,4	18,5	0,0	0,0	3,7
Comunitat Valenciana	71,6	0,0	2,1	0,9	2,0	18,2	2,2	2,6	0,2
Extremadura	73,6	0,0	0,0	0,0	0,0	26,4	0,0	0,0	0,0
Galicia	87,1	0,0	6,6	1,0	0,4	4,4	0,0	0,0	0,7
Madrid	61,8	0,0	2,8	0,7	1,0	33,2	0,0	0,0	0,5
Murcia	97,5	0,0	0,4	2,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	81,3	0,0	0,0	0,0	0,0	18,7	0,0	0,0	0,0
País Vasco	73,5	0,0	0,2	0,0	1,8	21,1	0,0	3,4	0,0
La Rioja	85,7	0,0	0,0	0,0	0,0	9,9	0,0	4,5	0,0
Total	75,0	0,2	2,1	0,6	2,0	17,7	0,2	1,2	1,1

Sentencias mercantiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	92,7	1,1	0,0	0,0	1,8	4,2	0,0	0,2	0,0
Aragón	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asturias	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	90,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,1
Canarias	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	60,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	39,3	0,0
Castilla y León	75,9	0,0	3,6	0,0	6,0	1,2	0,0	0,0	13,3
Castilla-La Mancha	95,3	0,0	0,0	0,0	4,1	0,0	0,0	0,0	0,6
Cataluña	86,8	0,0	0,4	0,0	0,0	6,1	0,0	0,0	6,8
Comunitat Valenciana	81,0	0,0	2,8	1,4	0,0	8,7	0,0	6,2	0,0
Extremadura	96,4	0,0	0,0	0,0	0,0	3,6	0,0	0,0	0,0
Galicia	93,4	0,0	4,4	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Murcia	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	7,1	0,0	0,0	0,0
La Rioja	33,3	0,0	0,0	0,0	0,0	66,7	0,0	0,0	0,0
Total	92,4	0,2	0,7	0,3	1,0	2,8	0,0	1,2	1,4

El número de **decretos finales** en esta jurisdicción ha disminuido un 14,5% respecto a los dictados el año anterior, un 13,7% en la fase declarativa y un 17,2% en la de ejecución.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2019	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2019	Evolución decretos en ejecución respecto a 2019
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	781.871	608.306	173.565	-14,8%	-14,1%	-17,4%
Jdos. Violencia contra la Mujer	4.749	2.920	1.829	-12,36%	-10,54%	-15,1%
Jdos. Mercantil	41.383	36.970	4.413	-7,6%	-6,8%	-13,8%
Audiencias Provinciales	10.109	6.593	3.516	-11,5%	-10,4%	-13,6%
Sala Civil T.S.J.	24	17	7	-40,0%	-46,9%	-12,5%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2020 un total de 709.228 señalamientos ante el juez, un 8,6% menos que en 2019. De estos señalamientos se ha suspendido el 32,2%, el 7,2% a instancia de parte;

celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 67,8%. En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 18.255, un 8,8% menos que en 2019. De ellas se ha suspendido un 34,4%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 65,6%.

En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 16.896 señalamientos civiles, un 5,1% menos que el año anterior, habiéndose suspendido el 34,2%. En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en el año 3.141 juicios, un 21,8% menos que en 2019. De ellos se ha suspendido el 16,7%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia contra la Mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	65,0%	67,6%	66,9%	71,3%
Aragón	71,0%	73,2%	68,4%	92,9%
Asturias	72,8%	69,1%	77,5%	91,5%
Illes Balears	68,3%	77,1%	51,6%	57,9%
Canarias	67,0%	59,1%	65,6%	76,4%
Cantabria	76,0%	57,7%	63,2%	67,9%
Castilla y León	71,8%	64,5%	69,7%	75,2%
Castilla-La Mancha	66,9%	62,8%	64,8%	79,0%
Cataluña	62,8%	60,2%	61,8%	75,6%
C. Valenciana	67,7%	69,0%	71,7%	94,1%
Extremadura	62,4%	64,5%	73,8%	88,9%
Galicia	69,8%	70,2%	63,0%	77,7%
Madrid	73,3%	59,0%	63,9%	92,9%
Murcia	66,0%	68,6%	62,5%	85,7%
Navarra	75,5%	70,6%	69,6%	50,0%
País Vasco	68,4%	75,1%	72,5%	64,3%
La Rioja	70,0%	57,1%	65,0%	38,5%
Total	67,8%	65,6%	65,8%	83,3%

2.3 Duraciones medias de los procesos⁶

Las duraciones medias de los procedimientos civiles terminados en el año han tenido un importante incremento en todos los tipos de juzgados.

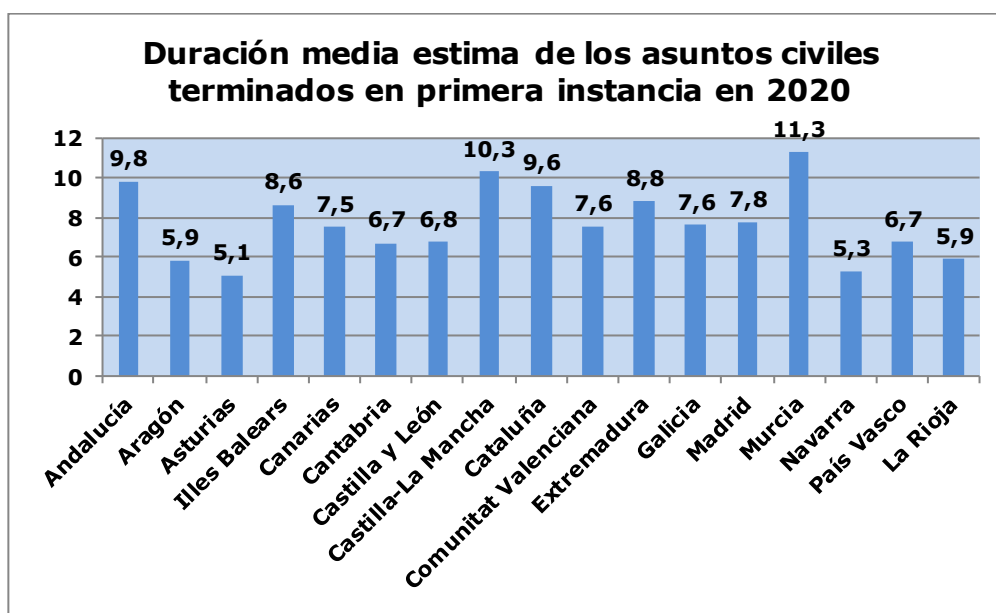
⁶ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.** En <https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Actividad-de-los-organos-judiciales/Estimacion-de-los-tiempos-medios-de-los-asuntos-terminados/> se dispone de un mayor detalle de todas las estimaciones de las duraciones.

	2020	2019	2018	2017	2016
Jdos. 1ª Instancia	8,8	7,9	7,1	6,1	5,9
Jdos. Familia	5,6	4,8	5	5	4,7
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	8,5	7,5	7,3	7,2	7,2
Total Primera Instancia Civil	8,4	7,4	7	6,4	6,3

Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones a los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2020	2019	2018	2017
15,7	13,7	12,1	8,9

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, salvo las conciliaciones del LAJ, e internamientos) terminados en 2020 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

	2020	2019	2018	2017	2016
Nulidades	13,6	12,4	13,2	13,6	11,5
Divorcios consensuados	2,3	2,0	2,1	2,1	2,1
Divorcios no consensuados	10,9	9,8	9,9	9,8	9,6
Separación mutuo acuerdo	3,4	2,9	3,2	3,3	3,2
Separaciones contenciosas	10,6	9,5	9,6	9,4	9,2

Para los divorcios contenciosos las duraciones medias más altas en 2018 se han dado en Castilla-La Mancha, 15,5; Cataluña, 13,1; Murcia, 12,9; y La Rioja, 12,8 meses. Las menores duraciones se dieron en Navarra, 6,6; y Aragón, 6,9. Los divorcios

consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 4,1; Castilla-La Mancha, 3,7; y Galicia, 3 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Cataluña, 16; Canarias, 12,9; Castilla la Mancha, 12,6 meses. Las más bajas en La Rioja, 5,1; y Aragón, 5,4 meses. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Cataluña, 5,8; Andalucía, 4,3; Canarias y País Vasco, 4,2. Las más rápidas fueron en Navarra, 0,5, y Asturias, 1,3.

	2020	2019	2018	2017	2016
Ordinarios clausulas suelo	21,2	17,0	-	-	-
Resto ordinarios	13,8	12,8	11,5	10,3	11,3
Verbales arrendaticios	6,7	5,5	5,1	4,9	4,7
Verbales posesorios ocupación ilegal de viviendas	8,1	5,8	4,9	-	-
Verbales posesorios restantes (incluidos precarios)	11,3	9,4	8,6	8,1	7,6
Demas verbales	9,6	8,4	7,9	7,6	7,3
Monitorios	6,4	5,5	5,7	6,0	5,7
Concursos personas físicas	15,7	13,7	12,1	8,9	4,8

Del total de juicios ordinarios resueltos en 2020, los relacionados con las cláusulas suelo representan el 46,8%. Por ello es razonable analizar por separado la duración de estos últimos y del resto de juicios ordinarios.

	J. ordinarios clausulas suelo	Resto ordinarios
Andalucía	24,9	15,2
Aragón	18,1	8,5
Asturias	4,1	8,1
Illes Balears	19,1	14,0
Canarias	17,4	13,7
Cantabria	15,3	11,4
Castilla y León	10,3	11,4
Castilla-La Mancha	15,8	17,8
Cataluña	28,5	15,7
Comunitat Valenciana	18,8	14,3
Extremadura	22,5	12,0
Galicia	21,6	14,3
Madrid	24,8	12,8
Murcia	18,4	20,4
Navarra	15,4	6,9
País Vasco	17,0	10,8
La Rioja	6,2	10,0
Total	21,2	13,8

Han aumentado las duraciones medias estimadas de todos los tipos de juicios verbales. La de los verbales arrendaticios ha aumentado de 5,5 meses en 2019 a 6,7 en 2020; las de los posesorios por ocupación ilegal de viviendas de 5,8 a 8,1 meses; el

resto de posesorios de 9,4 a 11,3; y el resto de verbales de 8,4 a 9,6. La duración media más alta para los verbales se ha dado en Murcia, 12,2; seguida de Castilla la Mancha, 10,4; Andalucía, 9,2; Cataluña y Galicia, 8,3. Las menores en Navarra, 3,7 meses; y Asturias, 4,8. Murcia también presenta la duración media estimada más alta para los procedimientos monitorios, 10; seguida de Castilla-La Mancha, 8,7; Illes Balears, 7,6; Cataluña, 7,5; y Andalucía 7,3. Las duraciones más cortas se dan en Navarra, 3,6; Cantabria, 4,1; Asturias y País Vasco, 4,6 meses.

En los juzgados de lo mercantil, los concursos, cuya duración venía aumentando desde 2009, han mostrado una disminución del 5%.

	2020	2019	2018	2017	2016
Concursos	52,1	54,9	53,1	49,0	44,8

Las duraciones en las audiencias provinciales con competencia en materias civiles han mostrado un incremento en los procesos de única instancia y recursos civiles y de familia, mientras que los recursos contra sentencias de juzgados de lo mercantil y de asuntos de marca y dibujo comunitarios han visto reducida su duración.

	2020	2019	2018	2017	2016
Procesos Única Instancia	3,4	2,9	2,9	2,7	2,8
Recursos civiles*	10,1	9,0	7,9	6,7	7,1
Recursos de familia	7,8	7,3	7,0	7,1	ND
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujos comunitarios	11,2	12,4	9,2	8,6	8,2
Total A. P. civiles	9,7	8,9	7,8	6,8	6,4

(*) Hasta 2016 se incluían los recursos de familia.

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 13,8 meses, mientras que para los recursos ha sido Navarra, 16,7 meses, el TSJ con duraciones más altas.

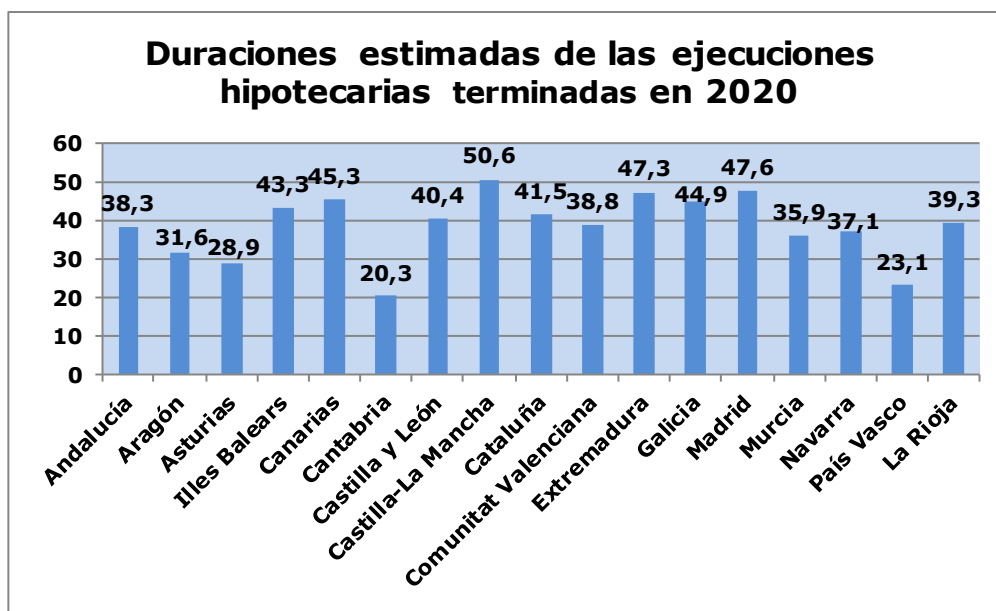
Para las duraciones medias de los recursos se puede ofrecer el siguiente detalle:

	2020	2019	2018	2017	2016
J. ordinarios	11,1	9,5	8,2	7,9	8,0
J. verbales	8,6	7,3	6,8	6,2	8,6
Concursos	10,2	9,1	7,7	7,1	6,3
Declarativos mercantil	11,4	13,0	9,6	9,5	9,3
Marca comunitaria	6,9	7,4	4,7	4,3	4,4

La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles ha sido de 39,5 meses. Han aumentado las duraciones de todos los tipos de ejecuciones.

	2020	2018	2017	2016	2015
Familia	33,7	32,3	31,5	30,5	29,5
Hipotecarias	39,9	38,3	35,9	33,2	31,0
Laudos arbitrales	49,3	47,6	45,7	45,2	41,5
Otros títulos no judiciales	58,4	55,1	53,6	52,1	50,3
Otros títulos judiciales	37,2	35,9	34,9	33,7	33,0
Títulos dimanantes de reglamentos comunitarios	15,8	14,1	16,4	16,6	11,9

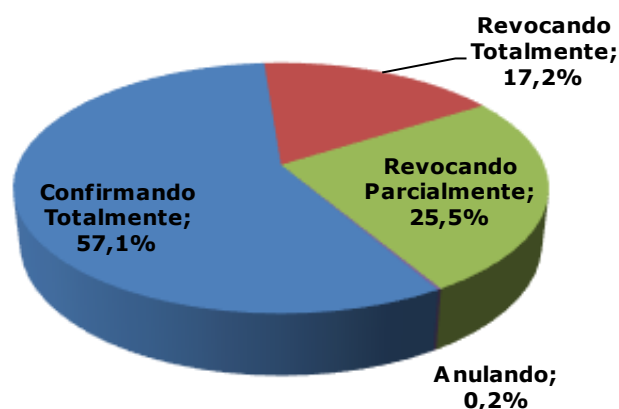
La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 50,6; Madrid, 47,6; Extremadura, 47,3; Canarias, 45,3; Galicia, 44,9; e Illes Balears, 43,3. La menor duración media se ha dado en Cantabria, 20,3; el País Vasco, 23,1 y Asturias, 28,9 meses.



2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2020, 57,1%, es ligeramente superior al 56,6% observado el año anterior. En 2020 se elevaron 70.399 recursos de apelación, un 21,3% menos que en 2019, mientras que las sentencias dictadas disminuyeron un 16,8%.

Recursos de apelación civiles devueltos a los jdos. de primera instancia y primera instancia e instrucción en 2020



El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en País Vasco, 68,%; La Rioja, 65,5%; C. Valenciana, 61,2%; Andalucía, 60,1%; Castilla la Mancha y Galicia, 60%. El menor en Asturias, 38,9%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2020 un total de 1.706 recursos de apelación contra sentencias, un 21,6% menos que el año anterior, el número de sentencias ha disminuido un 4,4%. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
61,2	22,1	16,1	0,6

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a La Rioja, 90%; Extremadura, 80%; País Vasco, 66,2%; C. Valenciana, 64,8%; Cataluña, 64,1%. El porcentaje más bajo de confirmaciones se ha dado en Navarra, 50%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 6.677 recursos de casación, un 0,7% más que en 2019. En el mismo periodo las sentencias dictadas aumentaron un 5,1%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
85,8	10,9	3,1	0,3

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Illes Balears, 98,4%; Castilla León, 93,2%; Asturias, 93%; Murcia, 92,4%; Castilla la Mancha, 91,3%. El más bajo, en Cataluña, 73,8%.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con la ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	15,8
Jdos. de lo Mercantil	5,8
Audiencias Provinciales	7,8

Respecto al año anterior, estas ratios han tenido una disminución del 5,4% en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, del 18% en los juzgados de lo mercantil, y del 4,1% en las audiencias civiles.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener la ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	74,5%	1,7%
Jdos. de lo Mercantil	84,2%	1,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	80,0%	3,3%
Audiencias Provinciales	74,5%	8,7%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han disminuido un 9,1% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, un 0,4% en los juzgados de lo mercantil, un 9,2% en los de violencia contra la mujer, y un 19,3% en las secciones civiles de las audiencias provinciales.

El efecto de las cláusulas suelo

El 1 de junio de 2017 entraron en funcionamiento los juzgados especializados para el conocimiento de procesos derivados del ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. El ingreso de procedimientos de este tipo, aunque muy inferior al de 2019 (ha pasado de 132.471 asuntos a 110.426), ha seguido siendo muy elevado, hasta el punto de que su efecto en 2020 representa el 5% del ingreso del total de la jurisdicción civil, el 5,6% de la resolución y el 13,8% de la pendencia al finalizar el año. Respecto al total de las jurisdicciones representa el 2% del ingreso, el 2,2% de la resolución y el 7,6% de la pendencia al finalizar el año. Las sentencias dictadas representan el 29,7% de las sentencias dictadas en procesos declarativos por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, y el 21,9% del total de sentencias dictadas en materia civil por estos órganos.

En 2020, el efecto de estos procedimientos en las audiencias provinciales ha sido muy relevante, como no podía ser de otra manera, a la vista del elevadísimo número de sentencias dictadas en este tipo de asuntos. Pese a no disponer de datos concretos de estos recursos en las audiencias provinciales, sí se puede hacer una valoración en base a la información suministrada por los juzgados de primera instancia.

Así, los recursos contra sentencias elevados por los juzgados especializados en estos procedimientos representan un total del 33,5% del total de los recursos contra sentencias elevados por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Los recursos contra sentencias dictadas en procesos de "cláusulas suelo", que ascienden en estos cuatro años a un total de 73.025, de los que 23.588 lo han sido en 2020. No obstante, los recursos de apelación contra sentencias relativas a cláusulas suelo han experimentado en 2020 una disminución del 23,6%. Si excluimos los recursos contra sentencias relativos a cláusulas suelo elevados del total de recursos de apelación elevados por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, incluyendo familia, se observa una disminución del 20,1% en 2020 del respecto a 2019.

En 2020 el resultado de los recursos devueltos a los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción respecto a sentencias ha sido:

	Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sentencias cláusulas suelo	46,6%	16,4%	37,0%	0,1%
Resto	62,1%	17,5%	20,1%	0,3%

Este fenómeno también es relevante en el estudio de la ratio entre el número de recursos elevados y el de sentencias dictadas, así como en el porcentaje de confirmación de las sentencias de primera instancia.

En cuanto a la ratio sentencias dictadas/recursos elevados en el período analizado, en el conjunto de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción es el 15,8%, y para los procedimientos de cláusulas suelo es el 24,2%; mientras que el porcentaje de confirmación total en la resolución de recursos de apelación contra sentencias de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción es del 57,1% y en las sentencias dictadas en asuntos de cláusulas suelo en 2020 ha sido del 46,6%.

Finalmente, en 2018 ya empezó a ser evidente el efecto que estos procedimientos están teniendo en el ingreso de asuntos en el Tribunal Supremo, manteniéndose la tendencia en 2019 y en 2020, que ha experimentado un incremento de un 2% en el ingreso de recursos de casación respecto a 2019.

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2019	2020	Evolución
Resolución	0,94	0,92	-2,1%
Pendencia	0,70	0,85	22,2%
Congestión	1,70	1,85	9,2%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2019	2020	Evolución
	50,7	46,6	-8,0%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2019	2020	Evolución
	863,8	792,9	-8,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2019	2020	Evolución
	238,8	204,4	-14,4%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2019	2020	Evolución
	16,1%	15,1%	-6,1%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2019	2020	Evolución
Recursos apelación	56,7%	57,2%	0,9%
Recursos Casación	87,7%	85,8%	-2,1%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2019	2020	Evolución
	89,6%	88,6%	-1,1%

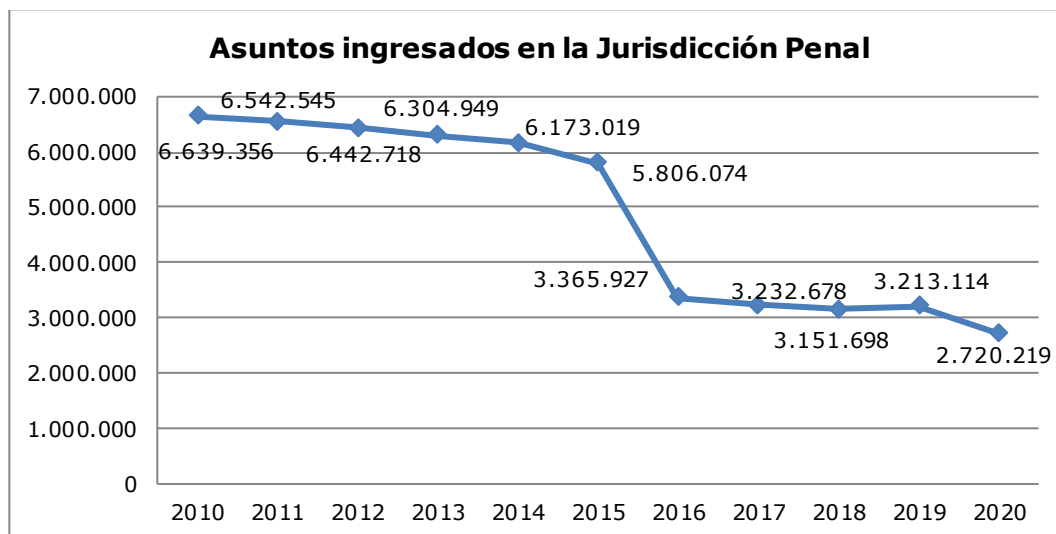
Duraciones medias estimadas

	2019	2020	Evolución
1ª Instancia	7,8	9,0	14,9%
2ª Instancia	5,8	6,3	8,9%
Supremo	20,0	22,4	12,1%

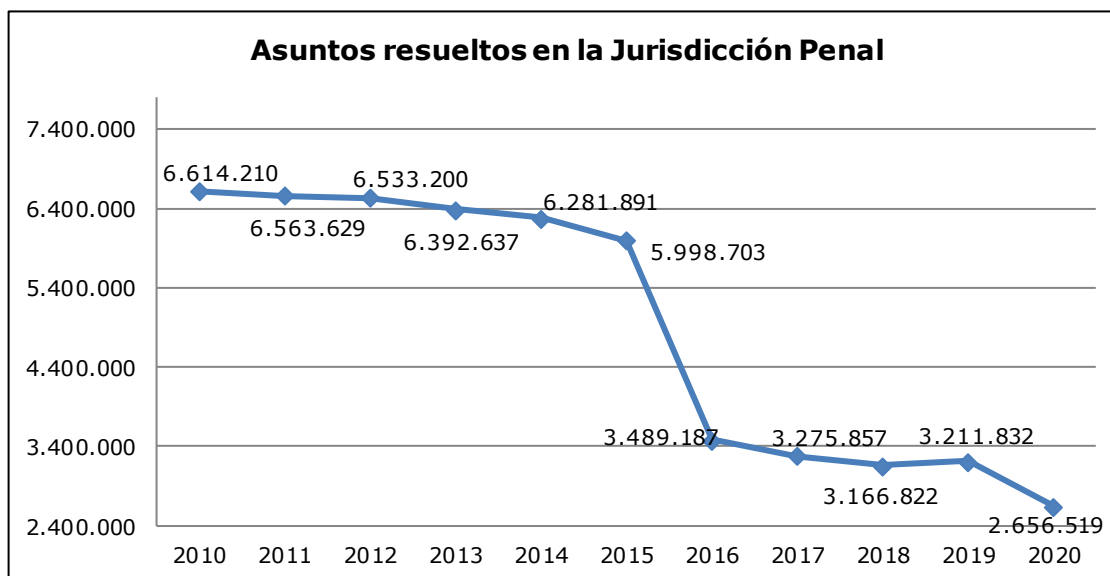
2. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

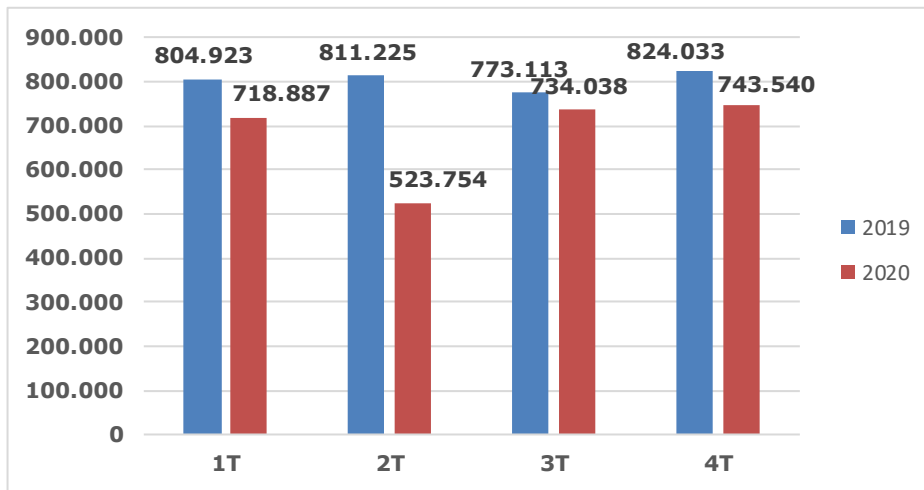
El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 2.720.219, un 15,3% menos que los ingresados en 2019.



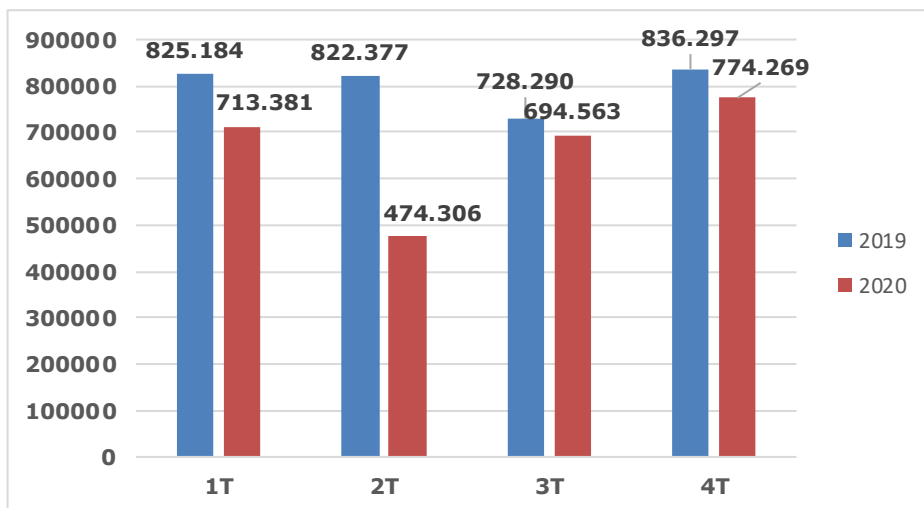
Se han resuelto 2.656.519 asuntos, un 17,3% menos que el año anterior, quedando en tramitación 828.030, un 11,7% más que los pendientes al final de 2019.



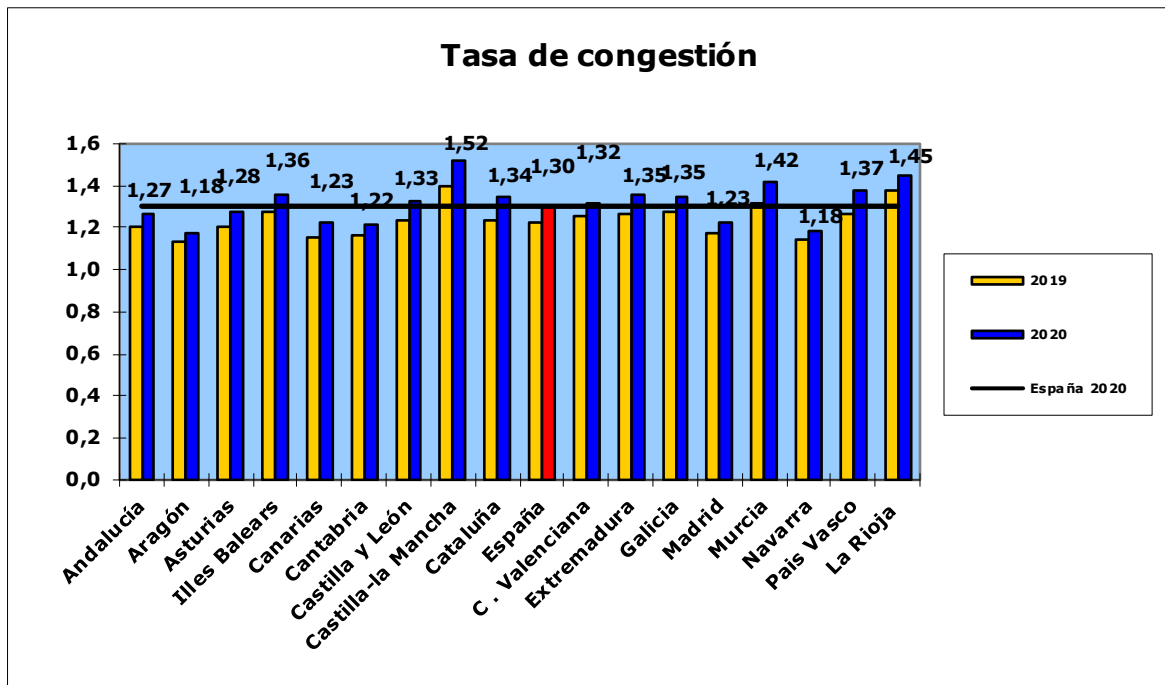
Analizando por trimestres la evolución del ingreso, observamos una disminución en el primer trimestre del 10,7%, en el segundo del 35,4%, en el tercero del 5,1%, y en el cuarto del 9,8%.



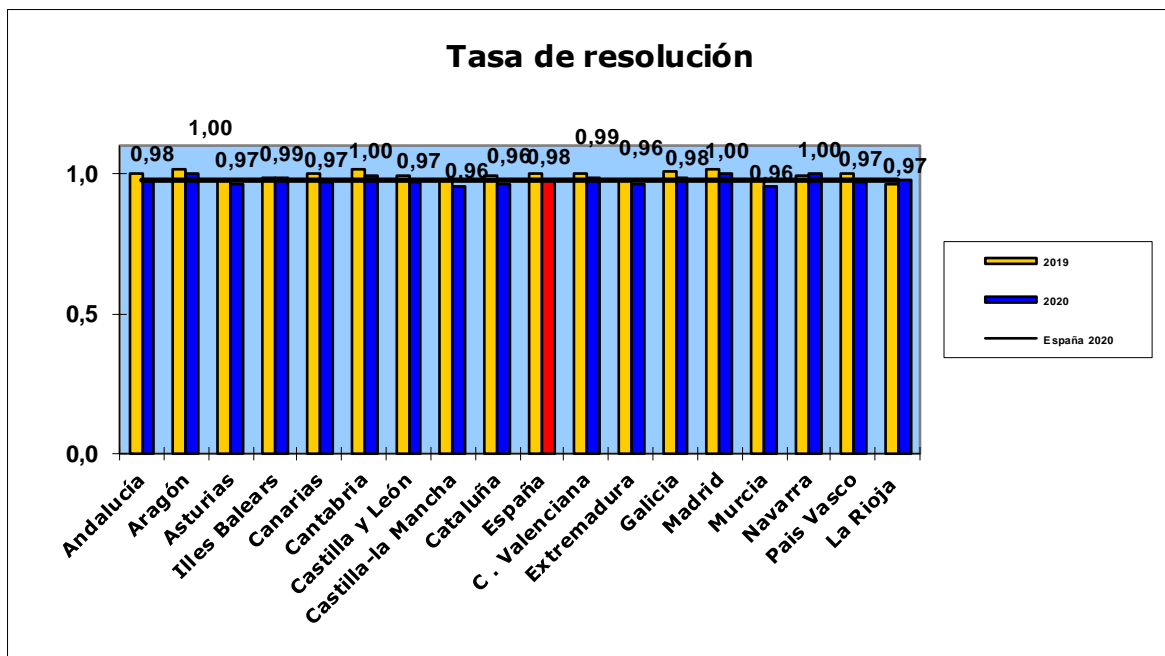
Con la resolución las disminuciones han sido más fuertes en los dos primeros trimestres: del 13,5% y 42,3%, y más mitigadas en los dos últimos: 4,6% y 7,4%.



La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resume sus tasas de congestión y resolución.



Para la tasa de congestión, la peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,52; en La Rioja, 1,45; Murcia, 1,42; País Vasco, 1,37; Illes Balears, 1,36; Extremadura y Galicia, 1,35; Cataluña, 1,34; Castilla y León, 1,33; y C. Valenciana, 1,32. Todas superan la tasa nacional de 1,30. La mejor situación se ha dado en Navarra, 1,18.



Sólo Aragón, Cantabria, Madrid y Navarra tienen una tasa de resolución de 1. También Illes Balears y C. Valenciana, 0,99, superan la tasa nacional de 0,98. La peor situación se ha dado en Cataluña, Extremadura y Murcia, 0,96.

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión muestra una disminución en la tasa de resolución, y un importante

incremento de las tasas de pendencia y congestión. Esto hace pensar que la jurisdicción se ha deteriorado en 2020.

	2019	2020	Evolución
Tasa de Resolución	1	0,98	-2,3%
Tasa de Pendencia	0,23	0,31	35,1%
Tasa de Congestión	1,22	1,30	6,6%

La situación por tipos de juzgados en 2020 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.200.343	1.191.655	257.843
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	799.798	757.286	288.011
Jdos. Violencia contra la Mujer	203.379	195.352	50.195
Jdos. de Menores	22.877	24.936	15.544
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	186.564	185.368	35.992
Jdos. de lo Penal	134.221	127.889	141.188
A.P. Secciones Penales	137.228	138.858	27.087
A.P. Secciones Mixtas	14.070	15.204	3.223
T.S.J. Sala Civil y Penal	2.453	2.590	542
Jdos Centrales Instrucción	2.425	2.526	824
Jdo. Central de lo Penal	13	12	10
Jdo. Central de Menores	11	13	5
Jdo. Central Vigilancia Penitenciaria	6.595	6.557	945
A.N. Sala Penal	2.721	2.680	319
A.N Sala de Apelación	15	16	0
Tribunal Supremo: Sala 2ª	7.506	5.577	6302
TOTAL	2.720.219	2.656.519	828.030

La evolución respecto a 2019 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	-15,9%	-17,3%	12,6%
Jdos. Violencia contra la Mujer	-6,7%	-8,9%	21,9%
Jdos. de Menores	-20,4%	-12,6%	-8,5%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-17,3%	-19,1%	1,9%
Jdos. de lo Penal	-14,6%	-26,2%	13,4%
Audiencias provinciales	-14,1%	-13,0%	-2,9%
T.S.J. Sala Civil y Penal	-0,4%	14,8%	-19,9%
Jdos. Centrales Instrucción	-66,0%	-81,9%	-4,4%
Jdos Centrales de lo Penal	30,0%	-33,3%	11,1%
Jdos Centrales de Menores	-26,7%	-35,0%	-28,6%
Jdo Central de Vigilancia	-19,3%	-22,1%	4,2%
A.N. Sala Penal	-16,4%	-18,6%	28,6%
A.N Sala de Apelación	0,0%	6,7%	-100,0%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	6,0%	-3,2%	43,8%
Total	-15,3%	-17,3%	11,7%

Con carácter general, la situación de los órganos con competencia penal ha empeorado, salvo en los juzgados de menores, las audiencias provinciales, los juzgados centrales de instrucción y el juzgado central de menores, debido al descenso en el ingreso, y los tribunales superiores de justicia y la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional, a consecuencia del incremento en la resolución; en los tribunales superiores de justicia, éste incremento ha sido especialmente relevante en los recursos de apelación contra sentencias dictadas por las audiencias provinciales.

La actividad penal de los **juzgados de violencia contra la mujer** en 2020 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos		Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
		Juzgado de guardia	Otro JVM			
Diligencias Urgentes	45.461	5.859	243	133	51.671	337
Sumarios	366	7	3	15	344	315
Diligencias previas	89.708	15.913	8.473	1.066	107.945	33.550
Procedimientos abreviados	30.556	0	0	283	28.954	14.326
Juicios sobre delitos leves	6.416	201	58	61	6.346	1.545
Ley Orgánica 5/95 Jurado	114	1	0	4	92	122

Estos órganos resolvieron 13.270 procesos por delito, un 13,3% menos que en 2019; ingresaron 15.631 asuntos civiles, un 35,5% menos que en 2019, de los que resolvieron 13.447, un 43,5% menos. Se incoaron un total de 35.860 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 11,9% menos que el año anterior). De ellas, se inadmitieron 242, se adoptaron 25.289 (el 70,5% de las incoadas); se denegaron 10.329, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
35.860	23.769	355	11.482	254	24.124	11.736
	66,3%	1,0%	32,0%	0,7%	67,3%	32,7%

También se dispone de información sobre los menores víctimas, hijos o hijas o bajo tutela, guardia o custodia de la mujer víctima, que en 2020 han sido:

Mujer		Varón	
Española	Extranjera	Español	Extranjero
113	23	107	15

Y según su presentación:

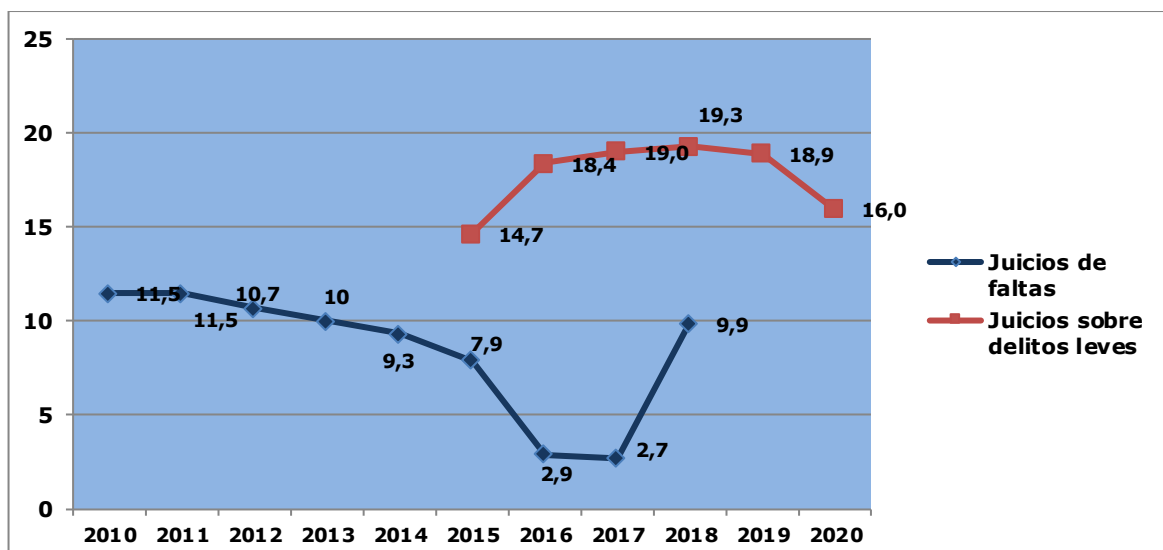
A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
89,6%	0,3%	8,2%	1,9%	0,0%

En 2020 ya no se resolvió ningún juicio de faltas. El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 16%, inferior al 18,9% observado en 2019. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad en el órgano instructor, 51%, es ligeramente superior a la del año anterior. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	34.025	16.967	49,9%
Aragón	2.918	1.794	61,5%
Asturias	2.455	1.575	64,2%
Baleares	4.348	2.804	64,5%
Canarias	13.304	6.776	50,9%
Cantabria	2.155	1.174	54,5%
Castilla y León	4.577	2.753	60,1%
Castilla-La Mancha	5.795	2.845	49,1%
Cataluña	28.167	10.819	38,4%
C. Valenciana	17.635	10.998	62,4%
Extremadura	2.435	1.757	72,2%
Galicia	7.414	4.629	62,4%
Madrid	20.086	8.073	40,2%
Murcia	7.136	3.950	55,4%
Navarra	1.546	1.149	74,3%
País Vasco	5.654	3.436	60,8%
La Rioja	1.052	528	50,2%
Total	160.702	82.027	51,0%
Evolución respecto a 2019	-21,0%	-20,3%	0,9%

	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	62.695	16.346	26,1%
Aragón	7.891	1.994	25,3%
Asturias	5.114	654	12,8%
Baleares	9.602	997	10,4%
Canarias	19.456	3.411	17,5%
Cantabria	3.789	727	19,2%
Castilla y León	11.719	1.051	9,0%
Castilla-La Mancha	12.948	1.151	8,9%
Cataluña	78.619	13.043	16,6%
C. Valenciana	36.439	4.302	11,8%
Extremadura	4.837	456	9,4%
Galicia	14.832	1.169	7,9%
Madrid	57.918	8.856	15,3%
Murcia	10.688	864	8,1%
Navarra	2.993	173	5,8%
País Vasco	18.120	1.938	10,7%
La Rioja	1.537	300	19,5%
Total	358.956	57.365	16,0%
Evolución respecto a 2019	-20,2%	-32,7%	-15,7%

La evolución desde 2010 del porcentaje de juicios de faltas, y desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



Al final de 2020 había 6.167 **causas con preso provisional**, un 8,5% menos que el año anterior.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	3.059
Jdos. Violencia contra la Mujer	404
Audiencias Provinciales	1.563
Juzgados Penales	858
Juzgado Central de Instrucción	138
Juzgado Central de lo Penal	80
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	65
Total	6.167

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del jurado** han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	147	167	314
Juzgados Violencia contra la Mujer	35	27	62
Total	182	194	376

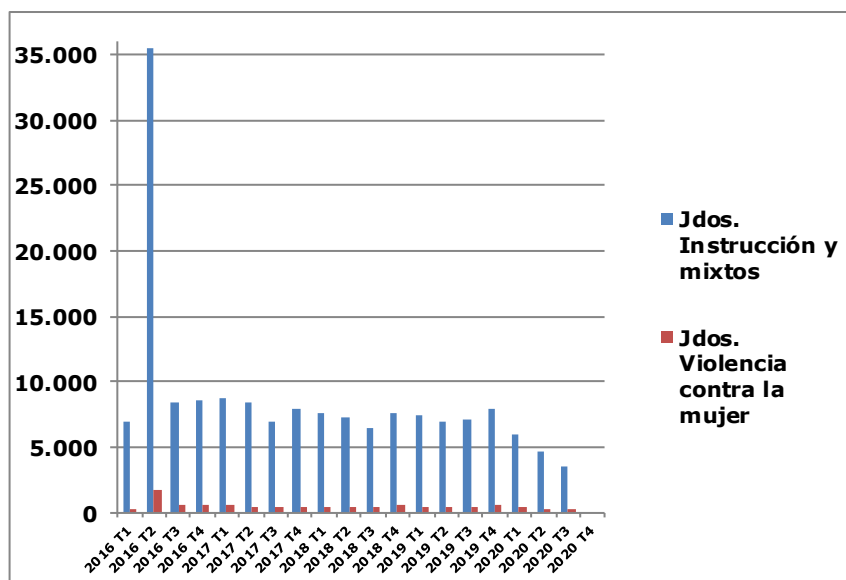
Se observa una disminución del 4,6% respecto a los elevados el año anterior.

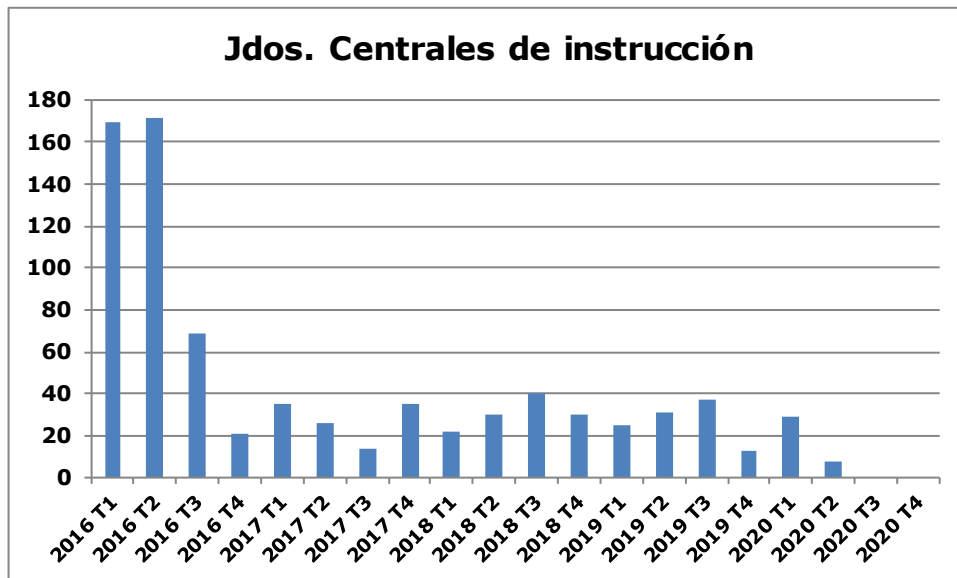
Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	56.865	63.232	42.423
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	25.401	26.150	40.198
Jdos. Violencia contra la Mujer	2.385	2.523	1.925
Jdos. de Menores	12.223	13.678	14.246
Jdos. de lo Penal	130.518	232.600	214.815
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	41.411	77.923	58.307
A.P. Secciones Penales	6.680	16.156	16.584
A.P. Secciones Mixtas	764	1.246	2.128
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	2	14
Jdo. Central de lo Penal	31	52	40
Jdo. Central de Menores	1	1	3
A.N. Sala Penal	115	447	1.188
Tribunal Supremo: Sala 2ª	9	0	12
TOTAL	276.404	434.010	391.883
Variación respecto a 2019	-23,0%	-14,4%	-3,9%

Se ha producido una disminución del 23% en el número de ejecutorias ingresadas, del 14,4% en las resueltas, mientras que las ejecutorias en trámite a fin de año han aumentado un 3,9%.

El número de asuntos de instrucción compleja declarados trimestralmente se ha estabilizado:





En términos anuales, los declarados de instrucción compleja han sido:

	2016	2017	2018	2019	2020
Jdos. Instrucción y mixtos	59.414	32.105	28.970	29.612	14.177
Jdos. Violencia contra la mujer	3.078	2.146	1.975	2.033	1.116
Jdos. Centrales de instrucción	430	110	122	106	37

En los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, el movimiento de los asuntos de instrucción compleja y su peso respecto al total de sumarios y diligencias previas pendientes a final de año lo resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	2.084	3.289	3.712	6,4%
Aragón	434	719	366	6,6%
Asturias	374	553	477	8,3%
Illes Balears	356	700	613	5,1%
Canarias	519	830	782	5,0%
Cantabria	83	184	147	5,2%
Castilla y León	1.210	1.638	2.095	12,7%
Castilla-La Mancha	576	803	1.469	8,1%
Cataluña	2.026	3.225	4.413	7,6%
Comunitat Valenciana	1.376	2.020	2.045	6,0%
Extremadura	357	538	509	6,7%
Galicia	986	1.710	1.565	7,9%
Madrid	1.521	2.430	1.712	5,6%
Murcia	838	1.119	1.552	11,1%
Navarra	150	243	129	4,7%
País Vasco	1.270	1.641	1.409	12,4%
La Rioja	17	51	94	6,0%
Total	14.177	21.693	23.089	7,4%
Evolución respecto a 2019	-52,1%	-25,7%	-25,1%	-34,4%

En los juzgados centrales e instrucción:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
	37	85	140	32,0%
Evolución respecto a 2019	-65,1%	-15,0%	-25,5%	-15,5%

Y en los juzgados de violencia contra la mujer:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	298	375	199	3,1%
Aragón	34	38	22	3,6%
Asturias	31	48	12	2,0%
Baleares	35	41	24	1,4%
Canarias	40	39	50	3,9%
Cantabria	2	5	7	3,2%
Castilla y León	25	22	37	3,2%
Castilla-La Mancha	46	40	99	4,7%
Cataluña	175	265	188	3,4%
Valencia	81	132	63	1,6%
Extremadura	27	37	25	3,1%
Galicia	91	122	106	5,6%
Madrid	102	148	97	2,7%
Murcia	48	71	34	2,7%
Navarra	18	18	5	1,0%
País Vasco	63	122	118	5,7%
La Rioja	0	1	0	0,0%
Total	1.116	1.524	1.086	3,2%
Evolución respecto a 2019	-45,1%	-25,0%	-27,4%	-41,3%

La entrada en vigor de la Ley 2/2020 el 28 de julio de 2020 eliminó la posibilidad de declarar como de instrucción compleja los procedimientos penales, por ese motivo los declarados han experimentado una reducción importante en todos los órganos judiciales; además, hasta que no transcurra un año desde la entrada en vigor de la ley citada no podrá declararse la instrucción prorrogada en los procedimientos en trámite en los órganos instructores. Por otro lado, la Ley 2/2020 no acordó dejar sin efecto la declaración de instrucción compleja acordada antes del 28 de julio, y por ese motivo continúa habiendo en trámite procedimientos de este tipo.

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal.

Despachos penales de auxilio judicial		2020	Evolución respecto a 2019
Unión Europea	Actos de comunicación	1.221	2,8%
	Diligencias Urgentes	159	43,2%
	Resto	582	-21,5%
Despachos recibidos de otros países		220	-22,0%

Extradiciones pasivas	2020	Evolución respecto a 2019
Ingresadas	481	-10,3%
Resueltas	443	-20,3%
Pendientes al finalizar	240	21,2%

Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	311	848
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	14	144
Resolución de libertad vigilada	4	0
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	9	12
Orden europea de protección	8	0
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	60	26
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	47	334
Orden europea de investigación	975	279
Resolución de decomiso	2	3

Se han transmitido a otros países 129 solicitudes de extradición. Se han realizado 25 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas), la mitad que en el año anterior. Se han remitido 657 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea, un 23,3% menos que el año anterior.

Respecto a los **indultos**, los órganos enjuiciadores han tenido la siguiente evolución en su tramitación:

Juzgados de lo Penal

	2016	2017	2018	2019	2020
Registrados	2.899	2.144	2.849	2.221	1.742
Resueltos	3.016	2.187	2.522	2.438	1.788
Pendientes al finalizar	1.812	1.732	1.975	1.675	1.605

Juzgado central de lo penal

	2016	2017	2018	2019	2020
Registrados	4	7	10	13	13
Resueltos	3	1	12	16	10
Pendientes al finalizar	1	7	5	2	5

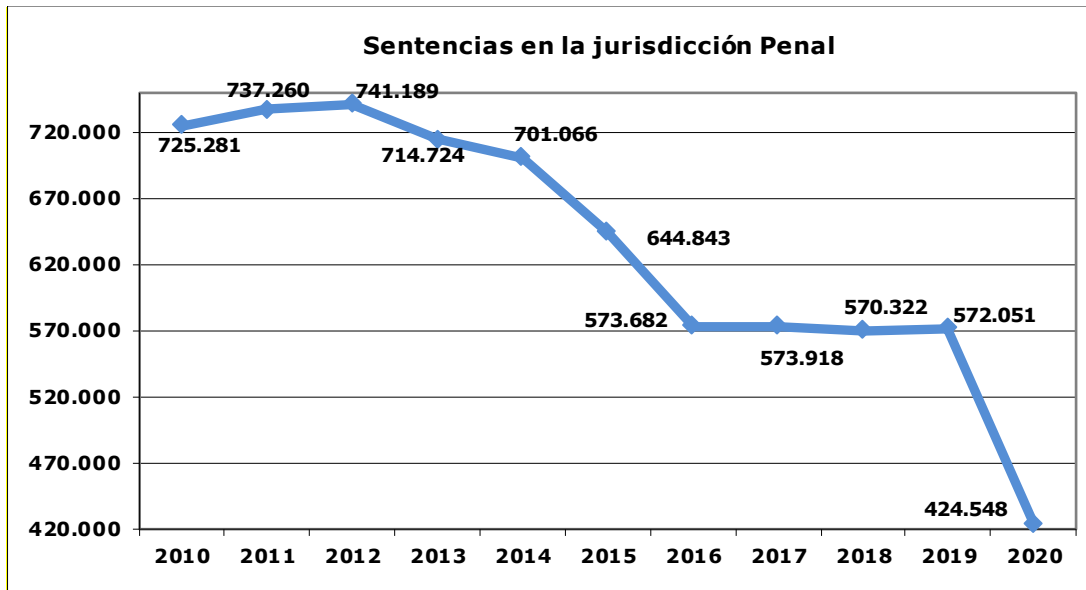
Audiencias provinciales

	2016	2017	2018	2019	2020
Registrados	1.447	934	1.160	940	681
Resueltos	1.410	1.020	1.118	945	722
Pendientes al finalizar	560	489	508	480	422

La tramitación jurisdiccional de los indultos es muy breve, por lo que con carácter general, los datos de ingreso son muy similares a los de resolución. Tanto en los juzgados de lo penal como en las audiencias provinciales, desde 2018 se viene observando una tendencia descendente en el número de indultos ingresados. Este descenso guarda relación con la disminución de sentencias condenatorias dictadas en los juzgados de lo penal, y a la disminución de las sentencias condenatorias firmes en las audiencias provinciales, al haberse instaurada la doble instancia para las mismas.

3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2020 ha sido de 424.548, un 25,8% menos que las dictadas en 2019.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias
Jdos. Instrucción	139.850
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	90.835
Jdos. Violencia contra la Mujer	18.542
Jdos. de Menores	13.522
Jdos. de lo Penal	111.102
A.P. Secciones Penales	43.337
A.P. Secciones Mixtas	4.403
T.S.J. Sala Civil y Penal	1979
Jdo. Central de lo Penal	7
Jdo. Central de Menores	2
A.N. Sala Penal	100
A.N Sala de Apelación	14
Tribunal Supremo: Sala 2ª	855
TOTAL	424.548

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2019	Sentencias	Evolución respecto a 2019
Andalucía	11.995	-23,8%	10.527	-35,6%
Aragón	1.628	-14,4%	1.490	-22,6%
Asturias	990	-36,7%	1.095	-36,7%
Illes Balears	2.050	-18,9%	954	-21,1%
Canarias	2.021	-36,6%	1.713	-34,7%
Cantabria	507	-26,8%	693	-27,1%
Castilla y León	2.225	-21,4%	2.322	-26,0%
Castilla-La Mancha	1.875	-26,0%	2.370	-24,6%
Cataluña	9.554	-23,3%	11.301	-27,2%
C. Valenciana	7.955	-26,5%	6.701	-33,7%
Extremadura	1212	-22,0%	709	-16,8%
Galicia	2.985	-20,6%	2.472	-33,2%
Madrid	6.097	-32,4%	8.692	-33,2%
Murcia	1.897	-29,5%	1.088	-27,6%
Navarra	768	-20,2%	421	-37,8%
País Vasco	2.405	-19,9%	1.811	-28,8%
La Rioja	229	-46,6%	349	9,4%
Total	56.393	-25,5%	54.708	-31,0%

El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	3.506	59,7%
Violencia de género	22.724	60,3%
Resto	84.871	82,8%
Total	111.101	77,5%

El número de sentencias dictadas **en las audiencias provinciales** ha sido:

	Primera instancia				Apelaciones	
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Andalucía	65	300	1.379	4.393	2.481	170
Aragón	6	44	180	665	333	30
Asturias	5	20	110	750	335	13
Illes Balears	6	53	139	343	219	0
Canarias	24	86	248	866	792	26
Cantabria	1	15	34	469	164	4
Castilla y León	11	64	253	917	666	54
Castilla-La Mancha	9	50	170	892	589	32
Cataluña	56	299	1.074	4.996	2.165	101
C. Valenciana	49	239	882	3.374	1.442	114
Extremadura	7	27	105	365	200	14
Galicia	14	62	319	1.452	708	51
Madrid	27	188	917	4.422	2.262	112
Murcia	14	41	143	426	265	9
Navarra	3	31	114	257	111	7
País Vasco	2	80	237	833	424	57
La Rioja	0	8	20	94	38	8
Total	299	1.607	6.324	25.514	13.194	802
Variación respecto a 2019	-4,5%	-8,2%	-20,2%	-20,4%	-27,7%	-28,5%

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	12	100,0%	33	72,7%	21	76,2%
Violencia de género	38	100,0%	211	75,8%	53	84,9%
Resto	249	94,0%	1.363	81,7%	6.250	84,9%
Total	299	95,0%	1.607	80,8%	6.324	84,9%

Y para los recursos de apelación, los porcentajes de sentencias confirmatorias, revocatorias y anulatorias, distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de confirmatorias	Porcentaje de revocatorias	Porcentaje de anulatorias
Violencia doméstica	313	81,5%	16,9%	1,6%
Violencia de género	5.548	84,0%	15,1%	1,0%
Resto	19.653	79,9%	19,5%	0,6%
Total	25.514	80,8%	18,5%	0,7%

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. Instrucción	90,2	0,0	5,6	0,4	0,2	2,5	0,6	0,4	0,0
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	78,5	0,0	1,2	0,3	18,9	0,2	0,9	0,1	0,0
Jdos. Violencia contra la mujer	74,0	0,0	7,2	0,2	17,0	0,2	1,1	0,3	0,1
Jdos. de Menores	94,6	0,0	3,6	0,0	1,0	0,0	0,3	0,0	0,5
Jdos. de lo Penal	82,0	0,0	2,6	1,3	8,3	1,3	1,7	2,4	0,5
Audiencias provinciales	89,7	0,0	1,6	2,9	3,4	0,5	0,4	0,9	0,7
T.S.J. Sala Civil y Penal	92,5	0,0	2,9	3,6	0,1	0,2	0,4	0,2	0,1
Jdo Central de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Penal	81,6	0,0	1,0	13,3	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de instrucción el 90,2% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en Cantabria, 100%; Castilla la Mancha, 99,9%; Aragón, 98,9%; Navarra, 98,5%; País Vasco, 95,1%; y Galicia, 94,5%. Los menores porcentajes de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a Canarias, 77,7% e Illes Balears, 77,8%. El 3,3% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando Illes Balears, donde han dictado el 16,4%; Asturias, 9,8%; y Murcia, 7,4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,6% de las sentencias actuando como titulares y el 0,4% como refuerzos. Destaca Canarias, donde han dictado el 3,2% sustituyendo a titulares y el 2,7% como refuerzos. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 0,2% actuando en sustitución del titular y el 2,5% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en Illes Balears, 11%, y Asturias, 9,8%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción, los titulares han dictado el 78,5% de las sentencias de juicios de faltas, delitos leves y de conformidad, habiéndose alcanzado los mayores valores en La Rioja, 94,6%; y Navarra, 90,7%, y mínimo en Cataluña, 66,9%. Los jueces sustitutos han dictado a nivel nacional el 19,1%; destacando Cataluña, 30,6%; Illes Balears, 30,2%; Murcia, 28,1%; País Vasco, 25,3%, Castilla León, 24,2%, Aragón, 22,1%, y Andalucía, 20,5%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1% de las sentencias, alcanzando el 4,8% en Cantabria.

En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 74% de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Madrid, 87,8%, C. Valenciana, 84,5%; La Rioja, 81,1%, y Andalucía, 79,5. El menor en Canarias, 52,1%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,1% de las sentencias como titulares y el 0,3% como refuerzo, destacando Aragón, donde han dictado el 13,1% de las sentencias como titulares. Jueces sustitutos han dictado el 17% reemplazando al titular, y el 0,2% como refuerzo. En Illes Balears han dictado el 30,7%, en Canarias el 28,1%, e Castilla León el 26,4%, en Navarra el 26,3%, en Cataluña el 26,2%, y en Castilla la Mancha el 24,3%.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 82% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en Cantabria, 94,3%, Asturias, 93,6; Aragón, 93,2%. El menor porcentaje se ha dado en Extremadura, 64,4%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 4,9% de las sentencias, destacando Extremadura, 12,9%, Cataluña, 8,6%, Madrid, 8,2%, y C. Valenciana, 8%. Jueces sustitutos han dictado el 8,3% actuando como titulares y 1,3% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Extremadura, 25,7%, Navarra, 25,3%, Galicia, 20,5%, Cataluña, 18,2%, e Illes Balears, 11,3%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,7% de las sentencias actuando como titulares, y el 2,4% actuando como refuerzo. Destacan La Rioja, 11,1%; y Canarias, 7,4%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 94,6% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Aragón, Extremadura, Murcia y Navarra. El menor porcentaje se ha dado en Cantabria, 46%. El 1% de las sentencias las han dictado jueces sustitutos, aunque en Cantabria el porcentaje ha sido del 52,3%.

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	91,5	0,0	1,7	2,0	1,2	0,2	0,1	0,5	2,8
Aragón	99,4	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asturias	91,2	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	7,3	1,2	0,0
Illes Balears	94,9	0,0	0,0	0,0	5,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	96,1	0,0	1,0	0,1	0,0	0,0	0,0	2,6	0,0
Cantabria	92,9	0,0	0,1	4,1	0,0	0,0	0,0	2,9	0,0
Castilla y León	91,6	0,0	3,1	2,0	1,1	0,3	0,0	1,9	0,0
Castilla-La Mancha	87,8	0,0	2,4	6,0	0,2	0,9	0,0	0,0	2,8
Cataluña	89,0	0,0	1,1	3,1	6,7	0,1	0,0	0,0	0,0
Comunitat Valenciana	89,9	0,0	2,0	1,3	3,3	1,6	0,0	1,7	0,3
Extremadura	90,8	0,0	0,0	0,0	9,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Galicia	92,3	0,0	0,0	6,3	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid	85,1	0,0	3,5	5,8	4,7	1,0	0,0	0,0	0,0
Murcia	80,8	0,0	0,0	0,0	3,1	0,0	0,0	16,0	0,0
Navarra	79,9	0,0	0,0	6,5	6,3	0,0	6,5	0,0	0,8
País Vasco	90,1	0,0	0,0	0,0	7,4	0,0	2,4	0,0	0,0
La Rioja	78,6	0,0	0,0	15,5	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0
Total	89,7	0,0	1,6	2,9	3,4	0,5	0,4	0,9	0,7

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha disminuido un 19,9% con respecto al año anterior. En la fase declarativa la disminución ha sido del 54,1%, y en la de ejecución del 19%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2019	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2019	Evolución decretos en ejecución respecto a 2019
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	39.817	247	39.570	-27,3%	-72,8%	-26,5%
Jdos. Violencia contra la Mujer	1.405	2	1.403	-25,4%	-99,3%	-12,0%
Jdos. de Menores	607	3	604	-30,5%	50,0%	-30,7%
Jdos. de lo Penal	92.736	36	92.700	-16,0%	-89,1%	-15,8%
Audiencias provinciales	6.766	1.642	5.124	-4,6%	18,8%	-10,3%
T.S.J. Sala Civil y Penal	14	12	2	0,0%	-14,3%	-

Respecto a los **señalamientos**:

En los juzgados de instrucción se han señalado 58.442 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 84,1%; de los restantes 198.281 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 65,7%. El total de juicios penales señalados, incluidos los 481 de aceptación de decreto, de los que se han celebrado 154, ha sido de 257.204, habiéndose celebrado el 69,9.

En los juzgados de violencia contra la mujer se han señalado 2.865 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 87,1% de celebrados; y 4.952 del resto de juicios de delitos leves, con el 73,1% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 84 de procesos por aceptación de decreto de los que se han celebrado 20, ha sido de 7.091, con un 77,6% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 191.345 juicios, de ellos, 35.250 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 57,1%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 66,2%, y para el resto, del 55,1%.

En los juzgados de menores se han señalado 20.015 juicios penales, habiéndose celebrado el 70,2%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 14.284 juicios penales, de los que se ha celebrado un 66,8%.

El impacto del COVID 19 se hace ver en la evolución entre 2019 y 2020 del número de señalamientos y del porcentaje de celebrados, especialmente si desglosamos los juicios de señalamiento rápido:

		Nº señalamientos	Porcentaje celebrados
Juzgados de Violencia contra la mujer	J. delitos leves rápidos	-4,1%	-8,6%
	Restoj. delitos leves	-1,3%	-16,1%
Juzg. Instrucción y primera instancia e instrucción	J. delitos leves rápidos	-30,2%	-7,4%
	Restoj. delitos leves	-10,4%	-16,4%
Juzgados de lo penal	Diligencias urgentes	-8,5%	-15,5%
	Resto de proc. Abreviados	-7,3%	-24,9%

Para los órdenes de la jurisdicción penal, el resumen de juicios no suspendidos se resume en el siguiente cuadro:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia contra la Mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	76,1%	63,7%	81,1%	72,2%	53,8%	72,2%	65,6%
Aragón	84,4%	73,8%	98,7%	73,4%	59,8%	76,5%	69,2%
Asturias	83,6%	69,1%	90,6%	90,7%	68,1%	71,4%	69,3%
Illes Balears	94,0%	60,3%	89,9%	58,3%	61,2%	60,5%	85,8%
Canarias	87,9%	72,0%	93,6%	71,1%	63,1%	69,5%	69,1%
Cantabria	96,0%	68,3%	86,2%	68,0%	69,7%	80,0%	66,7%
Castilla y León	83,3%	66,7%	79,0%	73,9%	59,1%	74,5%	71,5%
Castilla-La Mancha	83,7%	65,7%	91,4%	62,0%	48,7%	73,8%	71,2%
Cataluña	84,8%	61,8%	80,4%	73,5%	58,5%	58,3%	67,8%
C. Valenciana	85,0%	69,2%	85,4%	78,7%	58,0%	67,4%	60,6%
Extremadura	85,6%	68,3%	92,3%	60,7%	58,3%	72,6%	70,4%
Galicia	84,9%	67,0%	87,2%	75,8%	56,9%	76,9%	67,6%
Madrid	93,2%	64,3%	91,2%	73,4%	55,3%	75,2%	69,2%
Murcia	83,3%	66,1%	91,7%	71,2%	53,9%	93,1%	59,1%
Navarra	77,5%	74,9%	87,5%	69,1%	75,8%	87,5%	71,7%
País Vasco	85,6%	66,2%	86,6%	59,6%	61,7%	79,0%	63,9%
La Rioja	97,2%	68,6%	100,0%	76,5%	60,1%	84,2%	55,3%
Total	84,1%	65,7%	87,1%	73,1%	57,1%	70,2%	66,8%

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 694 juicios, de los que se han celebrado el 71,8%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 12 juicios, habiéndose celebrado el 41,7%.

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2020	2019	2018	2017	2016
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	3,0	2,4	2,3	2,3	2,3
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2,5	2,1	2,0	2,0	2,0
Jdos. de Menores	7,7	6,7	6,6	6,2	5,7
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	2,4	2,0	2,1	1,9	1,8
Jdos. de lo Penal	10,4	9,2	9,4	9,6	10,2
Audiencias Provinciales		2,1	2	2,0	2,2
T.S.J. Sala Civil y Penal	3,0	2,9	2,8	2,1	1,8
Jdos Centrales Instrucción	3,4	2,5	4,8	5,3	5,1
Jdo Central de lo Penal	9,0	9,2	5,6	9,2	16
A.N. Sala Penal	1,2	0,9	1	0,9	1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	8,7	6,7	5,8	5,2	5,3

La duración media de los asuntos terminados en 2020 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 3 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 5 meses; Illes Balears, 4,2; Galicia y Murcia, 4; Extremadura y La Rioja, 3,9 meses. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 8,6 meses, la de los procedimientos abreviados de 8,7, y la de los procedimientos de jurado de 13,9 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 3,6 meses.

La duración media de los asuntos terminados en 2019 en los juzgados de violencia contra la mujer ha sido de 2,5 meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 9,1 meses, la de los procedimientos abreviados de 5, y la de los procedimientos de jurado de 11,1 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 2,4 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 5,9 meses, con las más altas en Cataluña, 8,9 meses; La Rioja, 7,5; Andalucía, 6,6; y Extremadura, 4,6 meses. Por contra, en Cantabria ha sido de 0,5 meses; en Navarra, 1,2, y en Aragón de 1,4. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 11,5 meses, con mayores valores en Castilla-La Mancha, 19,7; La Rioja, 18,2; Murcia, 17,5; Andalucía, 13,6; C. Valenciana y Madrid, 13,2 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Illes Balears, 4,3 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 7,7 meses, dándose la mayor en Illes Balears, 10,9; ; Cataluña, 9,7; Castilla-La Mancha 9,4; Cantabria, 9,1 meses.

En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 13 meses, con mayores duraciones en La Rioja, 30,5; Murcia, 22 meses; Cataluña, 16,5; Navarra, 16,4; y Castilla la Mancha, 14,5. Para los procesos de jurado la duración media fue de 7,3 meses, destacando Castilla la Mancha, 10,7 meses; y Cantabria, 10. Los procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 10,9 meses, con mayores valores en La Rioja, 22,3; Murcia, 15,8; C. Valenciana, 15,4; y Cataluña, 12,7 meses. Finalmente, los recursos han tenido una duración media de 1,7 meses, con mayores valores en La Rioja, 4,8; y Castilla la Mancha, 3,8 meses.

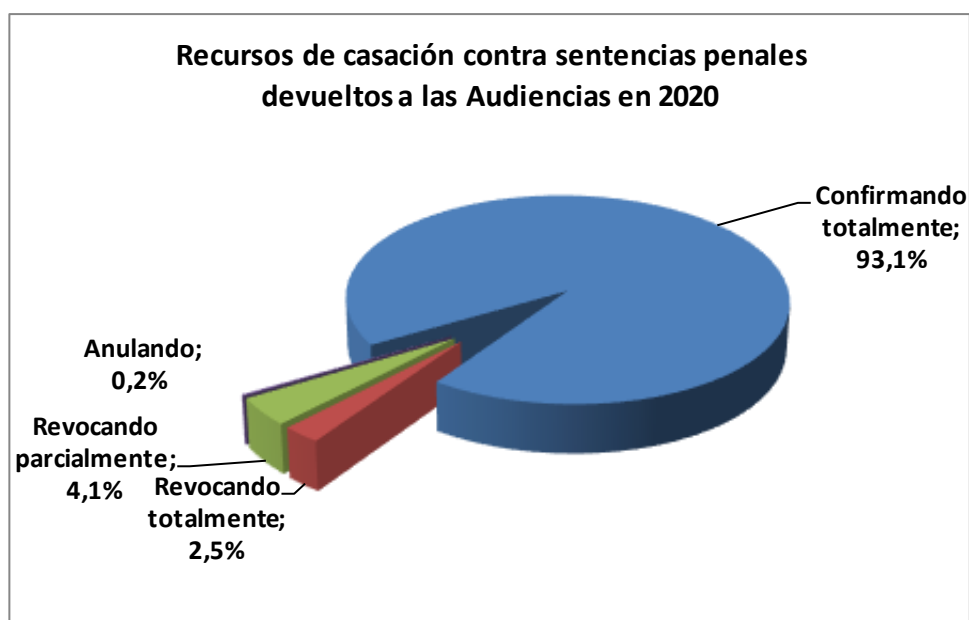
3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante 2020 tienen la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	79,3	12,2	6,6	2,0
Jdos. Violencia contra la Mujer	83,0	10,7	6,0	0,3
Jdos. Penal	80,1	8,2	10,5	1,2
Jdos. Menores	80,5	10,4	8,2	1,0

Las audiencias provinciales han elevado en 2020 1.882 recursos de apelación contra sentencias penales, un 2,9% más que en 2019, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían disminuido un 17,6%.

En cuanto a los recursos de casación contra sentencias penales elevados, han sido 3.658, un 7,3% menos que en 2019, con la siguiente distribución de los devueltos:



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, Cantabria y La Rioja, 100%; País Vasco, 98,4%; Madrid, 98,3%; Aragón, 96,4%; Galicia, 96,1%, y Galicia, 95,7%. El porcentaje más bajo se ha dado en Asturias, 78,7%.

El resultado de los recursos de apelación y casación devueltos a las audiencias penales en 2020 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Apelación	81,2	7,3	10,1	1,4
Casación	93,1	2,5	4,1	0,2
TOTAL	89,6%	4,0%	5,9%	0,6%

En el Juzgado Central de lo Penal no se ha elevado en 2020 ningún recurso, ni recibido ninguno devuelto. En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ha elevado 30 recursos de casación y 11 de apelación contra sentencias, el resultado de los recursos de apelación y casación contra sentencias devueltos en 2020 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sala de lo Penal de la A. Nacional (apelaciones contra sentencias)	61,5	7,7	26,9	3,8
Sala de lo Penal de la A. Nacional (casaciones contra sentencias)	77,8	11,1	0,0	11,1
Sala de lo Penal de la A. Nacional (total recursos contra sentencias)	65,7	8,6	20,0	5,7

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	5,7
Jdos. Violencia contra la Mujer	4,1
Jdos. Penal	20,2
Jdos. Menores	5,8
Audiencias Provinciales	11,6
A. Nacional Sala Penal	41,8
Jdos. Centrales de instrucción	79,4
J. Central Penal	0

La ratio recursos elevados / sentencias dictadas se ha reducido un 4,4% en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, un 13,9% en los de menores; un 14,9% en los juzgados centrales de instrucción. Por el contrario, ha aumentado un 8,5% en los de violencia contra la mujer; un 5% en los juzgados de lo penal, un 29,4% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional, y un 23,4% en las secciones penales de las audiencias provinciales.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	80,4%	1,5%
Jdos. Violencia contra la Mujer	91,0%	5,6%
Jdos. Penal	80,4%	0,8%
Jdos. Menores	89,6%	7,6%
Audiencias Provinciales	84,2%	4,3%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

Tasas

	2019	2020	Evolución
Resolución	1,00	0,98	-2,3%
Pendencia	0,23	0,31	35,1%
Congestión	1,22	1,30	6,6%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2019	2020	Evolución
68,3	57,3	-16,1%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2019	2020	Evolución
1.116,4	948,5	-15,0%

Número de sentencias por magistrado/juez

2019	2020	Evolución
198,8	148,0	-25,5%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2019	2020	Evolución
10,0%	10,0%	-0,1%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2019	2020	Evolución
Recursos de apelación	80,5%	80,0%	-0,7%
Recursos de casación	92,0%	93,2%	1,3%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2019	2020	Evolución
91,9%	90,1%	-2,0%

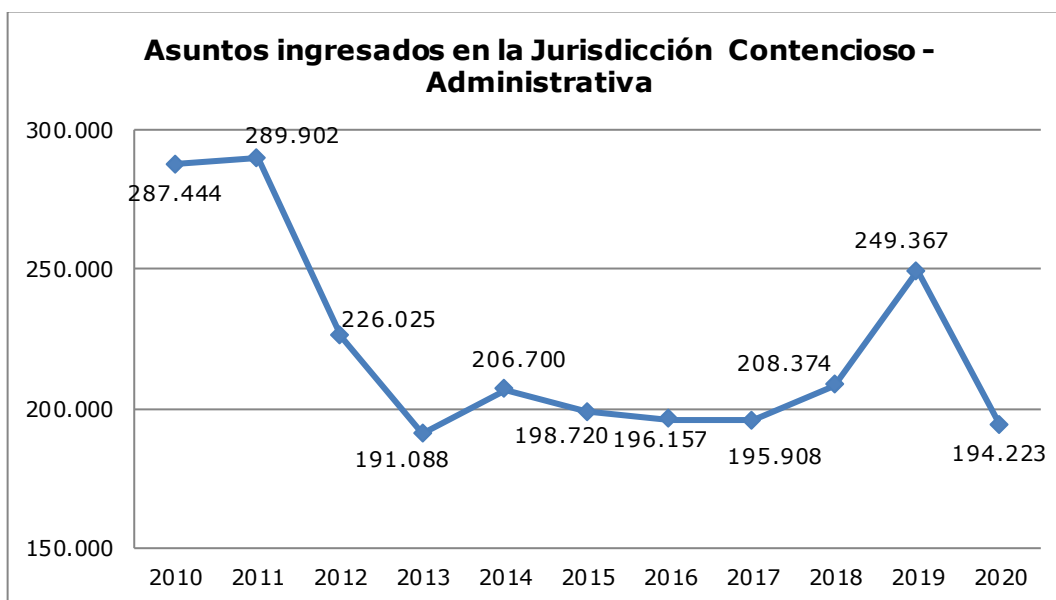
Duraciones medias estimadas

	2019	2020	Evolución
1ª Instancia	2,8	3,5	25,1%
2ª Instancia	1,6	1,7	9,2%
Supremo	6,7	8,7	30,4%

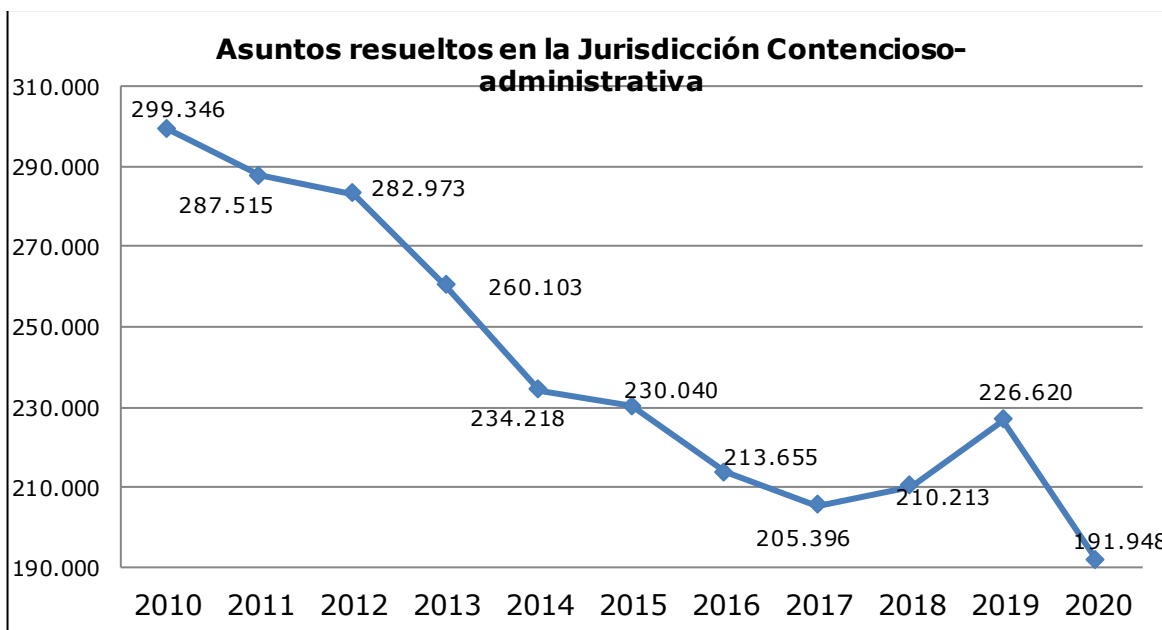
4. Jurisdicción Contencioso-administrativa

4.1 Datos globales

En el año 2020 han ingresado en la jurisdicción contencioso-administrativa 194.223 asuntos, con una disminución del 22,1% respecto al año anterior.

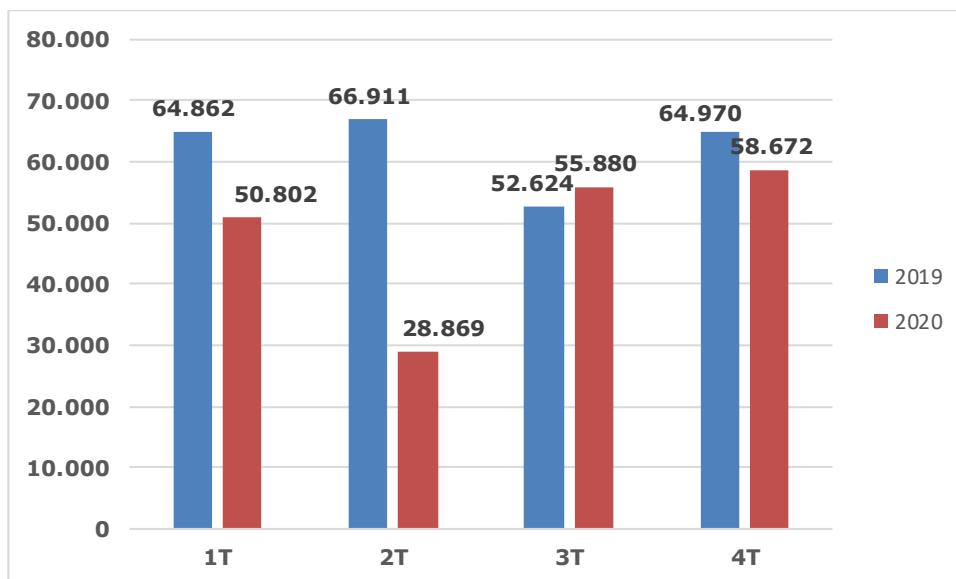


Se han resuelto, 191.948 asuntos, un 15,3% menos que los resueltos el año anterior. El número de asuntos en trámite al final del año ha aumentado un 18,3%, quedando 215.973.

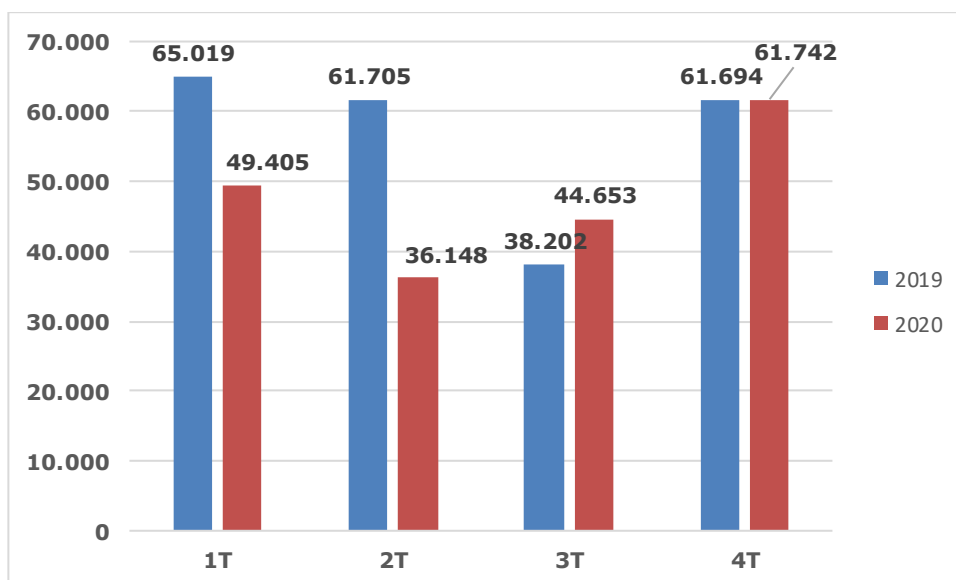


La evolución del ingreso y resolución trimestral en 2020, comparada con la de 2019, la muestran los siguientes gráficos:

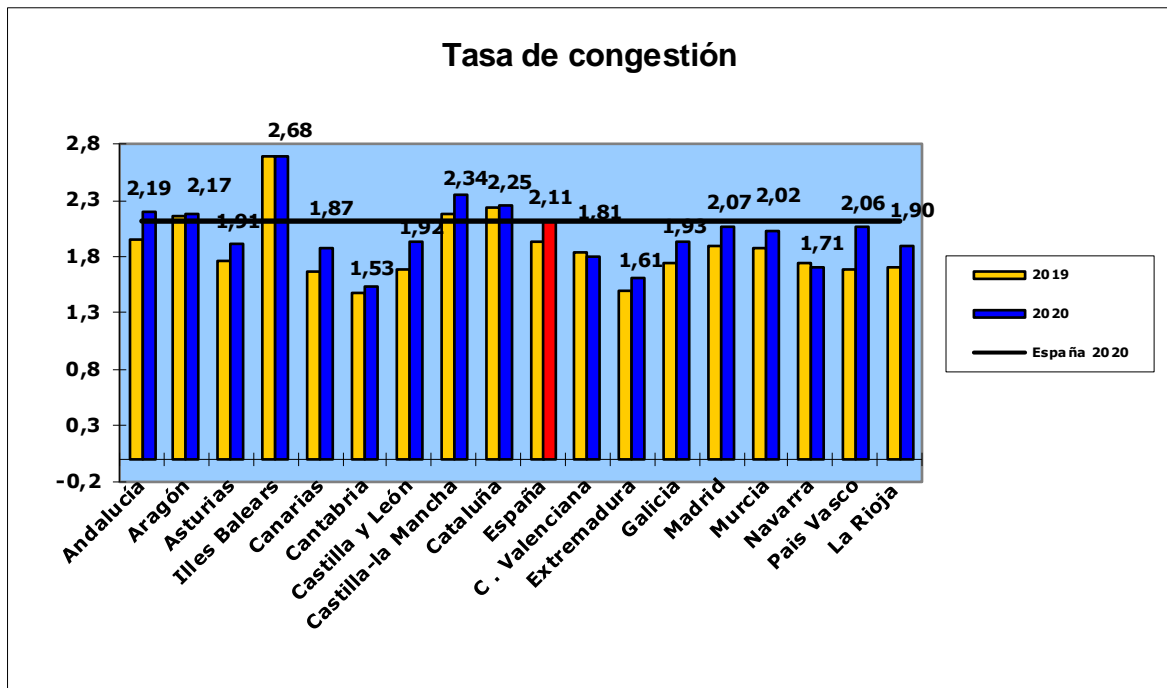
El ingreso cayó en el primer trimestre y, especialmente, en el segundo. En el tercero el ingreso supero al observado en 2019, y en el cuarto nuevamente fue inferior al de 2019, aunque superior al del tercer trimestre.



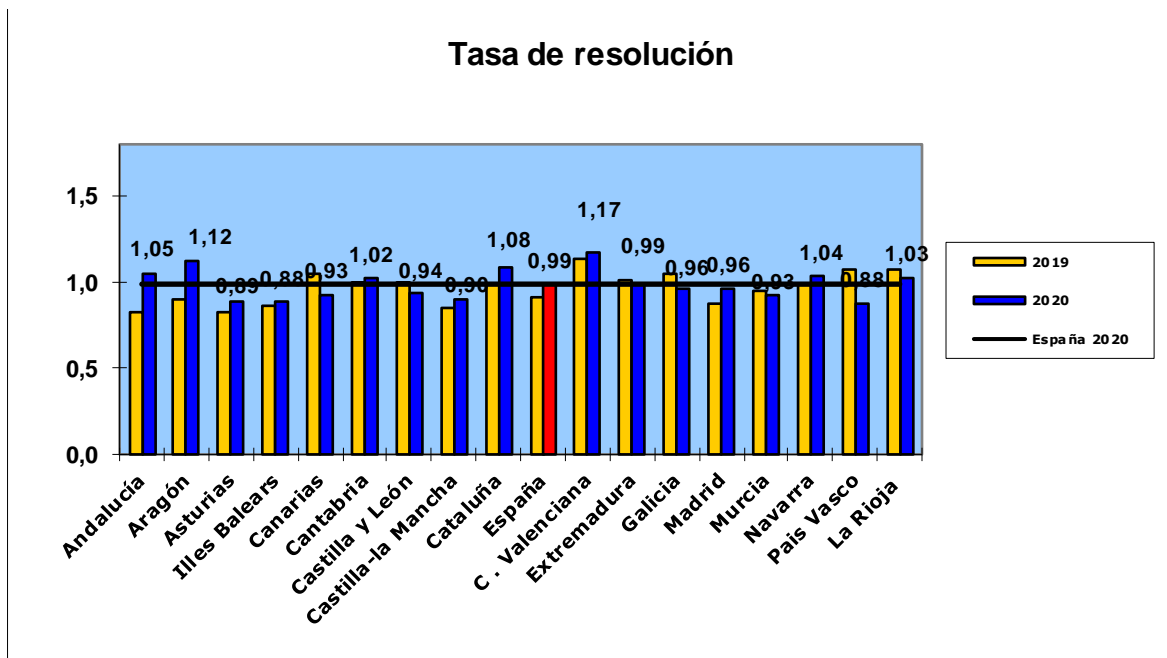
Respecto a la resolución la caída ha sido menos acusada que la observada en el ingreso. En el tercer y cuarto trimestre ha superado a la de 2019.



La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de congestión y resolución:



Illes Balears, 2,68; Castilla-La Mancha, 2,34; Cataluña, 2,25; Andalucía, 2,19; Aragón, 2,17, tienen una tasa de congestión superior a la nacional de 2,11. La mejor situación se da en Cantabria, 1,53; y Extremadura, 1,61.



Superan la tasa de resolución nacional de 0,99 la C. Valenciana, 1,17; Aragón, 1,12; Cataluña, 1,08; Andalucía, 1,05; Navarra, 1,04; La Rioja, 1,03; y Cantabria, 1,02. Las más bajas se han dado en Illes Balears y País Vasco, 0,88; y Asturias, 0,89.

A pesar de que la tasa de resolución ha aumentado un 8,7%, las de pendencia y congestión han aumentado un 20,5% y un 9,5% respectivamente. Esto, junto con el incremento de la pendencia, hace valorar la evolución del conjunto de la jurisdicción contencioso-administrativa como desfavorable.

	2019	2020	Evolución
Tasa de Resolución	0,91	0,99	8,7%
Tasa de Pendencia	0,93	1,13	20,5%
Tasa de Congestión	1,93	2,11	9,5%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2020 ha sido la siguiente:

	Movimiento de asuntos		
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Adamov.	101.489	106.654	90.398
Jdos Central Cont.-ambo.	2.375	2.251	1.506
T.S.J. Sala Cont.-Adamov.	65.874	61.958	92.393
A.N. Sala Cont.-ambo.	15.054	12.709	23.653
Tribunal Supremo: Sala 3ª	9.431	8.376	8.023
TOTAL	194.223	191.948	215.973

La evolución, respecto a 2020 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	-26,2%	-21,6%	-3,9%
Jdos Central Cont.-Admvo.	-30,0%	-34,0%	14,4%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-18,0%	-3,6%	4,7%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	-17,1%	20,2%	10,7%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	-4,1%	-32,2%	20,7%
TOTAL	-22,1%	-15,3%	2,1%

Los recursos contencioso-administrativos ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han tenido una disminución interanual del 26,2%. Por materias, la mayor disminución ha tenido lugar en Extranjería, 48,2%; seguida de Administración laboral y Seguridad Social, 29,1%, y Expropiación forzosa, 27,8%.

En Administración Tributaria, con una disminución global del 13,5% en el ingreso, destaca el incremento del 51,4% observado en Canarias (y más concretamente, en Santa Cruz de Tenerife, que ha sido del 130%). En Función Pública, donde el ingreso a nivel estatal ha disminuido un 11,1%, destaca el crecimiento del 126% observado en País Vasco (más concretamente, en Vitoria, que ha sido del 286%), del 47,5% en Murcia, y del 28,5% en Navarra. En Extranjería, con una disminución estatal del 48,2%, destaca la disminución del 65,9% de Andalucía, en contraste con los incrementos del 17,8% de Illes Balears, 9,1% de Canarias, 4,6% de C. Valenciana, 6,3% de Murcia, y 31,6% de Navarra.

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos está dominado por Función Pública, 24,4%; Extranjería, 24,2%; Actividad administrativa sancionadora, 11,3%; Responsabilidad patrimonial, 10,1%; y Administración Tributaria, 10%. Por territorios, y en relación con el mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Andalucía ha recibido el 24,7%, Madrid el 16%, la Comunidad Valenciana el 10,5% y Cataluña, el 9,5%. Por comunidades autónomas, sólo en Canarias, 2,4%; y Murcia, 5%, se han observado incrementos interanuales. Por el contrario, destaca la disminución del 47,9% observada en Andalucía; y el 32,7% de Aragón. También han tenido disminuciones superiores al 20%, Castilla y León, Castilla la Mancha, C. Valenciana y Extremadura

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han disminuido un 18%. Los recursos en única instancia han disminuido un 10,6% y los recursos de apelación un 25,1%. De los recursos en única instancia, sólo se ha incrementado Función Pública, 3,6%, y Derechos Fundamentales, 30,2%; mientras que destaca la disminución de Extranjería, 54,3%; Urbanismo, 26,5%; Administración Local y Seguridad Social, 18,9%; y Administración Tributaria, 10,8%. En la sección prevista en el artículo 86.3 de la LJCA, el número de recursos de casación presentados, 341, ha disminuido un 22,9% respecto a 2019.

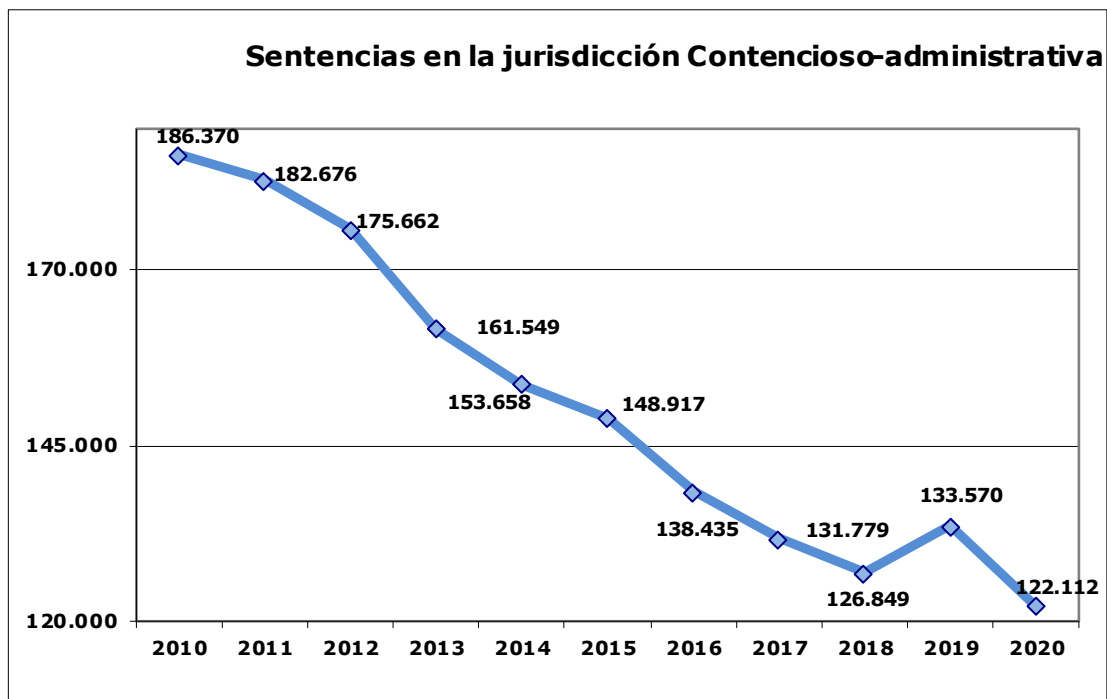
Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal Supremo han disminuido un 4,1%, con una disminución de los procesos en única instancia del 3,7%, y de los recursos de casación del 3,8%. Han ingresado 87 recursos contra resoluciones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, un 21,6% menos que en 2019.

Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2020:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	6.672	6.619	8.122
Jdos Central Cont.- administra.	166	204	92
T.S.J. Sala Cont. - administrativa	3.440	3.896	4.765
A.N. Sala Cont. - administrativo	171	226	304
Tribunal Supremo: Sala 3ª	419	60	1025
TOTAL	10.868	11.005	14.308

4.2 Terminación por Sentencia

En 2020, en la jurisdicción contencioso-administrativa se han dictado 122.112 sentencias, un 8,6% menos que las dictadas el año 2019. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont. -administrativo	64.157
Jdos Central Cont. -administrativo	1.548
T.S.J. Sala Cont. -administrativo	50.489
A.N. Sala Cont. -administrativo	4.109
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.809
TOTAL	122.112

El número de sentencias dictadas ha disminuido el 13,6% en los juzgados de lo contencioso; el 15,5% en los juzgados centrales; un 18,9% en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional; el 0,1% en las salas de los tribunales superiores de justicia; y el 4,8% en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 138 autos de inadmisión y 4.460 providencias de inadmisión de recursos de casación. A su vez, en las secciones previstas en el artículo 86.3 de la LRJCA se han dictado 167 autos de inadmisión y 51 providencias de inadmisión de recursos de casación.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han tenido una disminución del 0,1% respecto a las dictadas el año anterior. En única instancia se ha observado un incremento del 0,6%, en recursos de apelación se ha producido una disminución del 0,3%, y del 76% en los recursos de casación.

En los juzgados de lo contencioso, el porcentaje de sentencias estimatorias del recurso ha sido:

	2017	2018	2019	2020
Derechos fundamentales	44%	38%	37%	42%
Ordinarios	43%	44%	42%	41%
Abreviados	52%	51%	49%	49%
Contra actos administrativos	50%	50%	48%	48%
Contra disposiciones de carácter general	55%	65%	51%	52%
Contra inactividad de la administración	60%	58%	54%	44%
Contra actividad material constitutiva de vía de hecho	40%	35%	43%	44%

En los juzgados centrales de lo contencioso:

	2017	2018	2019	2020
Derechos fundamentales	33%	20%	0%	40%
Ordinarios	36%	35%	33%	27%
Abreviados	36%	31%	29%	37%

En la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional:

	2017	2018	2019	2020
Única instancia	28%	22%	22%	21%
Recursos de apelación	22%	24%	25%	21%

En las salas de lo contencioso de los tribunales superiores de justicia:

	2017	2018	2019	2020
Única instancia	48%	48%	49%	49%
Recursos de apelación	26%	26%	19%	17%

Y en la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo:

	2017	2018	2019	2020
Recursos Única Instancia	13%	20%	18%	31%
Recursos de Casación	25%	31%	46%	51%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 85,3% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Extremadura, 100%; Cantabria, 97,8%; Andalucía, 93,8%; Galicia, 91,8%. El porcentaje más bajo se ha dado en Castilla la Mancha, 60,7%. El 1% de las sentencias se han dictado en refuerzos, pero en Illes Balears han alcanzado el 5%, y en la C. Valenciana el 4,2%. Jueces sustitutos han puesto el 6,4% de las sentencias sustituyendo a titulares y el 0,1% como refuerzo, pero en Cataluña han representado el 19,9%; en La Rioja el 14,4%; en País Vasco el 11%. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 2,5% del total, el 2,1% como sustitución y el 0,4% como refuerzo. Han sido especialmente relevantes en Canarias, 11,1%; Castilla la Mancha, 10,3%; y en Cataluña, 6,8%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 86,7% de las sentencias han sido dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 2,5% como auto refuerzo. En Illes Balears, Extremadura y Navarra han dictado el 100%. Los porcentajes más bajos se han dado en Aragón, 73,8%; y Cataluña, 69,2%. Las sentencias dictadas en refuerzos han representado el 8,1%, llegándose al 28,3% en Cataluña; al 18,2% en Aragón; y al 17,3% en Cantabria. Los magistrados suplentes han dictado el 7,1% de las sentencias; el 1,6% como sustitución del titular y el 5,5% como refuerzo. En Cataluña han representado el 21,2%; en Cantabria el 17,3%; y en Aragón el 15,6%.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Contencioso Advo.	85,3	0,0	4,4	0,4	6,4	0,1	2,1	0,4	0,8
T.S.J. Sala Contencioso Advo.	86,6	2,5	1,6	5,5	2,1	0,0	0,0	0,0	1,6
Jdos. Centrales de lo Contencioso Administrativo	87,1	0,0	10,9	1,9	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Contencioso	97,9	0,0	0,0	0,0	2,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo Sala 3ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los magistrados de las salas de los tribunales superiores de justicia han preparado 46 informes opinión sobre el interés objetivo del recurso (Art. 89.5 LRJA), por los 133 preparados el año anterior.

El número de decretos finales ha disminuido un 22,5% respecto a 2019; disminuyendo un 23,4% en la fase declarativa y un 20,6% en la de ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2019	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2019	Evolución decretos en ejecución respecto a 2019
Jdos Cont.-administrativo	13.617	8.782	4.835	-27,0%	-26,4%	-28,1%
Jdos Central Cont.-administrativo	265	138	127	-24,3%	-15,9%	-31,7%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	6.403	3.848	2.555	-13,3%	-20,6%	0,6%
A.N. Sala Cont.-administrativo	845	820	25	-1,5%	1,7%	-51,9%

En los juzgados de lo contencioso administrativo se han señalado 76.181 juicios, un 9,8% menos que el año anterior. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 64,8%, muy inferior al 87,6% de 2019. Destacan Cantabria, 79,2%; Canarias, 78,2%; Navarra, 72,5%; y Murcia, 72,4%. En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución interanual de los señalamientos del 59,6%, habiéndose señalado 4.979. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 78,4%, por el 95% alcanzado en 2019. Destaca el 25,8% alcanzado en Cataluña. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Contencioso Administrativo	Sala de lo Contencioso TSJ
Andalucía	60,1%	70,1%
Aragón	67,6%	58,1%
Asturias	65,9%	66,0%
Illes Balears	53,2%	72,4%
Canarias	78,2%	63,7%
Cantabria	79,2%	100,0%
Castilla y León	64,8%	74,3%
Castilla-La Mancha	61,4%	67,1%
Cataluña	60,8%	25,8%
C. Valenciana	70,8%	92,1%
Extremadura	59,4%	100,0%
Galicia	63,5%	64,1%
Madrid	65,5%	95,2%
Murcia	72,4%	66,4%
Navarra	72,5%	76,0%
País Vasco	61,5%	76,3%
La Rioja	64,2%	81,5%
Total	64,8%	78,4%

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 1.146, un 27,1% menos que el año anterior, habiéndose celebrado un 92,2%. En los juzgados centrales de lo contencioso, se han señalado 1.937, un 2,8% más que el año anterior, habiéndose celebrado el 58,2%.

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2020	2019	2018	2017	2016
Jdos de lo Contencioso-administrativo	9,5	8,3	8,9	9,4	10,2

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 18 meses; Cataluña, 13,1; Aragón, 11,3; Castilla la Mancha, 10,4; y Navarra, 10,3 meses.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	14,0
Expropiación forzosa	15,4
Contratos administrativos	13,5
Dominio público y propiedades especiales	15,2
Administración Tributaria	10,3
Medio Ambiente	15,8
Función Publica	10,7
Administración Laboral y S.S.	11,2
Extranjería	7,0
Actividad Administrativa Sancionadora	9,2
Electoral	5,6
Autorización entradas en domicilio	2,9
Responsabilidad patrimonial	11,5
Otras	10,9

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 14,8 meses, un 10,1% más que en 2019. La duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 8,8 meses, con un incremento del 16,6%.

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2020 ha sido de 17,5 meses, siendo las mayores en Aragón, 22,7 meses; Cataluña, 22,4; Andalucía, 22,1; Illes Balears, 21,2; C. Valenciana, 20,6 meses.

	2020	2019	2018	2017	2016
Salas de lo Contencioso de los TSJ	17,5	16,6	16,7	17,1	18,3

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Medio ambiente, 55,9 meses; seguidos de Actividad administrativa y sancionadora, 22,5; Expropiación forzosa, 21,6; Dominio público y propiedades especiales, 20,5; Contratos administrativos y Administración laboral y seguridad social, 19,9; Urbanismo, 19,1; Administración tributaria, 18; Responsabilidad patrimonial, 17,9 meses. Los recursos de apelación tardaron de media 11,8 meses y los de queja 3,9.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo se sigue apreciando una reducción de los tiempos medios de terminación:

	2020	2019	2018	2017	2016
Jdos. Centrales de lo Contencioso	5,2	4,9	6,6	7,0	6,8

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 6,1 meses, y los abreviados de 5,4. Por materias los de mayor duración son los de Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 6,8 meses; Personal (Art. 9a LJCA), 5,4; Responsabilidad patrimonial, 4,8 meses; Asilo y refugio y Disciplina deportiva en materia de dopaje, 4,4; y Sanciones (Art. 9a LJCA), 3,7.

En la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, la duración estimada de los procedimientos en única instancia ha tenido la siguiente evolución:

	2020	2019	2018	2017	2016
Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional	16,2	16,7	17,9	16,9	15,8

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 16,5 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Administración tributaria, 35,8; seguidos por los de Actividad Administrativa Sancionadora, 27,8; Comisión de los Mercados y la competencia, 20,7 meses; Agencia de Protección de Datos, 19,3; Asilo y refugio, 17,9; Medio ambiente, 15,3; Personal militar, 14; Responsabilidad patrimonial, 13,6; y Función pública, 12,1 meses. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 7,9 meses.

La estimación de las duraciones en la Sala Tercera del tribunal Supremo es compleja por las importantes modificaciones que ha sufrido esta Sala en los últimos tiempos y que hacen que una estimación global para la Sala tenga escaso sentido. Se han estimado las duraciones del nuevo recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de las secciones.

	2020	2019	2018	2017	2016
Recursos de Casación. Sección primera	8,1	6,4	5,4	3,4	6,0
Recursos de Casación. Resto secciones	13,9	14,8	12,7	5,9	-
Recursos de Casación Ordinaria	30,7	30,0	21,0	14,5	15,6
Recursos de Casación Unificación de Doctrina	12,0	2,0	13,1	12,2	12,9
Recursos de Casación en Interés de Ley	-	-	15,8	10,0	7,0
Demandas de Revisión	11,8	11,4	12,0	10,4	13,4
Recursos en Única Instancia	23,2	29,5	27,6	25,0	18,5

4.4 Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 15.706 recursos de apelación contra sentencias, un 15,7% menos que en 2019. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 283 recursos de apelación contra sentencias, un 24,5% menos que en 2019. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. Contencioso	74,8	18,7	6,2	0,3
Jdos. Central Contencioso	75,0	20,0	5,0	0,0

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.082 recursos de casación, un 25,3% menos que el año anterior, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.154, con una disminución del 6,8% respecto a los elevados en 2019. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala Cont.-administrativa	88,7	9,5	1,2	0,6
A. N. Sala Cont.-administrativo	91,0	6,8	0,5	1,7

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Contencioso-administrativo	24,5
Jdo. Central Contencioso-administrativo	18,3
T.S.J. Sala Contencioso-administrativo	12,2
A. Nacional Sala Contencioso-administrativo	26,3

En las salas de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución del 6,9%; en los juzgados centrales, del 13,3%; en los juzgados de lo contencioso del 2,4%; y en la Sala de la Audiencia Nacional del 7,9%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos Cont. -administrativo	83,4%	6,9%
Jdos Central Cont. -administrativo	93,1%	8,7%
T.S.J. Sala Cont. -administrativo	70,5%	6,5%
A.N. Sala Cont. -administrativo	68,8%	7,0%

En cuanto a los recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores, los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 39,7% menos que en 2019; de éstos, el 37,9 fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 62,1% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 165 recursos resueltos, un 60,3% menos que en 2019, de los que el 60% fueron inadmisiones.

	2017	2018	2019	2020
Elevados al Tribunal Supremo	133	361	203	100
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	203	161	64	61
Nº devoluciones recibidas	74	316	416	165
De ellas Nº inadmisiones	61	133	130	99
Nº desestimando casación	11	157	39	36
Nº anulando	2	1	13	0
Nº de informes sobre el interés objetivo del recurso (Art. 89.5 de la LJCA)	16	29	0	2

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha disminuido un 9,2%, y contra sentencias en recursos de apelación en un 56,3%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 65,3% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 70,6%. Se han elaborado 46 informes sobre el interés objetivo del recurso (Art. 89.5 de la LJCA).

Contra sentencias en única instancia

	2017	2018	2019	2020
Elevados al Tribunal Supremo	3414	3.158	3.478	3.158
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	101	118	116	126
Nº devoluciones recibidas	1583	2788	3451	2708
Nº de inadmisiones	1299	1988	2564	1769
Nº desestimaciones totales de la casación	213	626	698	585
Nº desestimaciones parciales de la casación	15	12	11	38
Nº aceptaciones totales de la casación	52	146	168	294
Nº de anulaciones	4	16	10	22

Contra sentencias en apelación

	2017	2018	2019	2020
Elevados al Tribunal Supremo	1721	2.270	6.215	2.715
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	106	213	344	155
Nº devoluciones recibidas	642	1389	5668	1644
Nº de inadmisiones	623	1257	4429	1160
Nº desestimaciones totales de la casación	15	112	907	269
Nº desestimaciones parciales de la casación	1	0	13	9
Nº aceptaciones totales de la casación	3	19	304	200
Nº de anulaciones	0	1	15	6

En la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha disminuido un 21,3%, y contra sentencias en recursos de apelación en un 22,7%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 66,7% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 86,2%.

Contra sentencias en única instancia

	2017	2018	2019	2020
Elevados al Tribunal Supremo	893	1.095	1.374	1.082
Nº devoluciones recibidas	616	861	1.301	780
Nº de inadmisiones	373	529	772	520
Nº desestimaciones totales de la casación	214	293	502	191
Nº desestimaciones parciales de la casación	6	9	9	4
Nº aceptaciones totales de la casación	23	28	18	52
Nº de anulaciones	0	2	0	13

Contra sentencias en apelación

	2017	2018	2019	2020
Elevados al Tribunal Supremo	90	75	75	58
Nº devoluciones recibidas	41	59	49	29
Nº de inadmisiones	32	51	45	25
Nº desestimaciones totales de la casación	9	7	4	3
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	1	0	1
Nº de anulaciones	0	0	0	0

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Tasas

	2019	2020	Evolución
Resolución	0,91	0,99	8,7%
Pendencia	0,93	1,13	20,5%
Congestión	1,93	2,11	9,5%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2019	2020	Evolución
	5,3	4,1	-22,8%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2019	2020	Evolución
	436,7	340,1	-22,1%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2019	2020	Evolución
	233,9	213,9	-8,6%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2019	2020	Evolución
	25,0%	24,3%	-2,5%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2019	2020	Evolución
Recursos de apelación	74,6%	74,8%	0,2%
Recursos de casación	90,8%	88,7%	-2,3%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2019	2020	Evolución
	95,6%	95,6%	0,1%

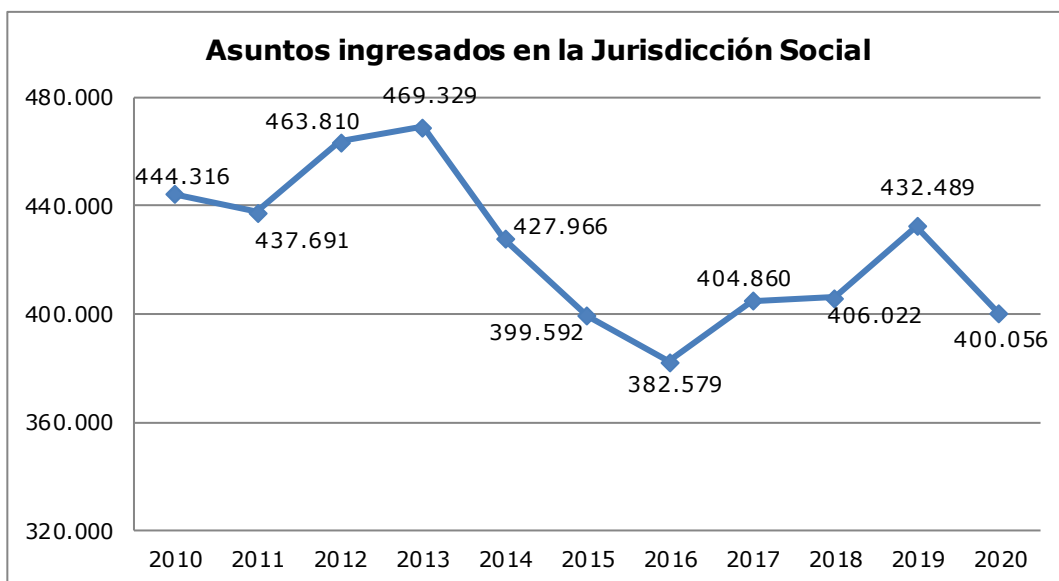
Duraciones medias estimadas

	2019	2020	Evolución
1ª Instancia	10,4	11,6	11,4%
2ª Instancia	9,9	11,6	17,5%
Supremo	9,4	9,0	-4,6%

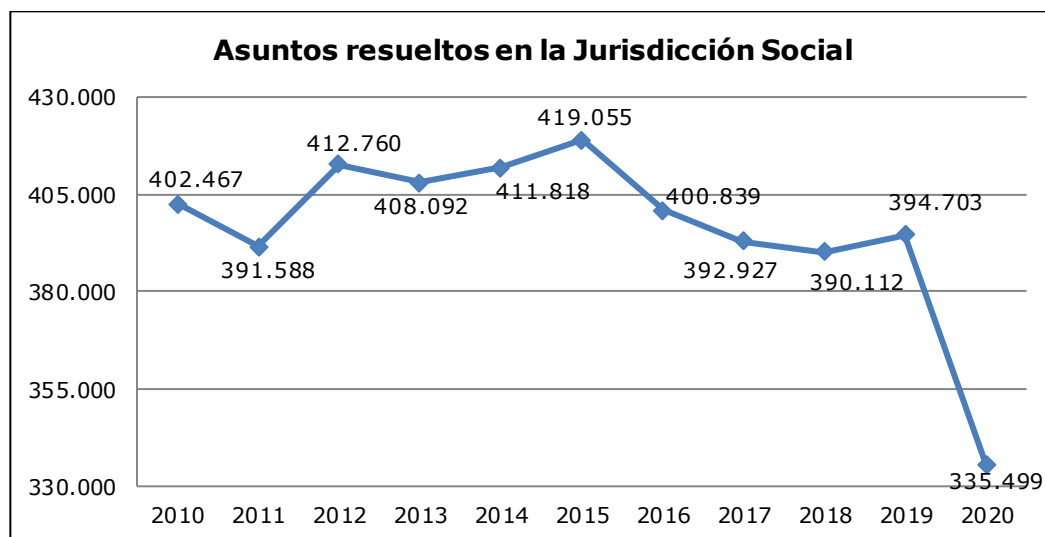
5. Jurisdicción Social

5.1 Datos globales

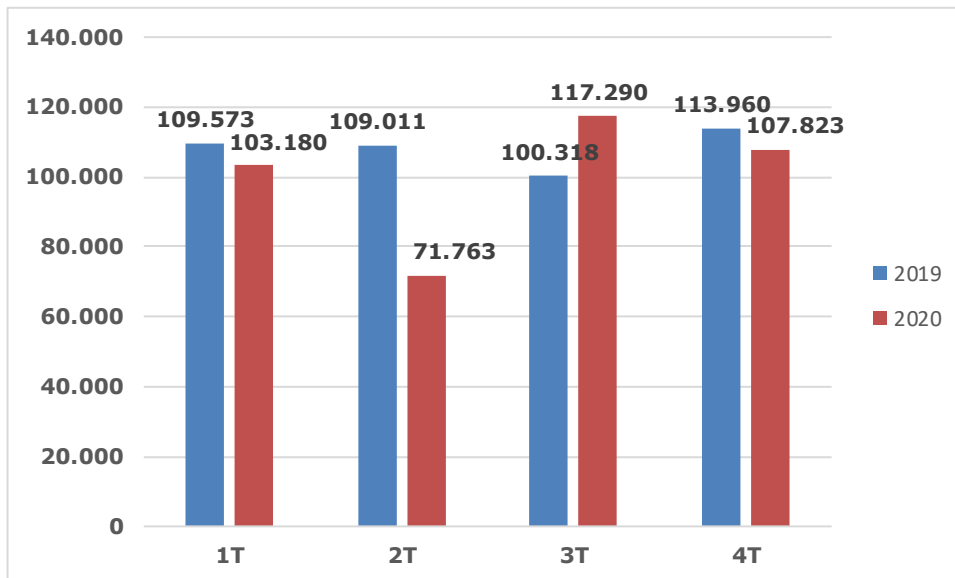
En 2020 han ingresado en la jurisdicción social 400.056 asuntos, un 7,5% menos que los ingresados el año anterior.



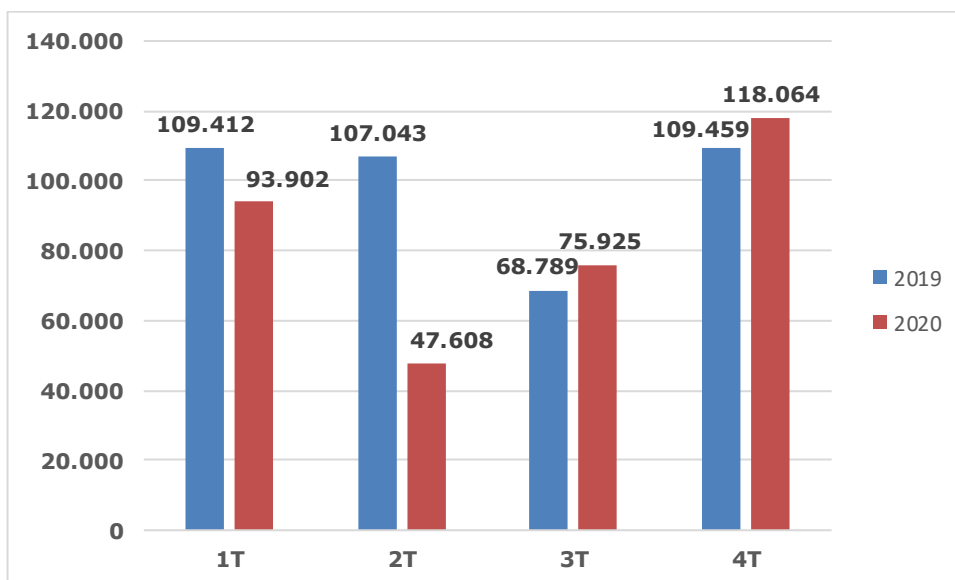
Se han resuelto 335.499 asuntos, un 15% menos que en 2019. El número de asuntos pendientes al final del año se ha incrementado en un 18,3%, quedando en tramitación 376.335.



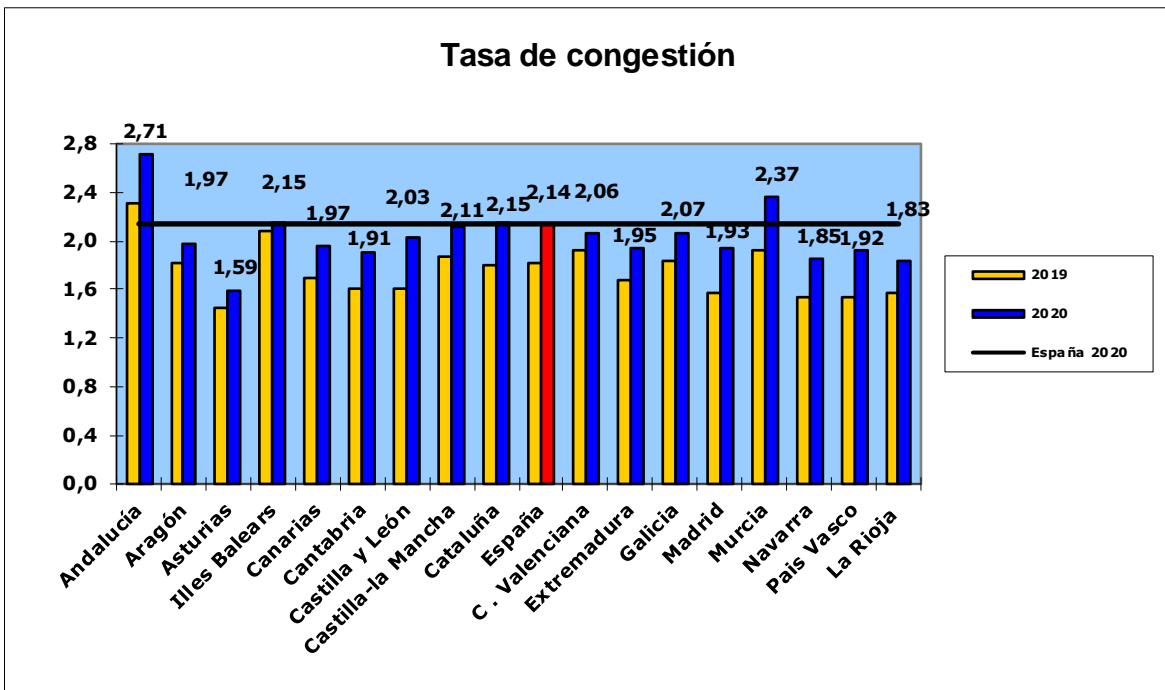
El efecto del confinamiento provocado por el COVID se ha notado, aparte de por la disminución global de la actividad, en el reparto trimestral de la misma. Así observamos que en el ingreso global en la jurisdicción social se ha producido una fuerte bajada en el segundo trimestre, mientras que, por el contrario, el ingreso en el tercer trimestre (al contrario de cualquiera de los años anteriores) ha sido el más importante del año 2020, y supera a cualquier trimestre de 2019.



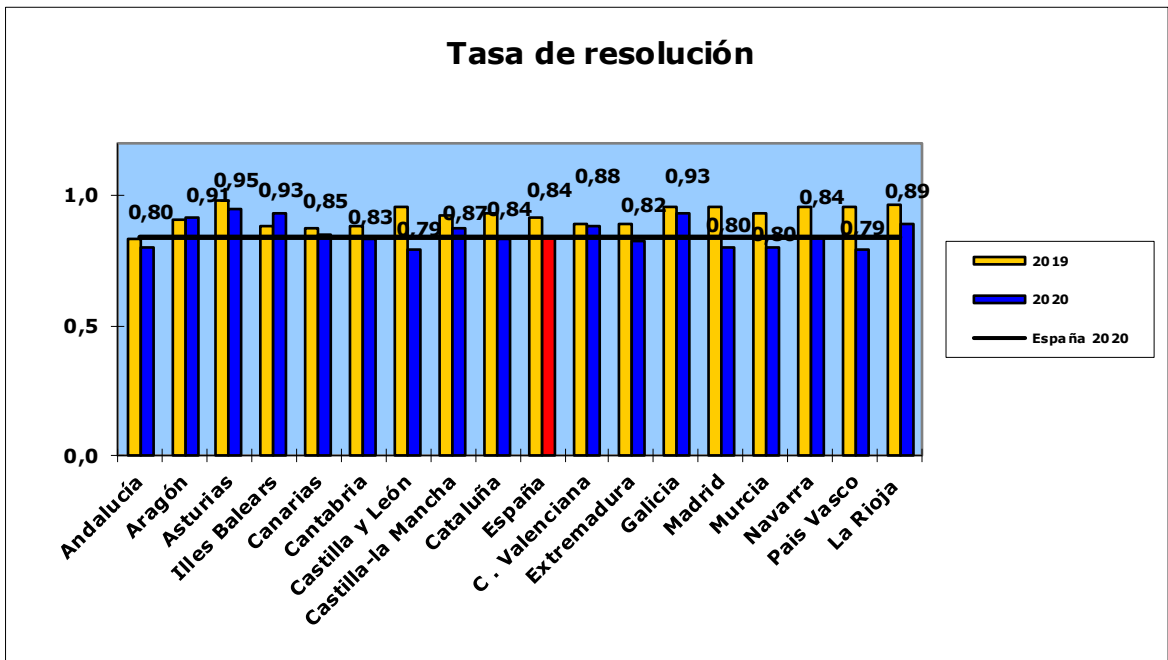
Con la resolución ocurre algo similar en el segundo trimestre. En el tercero y cuarto la resolución ha sido superior a la 2019.



La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Andalucía, 2,71; Murcia, 2,37; e Illes Balears y Cataluña, 2,15. Todas superan la tasa nacional de 2,14. La mejor se da en Aragón, 1,59.



La tasa de resolución más alta se ha dado en Asturias, 0,95; Illes Balears y Galicia, 0,93; Aragón, 0,91; La Rioja, 0,89; C. Valenciana, 0,88; Canarias, 0,85. La más baja en Castilla León y País Vasco, 0,79; Andalucía y Madrid, 0,80.



La tasa de resolución ha disminuido respecto a 2019, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado significativamente. En consecuencia, podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2020 ha empeorado respecto al año anterior.

	2019	2020	Evolución
Tasa de Resolución	0,91	0,84	-8,1%
Tasa de Pendencia	0,81	1,12	39,2%
Tasa de Congestión	1,82	2,14	17,4%

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	354.663	282.556	350.774
T.S.J. Sala Social	40.273	48.309	18.067
A.N. Sala Social	539	299	284
Tribunal Supremo: Sala 4ª	4.581	4.335	7.210
TOTAL	400.056	335.499	376.335

Con una evolución respecto a 2019:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	-5,4%	-16,8%	23,0%
T.S.J. Sala Social	-22,8%	-3,2%	-30,5%
A.N. Sala Social	84,6%	11,6%	350,8%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	-13,7%	-8,6%	3,5%
TOTAL	-7,5%	-15,0%	18,3%

Analizando los datos por tipos de órganos, hay que tener en cuenta que el período comprendido entre el 14 de marzo y el 5 de junio fue hábil para los procedimientos de conflicto colectivo y para la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas regulados en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Las reclamaciones de cantidad y los despidos son los asuntos que producen mayor número de ingresados en los juzgados de lo social.

	Ingresados	Evolución respecto a 2019
Conflictos colectivos	2.380	13,1%
Despidos	129.287	7,7%
Cantidades	118.057	-10,1%
Seguridad Social	70.742	-13,6%
Accid. trabajo, enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	2.644	-18,4%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	9.206	3,5%
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	4.161	-11,9%
Derechos fundamentales y libertades publicas	2.576	22,5%
Materia Electoral	458	-37,9%
Otra índole	15.152	-23,1%

En los procedimientos de conflicto colectivo y para la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas ha habido un incremento en el ingreso de un 13,1% y un 22,5% respectivamente, y lo mismo ha ocurrido con la resolución, que también se han incrementado en un 6,5% y 2,4% respectivamente. También se ha incrementado respecto a 2019 el ingreso de los procesos por despidos, 7,7%, y de los de Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, 3,5%.

Los tribunales superiores de justicia que han mostrado las mayores disminuciones interanuales han sido: Canarias, 14,8%; Asturias, 13,9%; Cantabria, 11,9%; Galicia, 11,5%; La Rioja, 11,2% y Castilla la Mancha, 10,8%. Por el contrario, en Madrid y País Vasco se han observado incrementos del 1,1% y 1,9% respectivamente.

El número de procedimientos monitorios ingresados en los juzgados de lo social ha sido de 1.310, un 14,3% inferior a 2019.

Los actos de conciliación ante el letrado de la AJ, 153.202, han tenido una disminución del 21,6% respecto a 2019, motivado por la disminución de los señalamientos ante el juez celebrados (que directamente incide en la conciliación ante el LAJ establecida en el artículo art.82 de la LRJS), que se han reducido en un 23,6% .

Se han derivado a mediación 2.134 asuntos, un 46,2% menos que en 2019. Han finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 2.910, de ellos el 37,9% con avenencia.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución del ingreso del 22,8% respecto al año anterior. Esta disminución viene motivada por la disminución del 23,5 en los recursos de suplicación. Destacan las fuertes disminuciones en Navarra, -38,8%; Madrid, -38,7%; y Asturias, -35%. Sólo en Illes Balears se ha observado un incremento, del 1,1%.

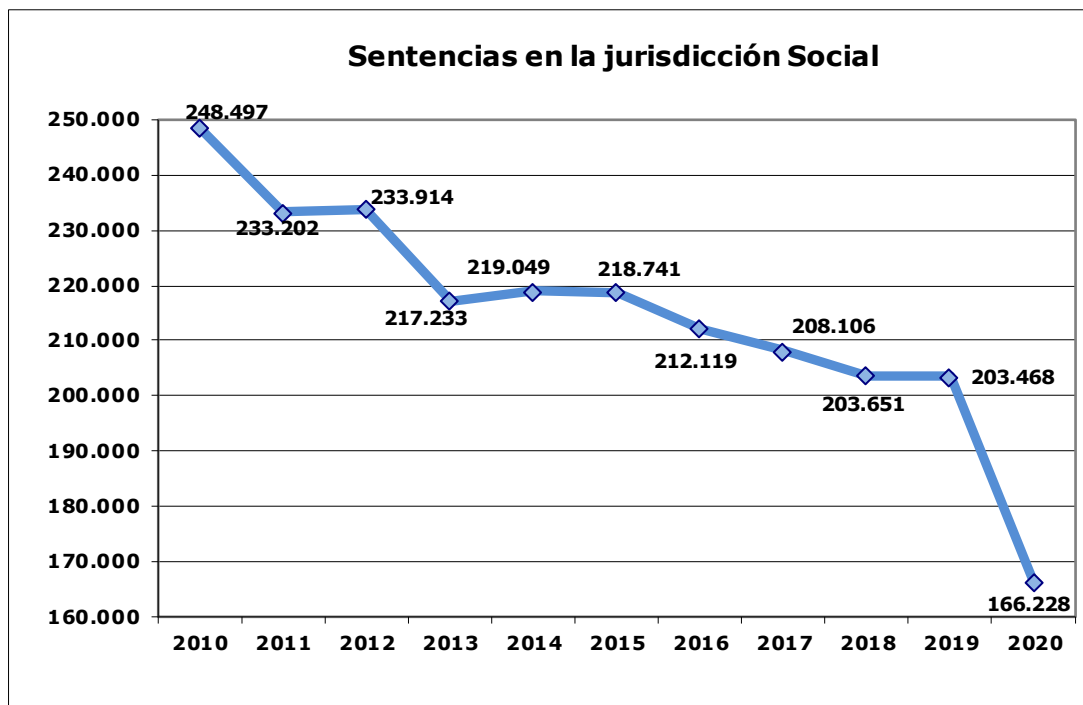
Al final del año han quedado en estado de suspensión 15.297 asuntos en los juzgados, 152 en las salas de los TSJ, y 34 en la Audiencia Nacional.

El número de **ejecuciones de sentencias iniciadas** ha disminuido un 17,9% respecto a 2019. En los juzgados de lo social se ha producido una disminución del 17,6%, mientras que en los juzgados especializados en ejecuciones sociales ha sido del 20,2%. La resolución ha disminuido un 16,9% y las ejecuciones en trámite a fin de año un 4,2%.

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	45.043	49.126	34.167
Jdos. Social de Ejecuciones	6.561	9.084	3.711
T.S.J. Sala Social	70	84	29
A.N. Sala Social	18	16	7
TOTAL	51.692	58.310	37.914

5.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2020 fue de 166.228, un 18,3% menos que las dictadas el año anterior. La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	118.602
T.S.J. Sala Social	46.357
A.N. Sala Social	133
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1136
TOTAL	166.228

El número de sentencias ha disminuido un 23,3% en los juzgados de lo social, un 3,1% en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia, un 10,7% en la Sala de la Audiencia Nacional, mientras que ha aumentado un 28,1% en la del Tribunal Supremo.

En los juzgados de los social, el comportamiento de las formas de terminación de los procesos declarativos ha sido la siguiente:

Formas de terminación	
Por Sentencia	-23,3%
Por Conciliación	-13,1%
Por Desistimiento	-13,7%
Por Otras Causas	5,6%
Total	-16,8%

Dentro de "otras causas", el número más numeroso de terminaciones ha sido por autos del magistrado aprobando acuerdos de las partes, que se han incrementado un 74,0%.

En los juzgados de lo social, el 62,2% de las sentencias han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	44,1%	55,9%
Despidos	80,9%	19,1%
Cantidades	78,4%	21,6%
Seguridad Social	40,5%	59,5%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	40,2%	59,8%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	50,4%	49,6%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	38,9%	61,1%
Derechos fundamentales y libertades publica	42,8%	57,2%
Materia electoral	25,2%	74,8%

En las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia, el 39,3% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos Colectivos	36,1%	63,9%
Impugnación convenios	41,7%	58,3%
Despidos Colectivos	56,1%	43,9%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	25,0%	75,0%
Tutela de Derechos fundamentales	26,9%	73,1%

Respecto a los recursos, el 20,6% de las sentencias han sido estimatorias, el 77,9% desestimatorias y el 1,5% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivo	25,3%	73,9%	0,8%
Impugnación convenios	11,1%	88,9%	0,0%
Despidos	25,7%	72,3%	2,0%
Extinciones Contratos	25,1%	73,5%	1,4%
Contrato Trabajo	27,3%	71,0%	1,6%
Seguridad Social	21,0%	77,9%	1,0%
Desempleo	26,7%	69,9%	3,4%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	13,3%	85,5%	1,2%
Accidentes de Trabajo Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	18,0%	81,3%	0,7%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	20,4%	72,3%	7,3%
Tutela de Derechos fundamentales	23,0%	75,1%	2,0%

En la Audiencia Nacional, el 43,6% de las sentencias han sido estimatorias.

	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	75,0%	25,0%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	41,8%	58,2%

El 80,3% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan La Rioja, 100%; Cantabria, 97,7%; Aragón, 94,4; Murcia, 92,8%, de ellas el 1,2% como autorefuerzo; Navarra, 92%; y País Vasco, 91,1%. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 52,6%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 6,5% de las sentencias. De ellas, un 2,9% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial, un 1,2% por titulares de otro órgano, y un 2,3% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial han puesto un 1,7% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte de otro 2,9% de las sentencias actuando como refuerzo. Los refuerzos más importantes se han aplicado a Illes Balears, 18,9%, todas por jueces sustitutos; Castilla la Mancha, 16,5%, de ellas 10,9% por jueces sustitutos; Extremadura, 13,5%, de ellas el 11,9% por JAT; C. Valenciana, 11,7%, de ellas 10,2% por jueces sustitutos; Galicia, 10%, repartidos principalmente entre JAT y titulares de otros órganos; y Madrid, 9,9%, de ellas el 8,1% por JAT. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 11,5%, destacando Illes Balears, 47,2%, Castilla la Mancha, 22,6%; Cataluña, 17,5%; C. Valenciana, 17,3%; Canarias, 16,5%; y Castilla León, 13,6%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 88,8% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 1,4% en autorefuerzo. En Asturias, Cataluña, Cantabria y Navarra, el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Extremadura, 67%; Illes Balears, 67,4%, y Canarias, 75,8%. El 4,4% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo. Destacan Illes Balears, 32,6%; Murcia, 16,2%; Canarias, 13,5%. Magistrados suplentes han dictado el 3,6% como sustitución del titular y el 2,5% como refuerzo. Destacan Extremadura, 33%; Murcia, 16,2%; Canarias, 13,5%; La Rioja, 12,2%; y Castilla la Mancha, 11,6%.

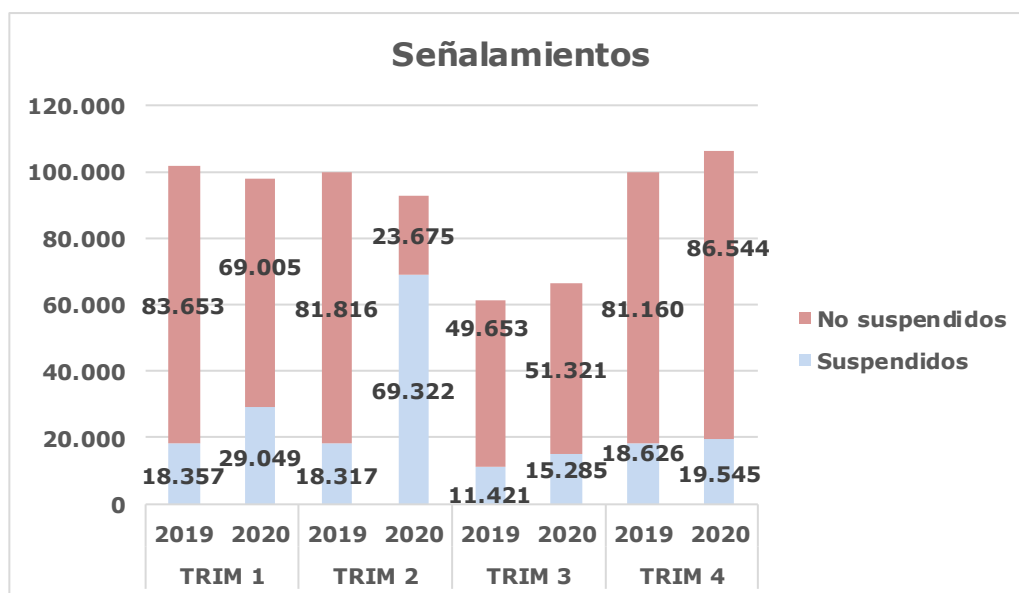
	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Social	80,2	0,1	1,5	1,2	9,2	2,3	1,7	2,9	0,9
T.S.J. Sala Social	88,8	1,4	3,6	2,5	2,6	0,2	0,0	0,3	0,5
A.N. Sala Social	73,7	0,0	0,0	0,0	15,8	0,0	0,0	0,0	10,5
Tribunal Supremo. Sala 4ª	98,8	0,0	0,0	0,0	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de lo social, los **decretos** han disminuido en conjunto un 16,3%; los de actos de conciliación han disminuido un 17,7%, los de fase declarativa un 13% y los de fase ejecutiva un 19%. En las salas de lo social de los tribunales superiores

de justicia han disminuido un 31,1%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional lo han hecho un 0,9%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2019
Jdos. de lo Social	176.632	64.944	69.159	42.529	-16,3%
T.S.J. Sala Social	484	-	453	31	-31,1%
A.N. Sala Social	115	31	77	7	-0,9%

El número de **señalamientos** en 2020 en los juzgados de lo social, 363.746, es un 0,2% superior a los señalados el año anterior. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo) ha sido del 63,4%, muy inferior al 81,6% alcanzado en 2019. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha disminuido un 38,9%, habiéndose realizado 801 señalamientos. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 58,8%. El motivo principal de las no celebraciones ha sido la suspensión de los plazos procesales decretada desde el 14 de marzo hasta el 5 de junio; por eso, en el primer trimestre de 2020 ya hubo un incremento en el porcentaje de los señalamientos suspendidos respecto al mismo período del año anterior, pero en el segundo trimestre de 2020, llegó a alcanzar el 74,5%, frente al 18,3% que se produjo en el 2º trimestre de 2019.



La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Social	Sala de lo Social TSJ
Andalucía	63,5%	54,0%
Aragón	67,4%	38,5%
Asturias	70,0%	95,5%
Illes Balears	63,4%	46,2%
Canarias	59,4%	40,5%
Cantabria	64,1%	-
Castilla y León	57,4%	66,7%
Castilla-La Mancha	63,7%	64,3%
Cataluña	59,1%	50,5%
C. Valenciana	70,1%	52,6%
Extremadura	66,2%	85,7%
Galicia	62,7%	54,5%
Madrid	65,7%	51,4%
Murcia	63,3%	62,5%
Navarra	68,6%	100,0%
País Vasco	61,4%	64,5%
La Rioja	61,1%	100,0%
Total	63,4%	58,8%

Por su parte, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han realizado 366 señalamientos, por los 285 del año anterior, con un 37,2% de juicios no suspendidos.

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2020	2019	2018	2017	2016
Juzgados de lo Social	10,7	9,1	9,2	9,4	10,2

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2020 se han dado en Andalucía, 15,4; Illes Balears, 12,6; Galicia, 12; Murcia, 11,6; Cataluña, 10,9; y C. Valenciana, 10,8 meses. Las duraciones más bajas se dieron en Asturias, 7; Madrid, 7,9; País Vasco, 8; y Navarra, 8,1.

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de los juzgados de lo social ha sido:

	2020	2019	2018	2017	2016
Conflictos colectivos	7,2	7,4	7,9	8,5	10,6
Despidos	7,0	6,2	6,2	6,1	6,5
Cantidades	13,1	10,8	10,5	11	11,7
Seguridad Social	12,3	10,6	10,8	11,2	12,4
Accidentes de trabajo, enfermedad. profesional, prevención riesgos laborales	18,2	16,3	15,2	14,7	14,1
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	6,5	5,6	5	3,6	-
Procedimientos de impugnación actos aditivos., laboral y Segú. Social	13,9	12,1	11,9	12,5	12,9
Derechos fundamentales y libertades publicas	8,9	7,9	8,3	7,7	7,2
Materia Electoral	7,7	5,1	6	4	-
Otra índole	11,3	10,2	11,2	11	9,8

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Illes Balears, 14,3; Comunitat Valenciana, 10,1; Andalucía, 9,6; Murcia, 8,8; Canarias, 8,6; Castilla la Mancha, 8,1. También para los despidos Illes Balears, con 10,6 meses, ha presentado la mayor duración, seguida de Andalucía, 10,3 meses y Aragón, 9,3. Las más bajas en Asturias, 4,4; y País Vasco, 4,8. Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Andalucía, 19,1; Galicia, 15,8; Murcia, 13,5; Cataluña y C. Valenciana, 13,3. Las menores duraciones se dieron en Asturias, 8,3; Navarra, 10,3; y Madrid, 10,4. En Seguridad Social, Andalucía, 15,9; Illes Balears, 15,4; Murcia, 13,6; Cataluña, 13,5; Valenciana, 12,9; y Galicia, 12,7 meses, han presentado las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en Asturias, 7; y Navarra, 8 meses.

La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 6,1 meses. Para los asuntos en única instancia la duración media ha sido de 3,3 meses, dándose las más altas en Canarias, 6,6; y Cataluña, 4,8 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 10,2 meses, y las procedentes de los juzgados de lo social, de 6,2 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2020	2019	2018	2017	2016
T.S.J. Sala Social	6,1	5,7	5,1	4,6	4,5
A. Nacional. Sala Social	4,1	2,8	3,0	2,7	3,1
Tribunal Supremo Sala 4ª	16,8	14,8	13,8	14,1	14,0

5.4 Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 36.451 recursos de suplicación en 2020, un 24,1% menos que los elevados en 2019. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2019 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Navarra, 89,3%; Cantabria, 83,9%; Asturias, 83,5%; Cataluña, 83,4%. Los menores porcentajes se han dado en Illes Balears, 62,7%; La Rioja, 69,5%; Castilla la Mancha, 73,1%; y Madrid, 73,3%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2020 un total de 4.263 recursos de casación, un 13,5% menos que el año anterior. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 94 recursos de casación contra sentencias y autos, un 29,9% menos que en 2019. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2019 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	89,6	7,9	0,8	1,7
A. Nacional. Sala de lo Social	69,7	7,6	14,3	8,4

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los tribunales superiores de justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas nos la ofrece la ratio entre recursos elevados y sentencias (y autos finales) dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	30,7
A. Nacional Sala Social	52,5
T.S.J. Sala Social	9,2

La ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha disminuido en todos los tipos de órganos de la jurisdicción. En los juzgados de lo social lo ha hecho un 1,1%, en las salas de los TSJ un 10,7% y en la Sala de la Audiencia Nacional un 36,5%.

En los juzgados de lo social, en el 77,9% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación, en las salas de los tribunales superiores de justicia ha sido un 87%.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. de lo Social	77,9%	0,8%
T.S.J. Sala Social	87,0%	5,4%
A.N. Sala Social	-	-

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2019	2020	Evolución
Resolución	0,91	0,84	-8,1%
Pendencia	0,81	1,12	39,2%
Congestión	1,82	2,14	17,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2019	2020	Evolución
	9,2	8,4	-8,3%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2019	2020	Evolución
	787,8	723,4	-8,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2019	2020	Evolución
	370,6	300,6	-18,9%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2019	2020	Evolución
	31,1%	30,7%	-1,1%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2019	2020	Evolución
Recursos de apelación	77,7%	78,0%	0,39%
Recursos de casación	90,0%	89,0%	-1,10%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2019	2020	Evolución
	90,3%	91,0%	0,7%

Duraciones medias estimadas

	2019	2020	Evolución
1ª Instancia	9,1	10,6	17,3%
2ª Instancia	5,7	6,1	7,9%
Supremo	14,8	16,8	13,7%

6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Porcentaje de días sin cubrir (PDSC): número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Índice de rotación (IR): número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,8%	6,7%	5,6%	29,6%	35,3%
PDSC	0,2%	1,7%	0,1%	1,9%	1,7%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1

Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,1%	7,8%	2,2%	2,3%	6,1%
PDSC	1,4%	2,2%	0,7%	0,7%	1,5%
IR	0,08	0,1	0,0	0,0	0,1

Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	4,4%	9,6%	12,1%	17,8%	28,6%
PDSC	0,5%	0,5%	2,7%	3,8%	2,9%
IR	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2

Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	14,7%	21,0%	20,0%	27,6%	34,6%
PDSC	0,5%	0,9%	2,3%	2,7%	2,4%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	12,4%	7,8%	27,8%	36,1%	39,7%
PDSC	0,6%	0,0%	2,1%	1,8%	1,9%
IR	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2

Juzgados de Violencia contra la Mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	22,3%	35,2%	22,9%	28,9%	32,9%
PDSC	0,4%	0,9%	2,2%	2,6%	2,4%
IR	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2

Juzgados de lo Penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	11,7%	15,2%	28,9%	39,1%	46,3%
PDSC	0,2%	1,0%	2,4%	3,0%	2,6%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

Juzgados de Menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,5%	5,1%	6,5%	18,5%	24,1%
PDSC	0,3%	1,2%	2,2%	1,9%	1,8%
IR	0,0	0,1	0,2	0,2	0,2

Juzgados de lo Contencioso-administrativo

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	10,3%	7,8%	10,4%	13,0%	23,8%
PDSC	0,4%	0,6%	1,6%	2,7%	2,2%
IR	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2

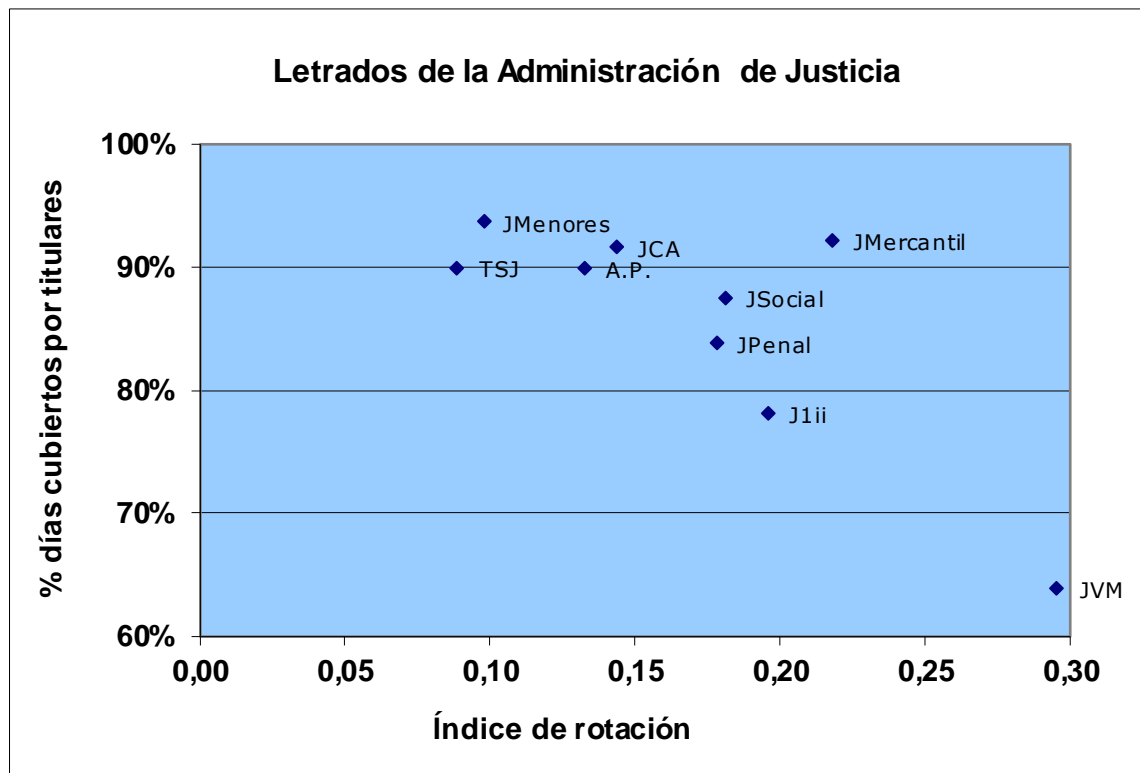
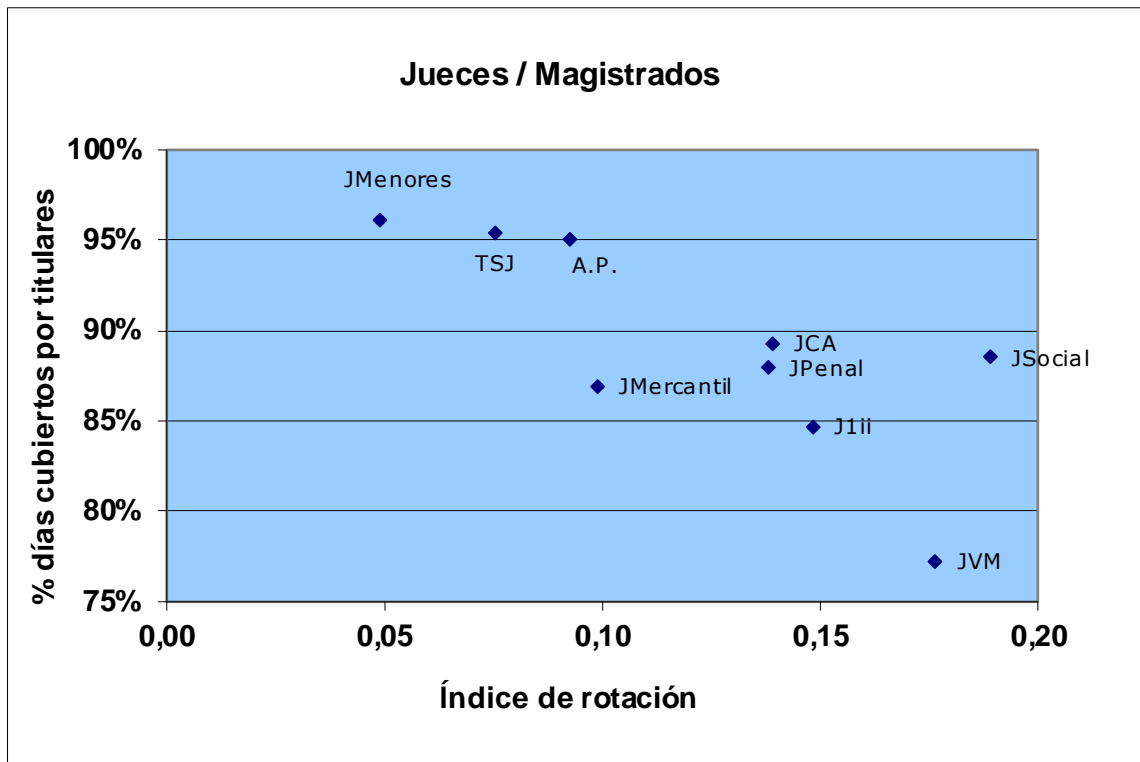
Juzgados de lo Social

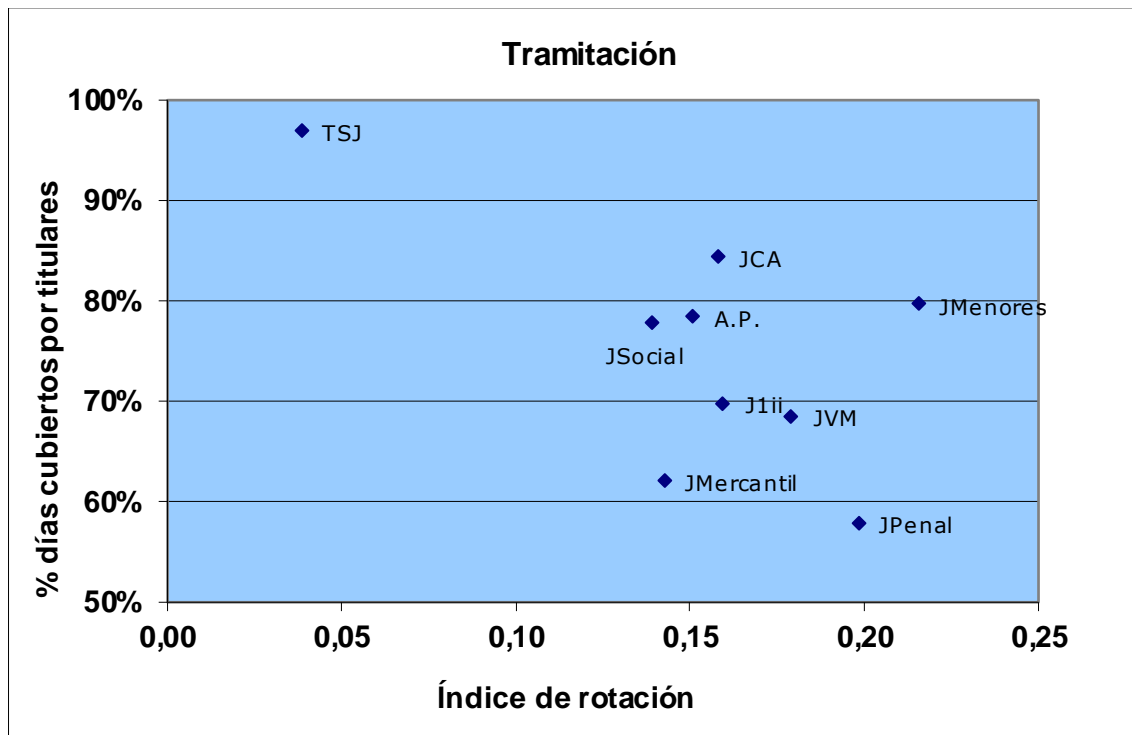
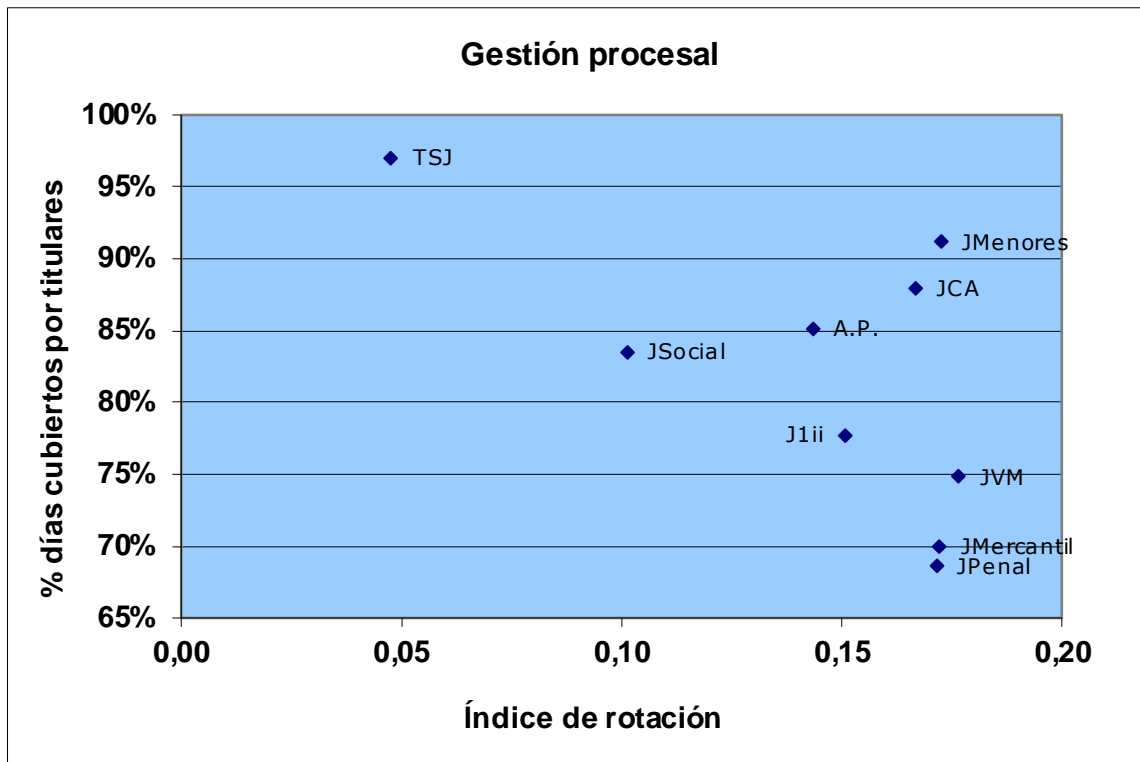
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	11,4%	11,7%	15,8%	21,7%	37,1%
PDSC	0,1%	0,7%	0,6%	0,6%	0,3%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

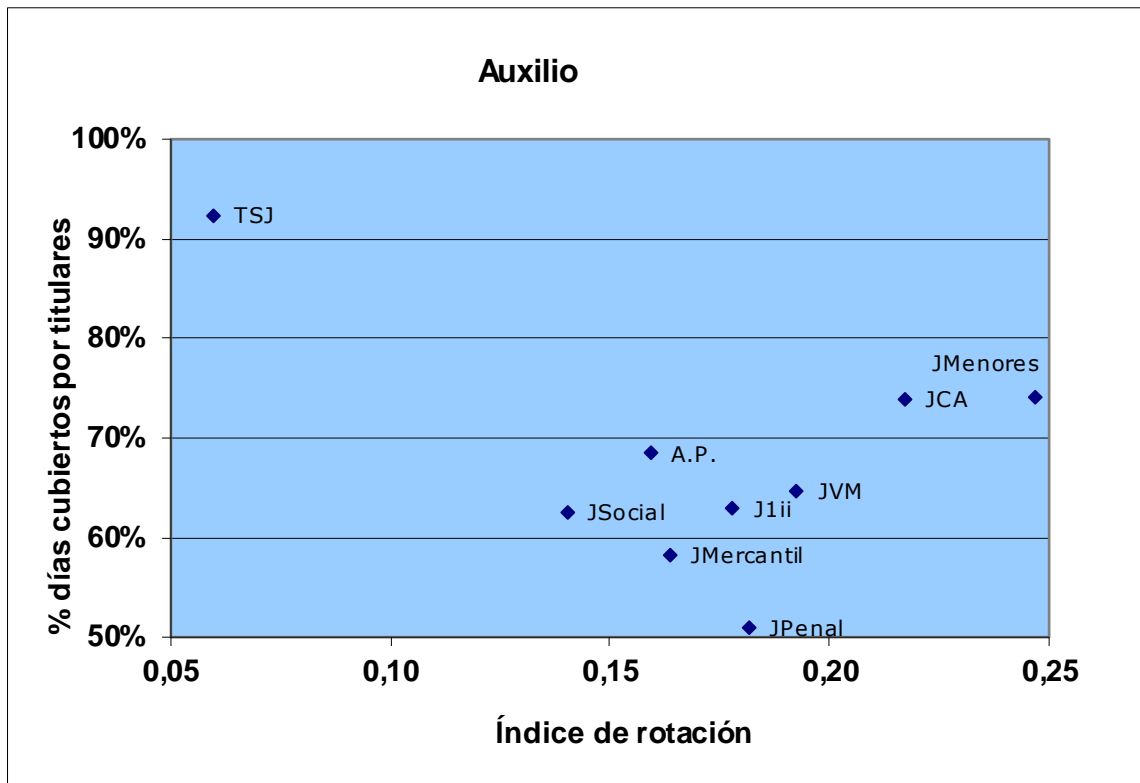
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	7,1%	10,7%	9,0%	15,9%	30,3%
PDSC	0,0%	0,1%	1,8%	3,2%	3,0%
IR	0,0	0,1	0,2	0,2	0,2

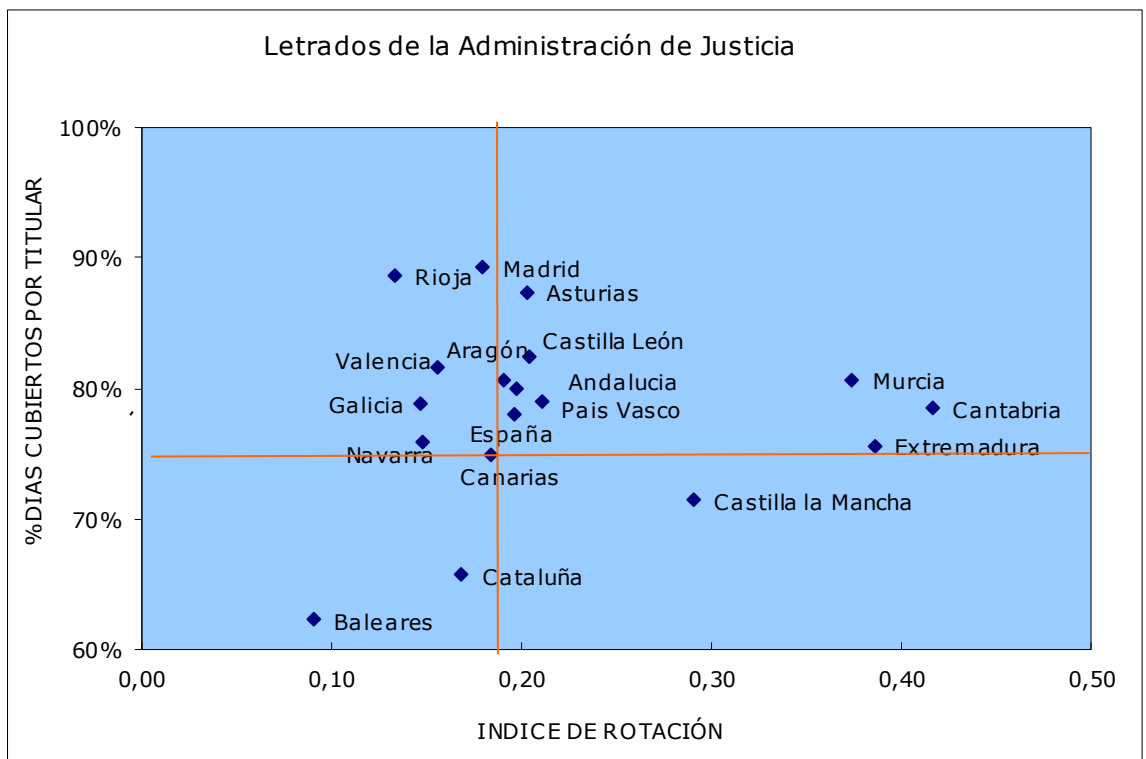
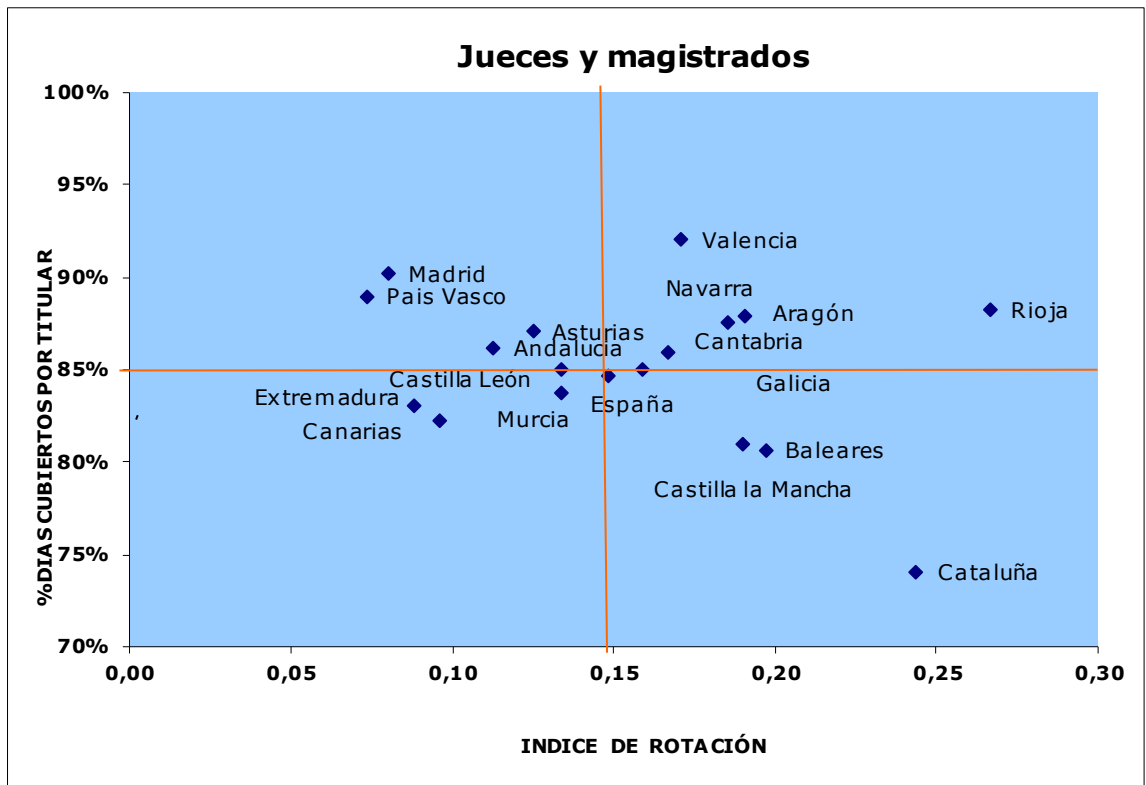
Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:

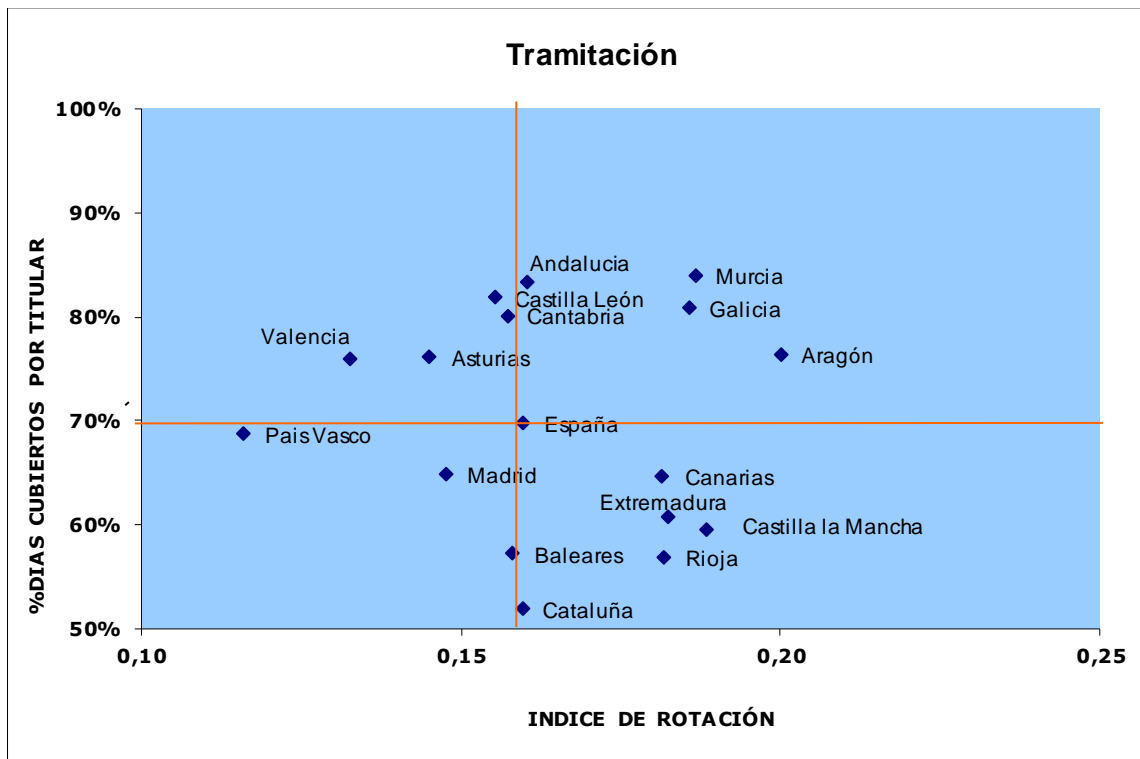
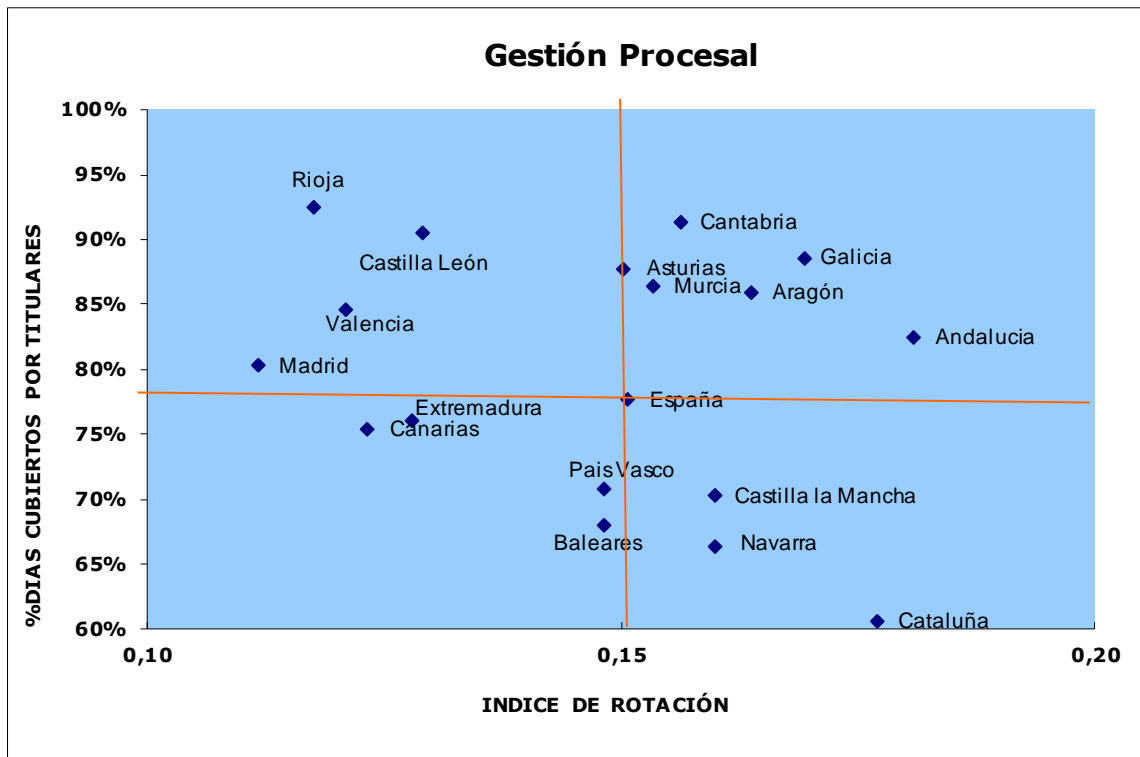




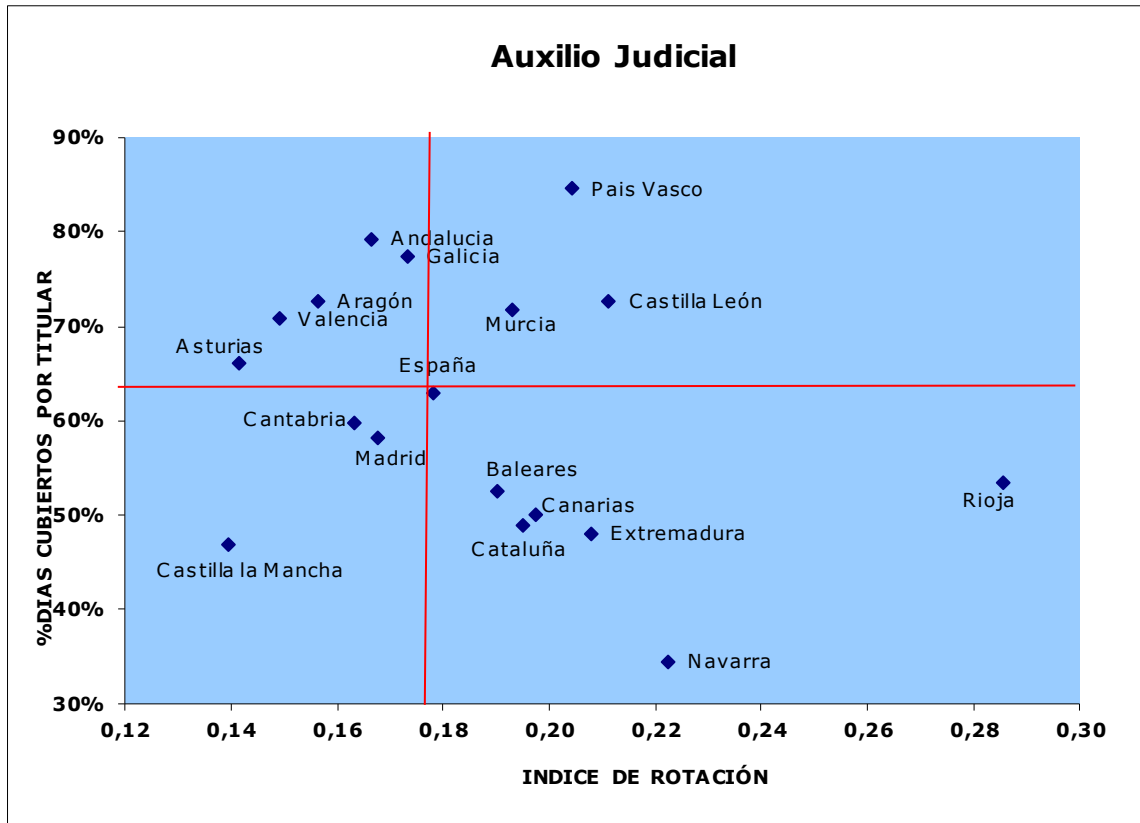


Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:





Auxilio Judicial



II- JURISDICCIÓN MILITAR

1. Visión de conjunto.

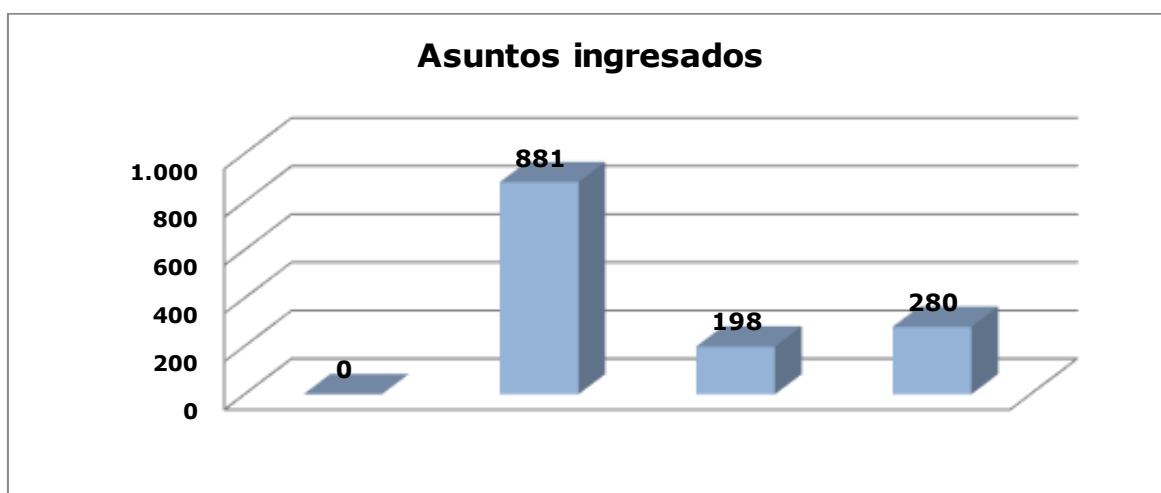
El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares cumplimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año completo de que se dispone de datos, 2018.

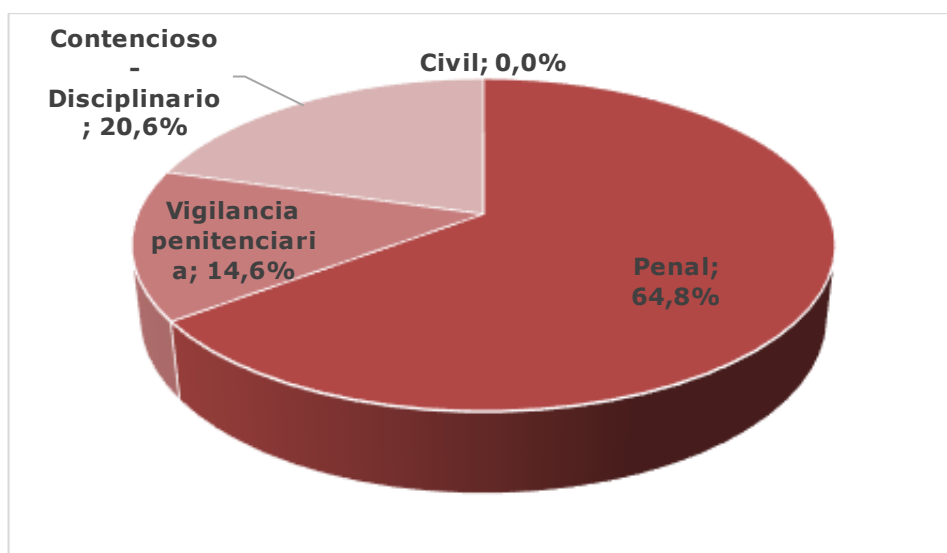
En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

2. Datos globales

En el año 2020 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.359 asuntos, un 20,5% menos que el año anterior. De ellos 881 corresponden a asuntos penales, un 25,2% menos; 198 a asuntos de vigilancia penitenciaria, un 18,6% más; y 280 a asuntos contencioso-disciplinarios, un 23,1% menos que en 2019.



Es decir, el 64,8% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia penal y el 20,6% de la contencioso-disciplinaria.



El número total de asuntos resueltos en 2020 ha sido de 1.356 asuntos, de los que 907 han sido procedimientos penales, 195 asuntos de vigilancia penitenciaria y 254 procedimientos contencioso-disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos penales			
Juzgado Togado Militar Territorial	473	465	323
Tribunales Militares Territoriales	295	327	224
Juzgado Togado Militar Central	59	66	36
Tribunal Militar Central	54	49	17
Total	881	907	600
Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria			
Juzgado Togado Militar Territorial	198	195	4
Procedimientos Contencioso disciplinarios			
Tribunal Militar Central	213	198	143
Tribunales Militares Territoriales	67	56	67
Total	280	254	210
TOTAL JURISDICCIONES	1.359	1.356	814

3. Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2020 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	260	245	165
Diligencias preparatorias	44	56	20
Sumarios	153	145	133
Procedimientos contra reos ausentes	1	6	3
Habeas corpus	3	3	0
Cuestiones de competencia	3	2	1
Incidentes	9	8	1
Total	473	465	323

En el Juzgado togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	50	55	27
Diligencias preparatorias	1	0	1
Sumarios	7	9	8
Incidentes	1	2	0
Total	59	66	36

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	52	40	23
Sumarios	134	125	76
Incidentes	7	5	49
Indultos	4	50	60
Total	197	220	208

Y en el Tribunal togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Sumarios	13	8	8
Cuestiones de competencia	0	1	0
Incidentes	2	1	1
Indultos	0	2	1
Total	15	12	10

4. Competencia contencioso-disciplinaria:

Los procedimientos contencioso-disciplinarios ingresados, en atención al cuerpo militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	Tribunales Militares Territoriales	Tribunal Militar Central	Total
Ejército de Tierra	27	16	43
Ejército del Aire	3	3	6
Armada	0	2	2
Guardia Civil	35	177	212
Total	65	198	263

Por tipos de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	57	49	63
Procedimientos Preferentes y Sumarios	8	5	4
Cuestiones de competencia	2	2	0
Total	67	56	67

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
--	-------------------	------------------	------------------------------------

Procedimientos Ordinarios	180	167	131
Procedimientos Preferentes y Sumarios	18	16	10
Medidas cautelares	7	7	1
Cuestiones de competencia	8	8	1
Total	213	198	143

5. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas ha sido de 312, de las que 96 corresponden a procedimientos penales y 216 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

Procedimientos penales	
Tribunales Militares Territoriales	93
Tribunal Militar Central	3
Total penal	96
Procedimientos Contencioso disciplinarios	
Tribunales Militares Territoriales	43
Tribunal Militar Central	173
Total contencioso	216
Total	312

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	35	24	16	75
En diligencias preparatorias	12	3	3	18
Total	47	27	19	93

Y en el Tribunal militar central se han dictado en sumarios las siguientes sentencias:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	1	1	1	3

Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	14	1
Desestimatorias	27	1
Total	41	2

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	65	3
Desestimatorias	90	10
De inadmisibilidad	4	1
Total	159	14